



LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS TERRITORIAL

SOBRE LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA PRIMERA
INFANCIA, LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD
2012 – 2015



La Constitución Política de Colombia¹ dispone que para el desarrollo de la democracia participativa, las autoridades de la administración pública tienen la obligación de responder ante la ciudadanía por las acciones y las decisiones que han adoptado en ejercicio del poder que le ha sido otorgado por los ciudadanos y las ciudadanas. Esta responsabilidad compete a todos los organismos de la administración pública en el orden nacional, a los 32 gobernadores y gobernadoras, al Alcalde Mayor del Distrito Capital y a los 1.101 alcaldes y alcaldesas municipales, quienes deben rendir cuentas sobre su gestión, como una manera de garantizar el derecho a la participación ciudadana a través del control social sobre las decisiones públicas de los gobernantes; para ello, estos gobernantes deben abrirse a la inspección pública y responder por sus actos².

Como un principio fundamental para avanzar en la garantía de los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes, la Ley 1098 del 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia, establece la obligatoriedad para el Presidente de la República, los Gobernadores y los Alcaldes de rendir cuentas “específicas” sobre la gestión pública en esta materia.

Igualmente, la Ley 1622 de 2013, Ley Estatutaria de Juventud, dispone el seguimiento por parte del Ministerio Público a los entes territoriales e instituciones del orden nacional, con el fin de verificar el cumplimiento de lo contenido en esta ley y en todas aquellas relacionadas con los jóvenes, conceptuar sobre su aplicabilidad y hacer seguimiento a su implementación. También establece dentro de las competencias de la Nación, de los Departamentos, los Municipios y los Distritos: diseñar, ejecutar, evaluar y rendir cuentas sobre la política pública, agendas públicas y plan decenal de juventud en cada ámbito territorial.

Con el propósito de contribuir a la preparación de los gobiernos territoriales en este documento se presentan los lineamientos para el proceso de rendición pública de cuentas territorial sobre la garantía de los derechos de **la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud 2012 – 2015**, como aporte a la cultura de la transparencia y efectividad en la gestión pública.

El documento consta de cuatro capítulos y una caja de herramientas.

¹ Constitución Nacional, Artículos 2, 3, 20, 40, 209 y 270

² CONPES 3654 de 2010

En el capítulo I

Se define qué es la Rendición Pública de Cuentas, las razones de rendir cuentas sobre la garantía de derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes; el objetivo y las finalidades, los componentes que se deben desarrollar y quiénes deben participar de este proceso.

El capítulo II

Desarrolla los aspectos básicos de las fases para este proceso de Rendición Pública de Cuentas, a saber: a) Sensibilización y alistamiento que define las acciones preparatorias que los territorios deben tener en cuenta para crear un contexto favorable al proceso de RPC; b) Generación y análisis de información que brinda orientaciones para la gestión de la información de indicadores sociales situacionales y de gasto público social, c) Encuentros estratégicos de diálogo y audiencias públicas que guían los procesos de participación de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sociedad civil en relación a la rendición de cuenta de gobernaciones y alcaldías; y d) Sostenibilidad y evaluación del proceso que menciona los mecanismos por medio de los cuales se tiene previsto realizar los cambios y planes de mejoramiento requeridos para la garantía efectiva de los derechos de estas poblaciones.

El capítulo III

Incluye los lineamientos sobre el eje transversal para la implementación de cada fase de la rendición pública de cuentas en los territorios, referente a la conceptualización y orientaciones para el fortalecimiento de la participación de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sociedad civil.

El capítulo IV

Presenta la esencia y naturaleza del Modelo de Vigilancia Superior a la gestión pública territorial frente a la garantía de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Finalmente, la *Caja de Herramientas*, contiene guías de consulta para desarrollar las cuatro fases del proceso, con los cuales se espera facilitar las acciones que tanto las Gobernaciones, el Distrito Capital y los Municipios deben adelantar para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley referido a la rendición pública de cuentas sobre la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

La información de estos lineamientos y la *Caja de Herramientas* pueden ser consultados y descargados junto con otros documentos de interés para el proceso de rendición pública de cuentas del aplicativo web del Modelo de Vigilancia Superior de la Procuraduría General de la Nación; y de las páginas web institucionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, La Dirección del Sistema Nacional de Juventud “Colombia Joven”, y UNICEF Colombia.

Las entidades territoriales en cumplimiento del principio de autonomía podrán ajustar o complementar el proceso con sus iniciativas, de acuerdo con las características particulares y diferenciales de desarrollo.

ANTECEDENTES

Rendir cuentas sobre la acción del Estado para garantizar los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud, exige una mirada multidimensional y convoca la intervención coordinada de los diferentes niveles de gobierno, con un enfoque que trasciende del sectorial a un enfoque poblacional y diferencial, y por tanto se requiere desarrollar una mirada integral de la rendición de cuentas de la rama ejecutiva, en este sentido y en el marco de la Estrategia Municipios y Departamentos por la Infancia, la adolescencia y la juventud *Hechos y Derechos*³ se diseñó una propuesta innovadora que permite revisar la armonización de las decisiones políticas, técnicas, administrativas y financieras, de cada nivel de gobierno para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de estos grupos poblacionales, con especial protección constitucional.

Así mismo, considerando el cumplimiento del Artículo 204 de la Ley 1098 de 2006 que señala como responsables de las políticas públicas de infancia y adolescencia al Presidente, a los Gobernadores y Alcaldes, y que exige para tal fin la rendición pública de cuentas con perspectiva de derechos, se realizó la primera rendición pública de cuentas en el año 2011, que para el caso que nos ocupa implicó a los Gobernadores y Alcaldes del periodo Constitucional 2008-2011 y al Presidente de la República del periodo Constitucional de 2010-2014, autoridades que rindieron cuentas respectivamente, del periodo comprendido del año 2005 al 2010 y 2005 a 2012.

También se cuenta con el CONPES 3654 de 2010, que legitima el proceso de Rendición Pública de Cuentas (RPC) del poder ejecutivo nacional y territorial y que respalda la Estrategia de Rendición Pública de Cuentas con enfoque poblacional sobre la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud.

Adicionalmente, la Procuraduría General de la Nación en cumplimiento de la Función Preventiva y de Vigilancia Superior a la garantía de los derechos y con fundamento en las Resoluciones 490 de 2008, 132 de 2014 y 055 de 2015 ha venido promoviendo e impulsando un conjunto de políticas, planes, programas y acciones dirigidas a evitar la ocurrencia de hechos, actos u omisiones contrarios a la normatividad vigente, atribuibles a agentes del Estado o a particulares que ejerzan funciones públicas que vulneren los derechos de estas poblaciones, de igual forma propende por el efectivo ejercicio de las actuaciones de promoción, protección, defensa y garantía de los derechos humanos integrales y en especial, el fortalecimiento en la atención y defensa de personas o grupos vulnerables o en estado de indefensión, en este caso los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sujetos de especial protección constitucional.

³ Alianza estratégica liderada desde el año 2004 por la Procuraduría General de la Nación, el ICBF, El Sistema Nacional de Juventud- Colombia Joven, la Federación de Departamentos y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia-UNICEF, que busca la inclusión de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud en la gestión pública nacional y territorial. Gracias al rol específico de cada uno de los integrantes, Hechos y Derechos constituye una plataforma dinámica para la acción coordinada de las entidades del orden nacional y de los gobernantes en el ámbito territorial.

Con base en las lecciones aprendidas de la primera rendición pública de cuentas nacional y territorial mencionadas, así como la evaluación realizada por la Mesa Nacional de Rendición de Cuentas⁴, la evaluación de la Contraloría General de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública al proceso, las solicitudes presentadas por los mandatarios del nivel intermedio de gobierno en los Encuentros de Gobernadores Hechos y Derechos realizadas en Villavicencio, Meta (2011) y Armenia, Quindío (2012), así como las recomendaciones de los Departamentos y Municipios a la Procuraduría General de la Nación, en los Consejos de Política Social ampliados y, con el propósito de apoyar desde el nivel nacional el fortalecimiento de capacidades territoriales para adelantar la Rendición Pública de Cuentas 2012-2015⁵, las entidades de la Estrategia Hechos y Derechos iniciaron la preparación de la segunda rendición de cuentas sobre la garantía de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud, a partir de un conjunto de acciones en el ámbito nacional, tal y como sigue:

- Realización Mesa de Trabajo entre la Federación Nacional de Departamentos, la Gobernadora de San Andrés – Providencia y Santa Catalina –Delegada de los gobernadores en el Consejo Nacional de Política Social y la Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia, con el objeto de precisar las recomendaciones del Encuentro de Gobernadoras y Gobernadores Hechos y Derechos realizado en Armenia – Quindío (año 2012).
- Revisión de los indicadores sociales, insumo de la Primera Rendición de Cuentas, por parte de las entidades nacionales⁶ que integran la mesa Sistema único de Información para la Niñez-SUIN.
- Conformación e inclusión del tema en las agendas de tres mesas de trabajo, por solicitud de la Procuraduría General de la Nación a la Mesa Directiva de la Estrategia Hechos y Derechos, a saber:

-La mesa técnica de indicadores, que define los indicadores situacionales de la segunda rendición pública de cuentas para primera Infancia, infancia y adolescencia; indicadores situacionales para juventud, según lo establecido en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil; e incluye indicadores según discrecionalidad de la PGN. ⁷.

4 La Mesa Nacional de Rendición de Cuentas está conformada por: Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Sistema Nacional de Juventud “Colombia Joven”, Departamento Administrativo de la Función Pública, Escuela Superior de Administración Pública-ESAP-, UNICEF y Federación Nacional de Departamentos.

5 La rendición pública de cuentas recoge la gestión de la administración territorial 2012-2015, incluye el desarrollo de todo el proceso incluido el momento de las audiencias públicas previstas para el 2015. Se espera que los mandatarios territoriales rindan informes de la gestión realizada en el período 2012- 2014, o hasta la fecha en que presenten el informe en 2015.

6 Las entidades nacionales que conforman el Sistema Único de Información de la Infancia son: Coldeportes, Presidencia de la República - Comisión Intersectorial de Primera Infancia, DANE, DNP, ICBF, Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo, Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Anti personas (PAICMA) y Registraduría General de la Nación.

7 La mesa técnica de indicadores está conformada por la Procuraduría General de la Nación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Dirección del Sistema Nacional de Juventud “Colombia Joven”, UNICEF y la Federación Nacional de Departamentos.

- La mesa técnica de gasto público social, que selecciona y sugiere los criterios e indicadores trazadores para el análisis de la inversión social en primera infancia, infancia, adolescencia y juventud⁸.
- La mesa técnica de fortalecimiento de capacidades que desarrolla los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos, propios del proceso de rendición pública de cuentas, y del proceso de acompañamiento a las entidades territoriales para su realización⁹.

En el desarrollo de estas mesas técnicas de concertación participaron 21 entidades del orden nacional, la Federación Colombiana de Municipios, y la Federación Nacional de Departamentos, logrando así un compromiso interinstitucional e intersectorial en el proceso de cualificación de la segunda rendición pública de cuentas.

- Realización del Encuentro Nacional de Secretarios Sociales Departamentales y del Distrito Capital, realizado en abril de 2014, con el objetivo de propiciar un espacio participativo frente al nuevo escenario en el que se desarrollará el Proceso de Rendición Pública de Cuentas y recoger las expectativas, propuestas y recomendaciones de los equipos territoriales.
- Diseño de una plataforma web para reporte en línea del informe de gestión territorial en el marco de la vigilancia superior de la Procuraduría General de la Nación y de los resultados obtenidos en cada una de las fases de la RPC.
- Constitución de la Mesa Nación-Territorio, que sesionó en el mes de octubre de 2014, espacio que cuenta con la representación y delegación de 11 entidades territoriales: Antioquia, Boyacá, Cundinamarca Choco, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Bogotá Distrito Capital para el proceso de análisis y validación de las herramientas diseñadas para el segundo proceso de rendición pública de cuentas.

Esta mesa ha sesionado en dos ocasiones y su propósito es ampliar los espacios de consulta y concertación del alcance, contenidos y herramientas de la segunda RPC, entre la Estrategia Hechos y Derechos con las entidades territoriales del orden departamental, las entidades del orden nacional, las federaciones y agremiaciones territoriales, y demás actores involucrados en el desarrollo de la segunda RPC.

Finalmente, estos antecedentes y las lecciones que de allí se derivan, permitirán dar sostenibilidad a un proceso que ya es reconocido tanto a nivel nacional como internacional, por la magnitud del compromiso político y técnico frente a la garantía de los derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud.

⁸ La mesa técnica de gasto público social está conformada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Educación Nacional, el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento para la Prosperidad Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, UNICEF y la Procuraduría General de la Nación, la cual representa la instancia de desarrollo técnico del SNBF encargada de generar las orientaciones sobre cómo identificar, interpretar y hacer seguimiento al gasto público dirigido a la niñez en el país.

⁹ La mesa de fortalecimiento de capacidades integrada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Dirección del Sistema Nacional de Juventud "Colombia Joven", la Contraloría General de la República, el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Escuela Superior de Administración Pública y UNICEF.

CONTENIDO GENERAL

PRESENTACIÓN	3
ANTECEDENTES	5
CAPÍTULO 1. PROCESO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE	10
CAPÍTULO 2. FASES DE ESTE PROCESO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS 2012 - 2015	15
1. Fase de Sensibilización y Alistamiento	16
2. Fase de Generación y Análisis de Información	18
2.1 Análisis de Garantía de Derechos en niñez y juventud	19
2.1.1 Análisis del plan de desarrollo	19
2.1.2 Análisis situacional	20
2.1.3 Análisis del gasto público social	22
2.2 Herramientas virtuales de consulta de información para el prosesa de Rendición Pública de Cuentas	23
2.3 El Informe de Gestión para la Rendición Pública de Cuentas	24
3. Fase de encuentros estratégicos de diálogo y audiencias públicas participativas	26
4. Fase de Sostenibilidad y Evaluación del proceso	29
CAPÍTULO 3. EJE TRANSVERSAL:FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTE, JÓVENES Y SOCIEDAD CIVIL	31
CAPÍTULO 4. LA VIGILANCIA SUPERIOR A LA GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL FRENTE A LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTE Y JÓVENES	35

CONTENIDO DE LA CAJA DE HERRAMIENTAS

Fase 1 Sensibilización y alistamiento 16

- Guía No 1.1 Conformación del equipo territorial
- Guía No 1.2 Base de datos de organizaciones de la sociedad civil
- Guía No 1.3 Carta a organizaciones de la sociedad civil
- Guía No 1.4 Plan de trabajo y cronograma territorial
- Guía No 1.5 Orientaciones para su estrategia de comunicación.

Fase 2 Análisis de información 18

- Guía No 2.1 Categorías de derecho, derechos y temáticas para el análisis de información
- Guía No 2.2 Batería de Indicadores de Situación
- Guía No 2.3 ABC de indicadores
- Guía No 2.4 Análisis de información a partir de determinantes y derechos humanos
- Guía No 2.5 Análisis de la información a partir de cadena de resultados
- Guía No 2.6 Orientaciones para el cálculo de los indicadores de gasto público
- Guía No 2.7 Informe de gestión
- Guía No 2.8 Buenas prácticas

Fase 3 Encuentros de diálogos y audiencias públicas 26

- Guía No 3.1 Diálogos con la primera infancia
- Guía No 3.2 Diálogos con la infancia y la adolescencia
- Guía No 3.3 Diálogos con los jóvenes
- Guía No 3.4 Diálogos con la sociedad civil
- Guía No 3.5 Audiencias públicas participativas
- Guía No 3.6 Encuesta de evaluación de la audiencia pública participativa

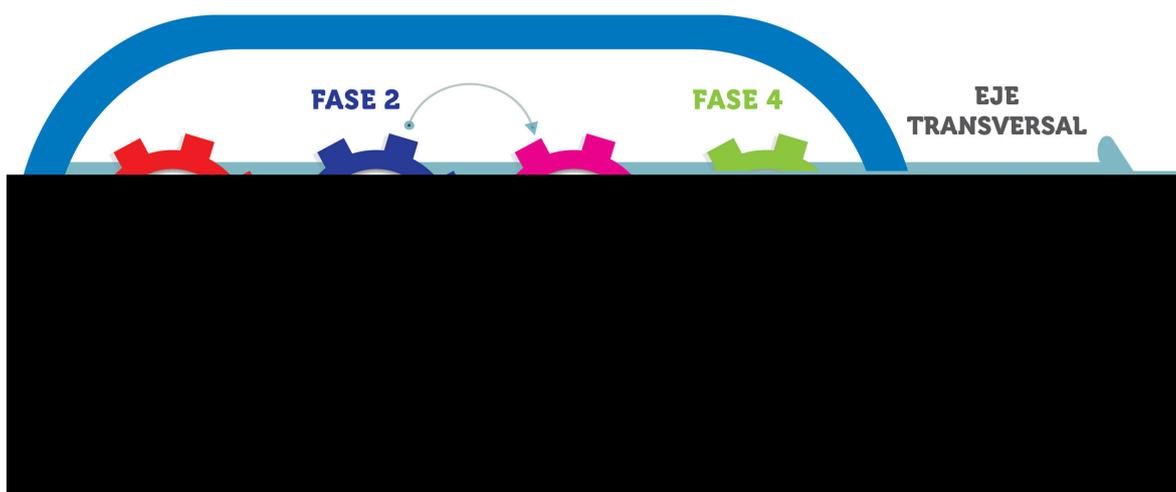
Fase 4 Sostenibilidad y evaluación del proceso 29

- Guía 4.1 Evaluación del proceso de rendición pública de cuentas
- Guía 4.2 Plan de mejoramiento

Capítulo 1.

Proceso de la rendición pública de cuentas: características y alcance

Este primer capítulo, presenta las nociones básicas a tener en cuenta para este proceso de rendición pública de cuentas sobre la garantía de los derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en el ámbito territorial, y en particular las razones para hacerlo.



¿Qué es?

La rendición de cuentas a la ciudadanía es el **deber que tienen las autoridades de la Administración Pública de informar, explicar y responder públicamente, ante las exigencias que realice la ciudadanía**, por sus acciones, los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado ¹⁰. Y es un **derecho de los ciudadanos que se ejerce en un espacio de diálogo constructivo con la administración pública**.

Es un proceso permanente de **diálogo público entre la administración pública y la ciudadanía** para explicar los logros y las dificultades o restricciones, en el cual, ésta ejerce el derecho de pedir información, explicaciones y de retroalimentar al gobierno a través de evaluaciones y propuestas para mejorar la gestión, premiar o sancionar los resultados de la misma.

Es una oportunidad para explicar, argumentar y hacer un balance de avances, dificultades y retos sobre las competencias y compromisos de la administración pública ¹¹.

¹⁰ Contraloría General de la República y Departamento Administrativo de la Función Pública. Cartillas de Administración Pública N° 4. Audiencias Públicas en la Ruta de la Rendición de Cuentas la Ciudadanía, De la Administración Pública Nacional. Publicación ESAP. Bogotá, agosto de 2009. Pág. 09.

¹¹ Departamento Nacional de Planeación. Lineamientos para la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía por las Administraciones Públicas Territoriales. Bogotá, Colombia 2011

¿Por qué se hace?

- Los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes son fundamentales y prevalentes sobre los derechos de los demás, por tanto su ejercicio libre y en equidad exige unas condiciones especiales de protección constitucional, y garantía por parte de las instituciones del Estado.
- El Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006) y el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013) ordenan una rendición de cuentas específica sobre la protección y garantía de los derechos de estos grupos poblacionales.
- **La garantía de los derechos de estas poblaciones son una condición esencial para el desarrollo social y económico de los territorios y por ende del país.**
- Garantizar los derechos de la niñez y la juventud y propender por su desarrollo integral y el mejoramiento de sus condiciones de vida es función esencial del Estado.

¿Qué busca ?

- **Generar una disciplina de divulgación, sustentación y análisis de los resultados de la gestión pública** para la garantía de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas y superar los retos aún pendientes para avanzar hacia este fin superior.
- **Fomentar el diálogo y la evaluación entre la ciudadanía y las entidades** responsables de la garantía de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud, para mejorar las decisiones y optimizar la gestión y el gasto público.
- **Fortalecer la capacidad de la sociedad civil para exigir el cumplimiento de las obligaciones** frente a la garantía de los derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y ejercer el Control Social a la gestión pública.
- **Promover la participación de los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes** en los espacios de diálogo, seguimiento y evaluación del grado de realización de sus derechos en el territorio.
- **Incentivar el cumplimiento de la función de vigilancia y control** por parte de las entidades competentes en el territorio.
- **Facilitar el ejercicio del control social.**

Características

- **Es una rendición pública de cuentas especial** sobre la garantía de los derechos en cada uno de los momentos del ciclo vital: Primera infancia, infancia, adolescencia y juventud; en cumplimiento de normas específicas que le confieren un carácter diferencial y poblacional como son la Ley 1098 de 2006 y Ley Estatutaria 1622 de 2013.
- **Es una rendición pública de cuentas diagonal** por estar dirigida tanto a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sociedad civil en general, como también a los organismos de control en este caso a la Procuraduría General de la Nación para ejercer control preventivo en cumplimiento de su función de vigilancia superior a la gestión pública territorial frente a la garantía de derechos.
- **Es una rendición pública de cuentas territorial**, que exige una mirada multidimensional y convoca la intervención coordinada de los tres niveles de gobierno, con un enfoque poblacional, diferencial y de derechos humanos que trasciende el enfoque sectorial.



¿Cuáles son los componentes?

De acuerdo con el documento CONPES 3654 de 2010 que establece la Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos, son tres los componentes fundamentales de este proceso:

1) la información 2) el diálogo 3) los incentivos

1 INFORMACIÓN	2 DIÁLOGO	3 INCENTIVOS
<p>Se refiere a la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas, documentos, informes, etc. sobre las funciones a cargo de instituciones y servidores públicos, desde el momento de la planeación hasta la fase de control y evaluación.</p> <p>Debe ser comprensible, actualizada, oportuna, disponible y completa.</p>	<p>Se refiere a las estrategias que se deben generar para fomentar el diálogo permanente de doble vía entre la administración local y la ciudadanía: niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y organizaciones de la sociedad civil, a fin de deliberar, analizar, evaluar y sustentar para incidir en las decisiones públicas que garanticen estos derechos.</p> <p>Debe ser claro, favorable, de doble vía y de incidencia en la toma de decisiones.</p>	<p>Se refiere a los estímulos y motivaciones para que las entidades encargadas de la garantía de derechos generen la cultura de la rendición y fomenten en la ciudadanía la petición de cuentas.</p> <p>Debe favorecer la articulación entre la administración pública y la ciudadanía, generar cultura de Rendición Pública de Cuentas, formar actores y visibilizar iniciativas.</p>

¿Quiénes participan?

Gobiernos nacional, departamental, distrital y municipal, rinden cuentas de los resultados en la gestión de las políticas públicas, planes, programas y proyectos dirigidos a la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud.

El proceso de rendición pública de cuentas en el territorio, estará liderado desde su preparación, coordinación, realización y evaluación por las autoridades territoriales, Gobernadores, Gobernadoras, Alcaldes y Alcaldesas, que tendrán como soporte técnico para el proceso a los Secretarios y Secretarías de Despacho y a los Directores administrativos y sus equipos de trabajo.

El proceso de RPC contará con la participación activa de:

- **Sociedad civil**, participa realizando el seguimiento a la garantía y el restablecimiento de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud, interviene en los encuentros de diálogo del proceso de rendición de cuentas y realiza seguimiento al Plan de mejoramiento.
- **Niños, niñas, adolescentes y jóvenes**, participan en el proceso de la rendición pública de cuentas territorial con información diferenciada por momentos del ciclo vital frente a las acciones adelantadas por las entidades territoriales sobre la protección integral y la garantía de sus derechos; e igualmente realizan seguimiento al Plan de mejoramiento en su territorio.
- **Entidades del Orden Nacional**, en cumplimiento de sus competencias prestan asistencia técnica y suministran información a las entidades territoriales para apoyar el proceso de rendición de cuentas territorial.

¿Qué aporta este proceso?



- Garantiza la participación efectiva de la ciudadanía y sus organizaciones sociales en la toma de decisiones que inciden en la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Aporta en la construcción de escenarios para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes ejerzan su ciudadanía, donde los adultos desarrollen competencias para el diálogo con ellos y ellas, y se promueva su reconocimiento como sujetos de derechos.
- Genera un insumo fundamental para el proceso de empalme entre administraciones territoriales¹², con base en las lecciones aprendidas.
- **Establece una aproximación a la situación social de las dinámicas territoriales y se constituye en una oportunidad para fijar las prioridades de las actuales políticas y programas nacionales y territoriales, así como aporta a la identificación de los asuntos prioritarios y críticos de articulación con la Nación.**

De acuerdo con estas orientaciones básicas que brindan un contexto sobre qué es el proceso, características y alcance de la rendición pública de cuentas territorial 2012 -2015, se da paso al siguiente capítulo sobre las fases que se han diseñado para desarrollarlo.

¹² Contraloría General de la República. Circular 11 de 2006.

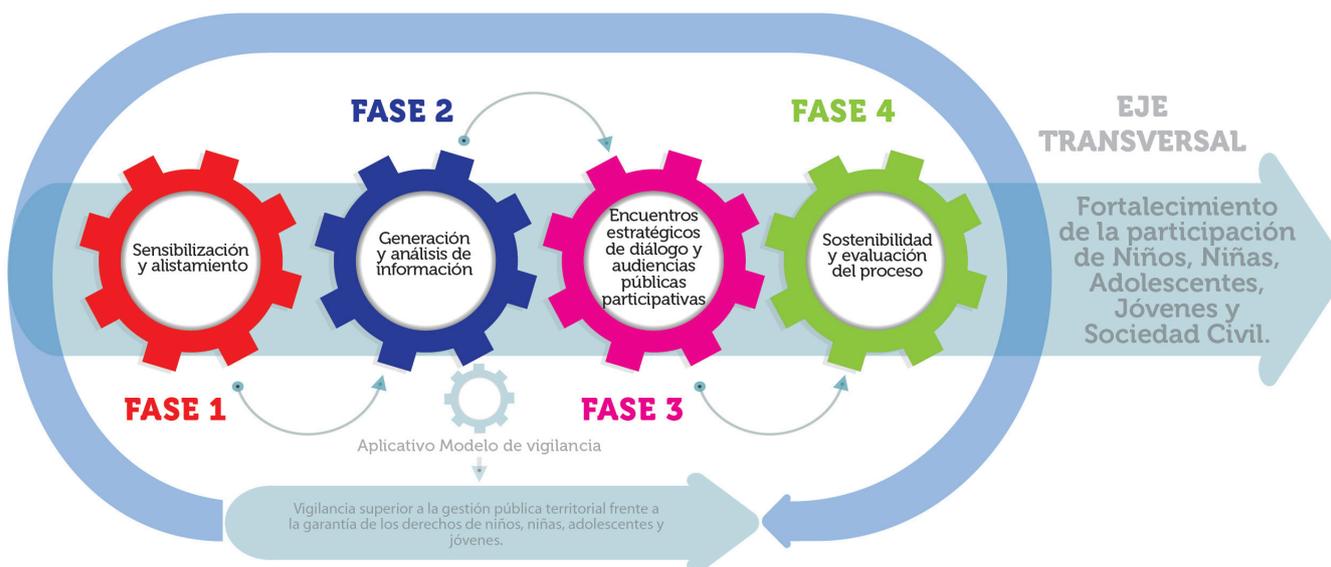
Capítulo 2.

Fases del proceso de rendición pública de cuentas 2012 - 2015

Se han establecido las siguientes fases para el proceso RPC:

1. Sensibilización y alistamiento
2. Generación y análisis de información
3. Encuentros estratégicos de diálogo y audiencias públicas
4. Sostenibilidad y evaluación del proceso

Estas fases cuentan además **con un eje** que atraviesa todo el proceso que es el *Fortalecimiento de la participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sociedad civil; y la Vigilancia Superior a la gestión pública territorial frente a la garantía de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, responsabilidad de la Procuraduría General de la Nación.* Éstos se desarrollarán en dos capítulos posteriores.





Sensibilización y Alistamiento

¿Qué Es?

Esta fase busca informar, sensibilizar y motivar a los actores sociales e institucionales sobre el proceso de Rendición Pública de Cuentas para garantizar la participación de la ciudadanía en el proceso: Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y organizaciones de la sociedad civil.

Para el desarrollo de esta fase tenga en cuenta:

- Conformar el equipo técnico territorial que desarrollará el proceso de Rendición Pública de Cuentas, teniendo en cuenta que la responsabilidad y liderazgo es del mandatario territorial, cuyo cumplimiento es indelegable. Este equipo estará integrado por las entidades públicas presentes en el territorio con competencia en la garantía de los derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud.



(Consulte *Caja de Herramientas, Ver Fase 1, Guía No. 1.1*)

- Asignar los roles a cada una de los miembros que conforman el equipo; bajo el liderazgo del gobernador o alcalde; por ejemplo, actividades de comunicación, convocatoria, análisis de información, y demás acciones de las fases del proceso.
- Construir el plan de trabajo y cronograma territorial dando respuesta a los siguientes interrogantes: Qué, quiénes, cómo, cuándo y dónde se desarrollará el proceso de Rendición Pública de Cuentas.



(Guía No. 1.4)

- Elaborar las estrategias de comunicación, convocatoria y participación ciudadana, que permitan informar a la comunidad y grupos de interés; identificar y convocar los actores pertinentes, tales como: empleados públicos, representantes de la sociedad civil, de la academia, de la comunidad y niñas, niños, adolescentes y jóvenes.



(Guía No. 1.5)

- Brindar asistencia técnica de las gobernaciones a sus municipios, para lo cual se recomienda el diseño e implementación de una estrategia para tal fin, subsidiariamente con la Nación y en coordinación con el equipo técnico nacional de rendición de cuentas.

Existen otras guías complementarias que pueden ser útiles para esta fase, podrá encontrarlos en la Caja de Herramientas, como:

Base de datos de las organizaciones de la sociedad civil

 (Guía 1.2)

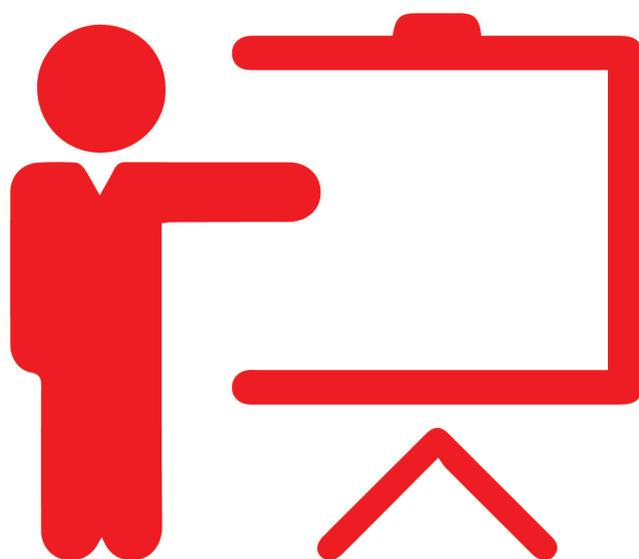
carta a organizaciones de la sociedad civil

 (Guía 1.3)



Antes de pasar a la siguiente fase verifique que su departamento o municipio cuente con:

- Conocimiento del lineamiento técnico sobre RPC
- Equipo técnico territorial para el proceso de RPC
- Plan de trabajo y cronograma para cada fase
- Estrategias de comunicación, convocatoria y participación ciudadana definidas
- En el caso de los departamentos, contar con una estrategia de asistencia técnica para el proceso de RPC de sus municipios.





Generación y Análisis de Información

¿Qué es?

En términos de generación y análisis de información, la rendición pública de cuentas territorial tiene como objetivo mostrar qué se ha hecho y cómo ha evolucionado la atención y garantía de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes durante la presente administración, haciendo énfasis hasta dónde se ha avanzado durante la gestión, en qué punto se encuentra, identificando qué no se ha logrado y qué retos representa para la garantía de los derechos.

Esta fase del proceso se armoniza con el proceso de Vigilancia Superior a la gestión pública territorial frente a la garantía de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, competencia de la Procuraduría General de la Nación.

Para dar cumplimiento a estos propósitos, es necesario realizar tres tipos de análisis:

- Sobre la ejecución del plan de desarrollo
- Sobre la información de los indicadores situacionales
- Sobre el gasto público.

Estos análisis se constituyen en insumos para la elaboración del informe de gestión, deben incorporar la perspectiva orientadora de derechos, considerando su universalidad, exigibilidad, indivisibilidad, progresividad y diversidad; reconociendo que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes son sujetos titulares de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; bajo un enfoque diferencial, reconociendo la diversidad de género, condición física y social; apuntando hacia la protección integral, entendida como la obligación conjunta de las familias, la sociedad y el Estado de reconocer a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos, garantizando su cumplimiento, previniendo su amenaza o vulneración y asegurando su restablecimiento inmediato ante situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración.



Elementos esenciales para el análisis de información:

- El periodo de gestión sobre el que informa el mandatario corresponde al de la actual administración, es decir, 2012-2015.
- La información sobre la gestión pública territorial está en el marco de política pública, de la normatividad vigente y de los espacios intersectoriales e interinstitucionales creados para estos propósitos.
- El análisis de los indicadores situacionales por parte de cada entidad territorial depende de la disponibilidad de la información entregada por la entidad nacional.
- La entidad territorial tiene la posibilidad de utilizar fuentes de información del orden territorial, cuando lo considere pertinente.
- El análisis de situación, según la información disponible, debe ser diferencial para visibilizar las inequidades con relación al momento del ciclo vital, sexo, área urbana y rural, pertenencia étnica, discapacidad y población LGBTI.

De igual forma es importante revisar los siguientes documentos para un análisis complementario:

- Documento de RPC 2008-2011
- Análisis de resultados de informe de gestión 2008- 2011
- Diagnóstico actualizado del municipio frente a la Infancia, Adolescencia y Juventud
- Objetivos del Plan de desarrollo con relación a la garantía de derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud
- Evaluación del grado de inclusión de los temas de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud en los planes de desarrollo territoriales 2012-2015.

2.1 Análisis de Garantía de Derechos

Este análisis está concebido sobre tres asuntos que vistos de manera complementaria darán cuenta de la garantía de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud en el territorio: Plan de Desarrollo, Situación de Derechos y Gasto Público.

2.1.1 Análisis del plan de desarrollo

Consiste en el análisis de la información que da cuenta del cumplimiento de los compromisos del plan de desarrollo departamental y municipal, la ejecución del presupuesto correspondiente, en concordancia con el programa de gobierno presentado a escrutinio de los electores y por el cual fue elegido por voto popular el mandatario, en materia de niñez y juventud.

El equipo territorial encargado de la rendición pública de cuentas, con la dirección de la autoridad territorial debe solicitar a las diferentes dependencias la información que se requiera para el desarrollo de esta fase.

La información puede obtenerse principalmente de:

- Documento de formulación del Plan de Desarrollo
- Documentos de ejecución del Plan de Desarrollo
- Los resultados de la prestación de servicios a la ciudadanía.
- El reporte de información realizado durante el cuatrienio (cifras fiscales presupuestales y de gestión) en los formatos de organismos de control y entidades del Gobierno nacional (por ejemplo al DNP, Ministerio de Hacienda, Procuraduría General de la Nación).
- En los resultados de estudios y análisis, proyectos de participación, desarrollo social y veeduría ciudadana.

Responder a preguntas como las siguientes le ayudará con este análisis:

- ¿Qué programó en el plan de desarrollo territorial y cómo parte de éste en el plan plurianual de inversiones?
- ¿Qué se logró y cómo?
- ¿Qué no se consiguió y por qué?
- ¿Por qué se tomaron ciertas decisiones y se realizaron ciertas acciones?
- ¿Qué políticas y planes ha promovido el departamento, distrito o municipio para potenciar la garantía y el restablecimiento de los derechos de niñas, niños adolescentes y jóvenes?
- ¿Qué programas y estrategias viene desarrollando el departamento, distrito o municipio para este efecto?
- ¿Cuál ha sido el comportamiento de las metas físicas y financieras establecidas en el plan de desarrollo para la garantía de los derechos de niñas, niños adolescentes y jóvenes?
- ¿La gobernación, el municipio o el distrito han evaluado los resultados de la implementación de estos programas y estrategias? ¿Qué tipo de ajustes han realizado?
- ¿Por qué se dejó de hacer algo que se prometió, en materia de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud?

La información recopilada deberá ser clasificada, organizada y analizada para que sea un insumo que aporte al análisis de la gestión territorial en el marco de la garantía de los derechos.

2.1.2 Análisis situacional

Este análisis tiene como punto de referencia 163 indicadores situacionales: 109 de primera infancia, infancia y adolescencia que brindan información sobre asuntos que afectan o impactan las condiciones de vida de estos grupos poblacionales y deben ser de conocimiento, uso y manejo de las autoridades nacionales y territoriales para la toma de decisiones informadas; y 54 indicadores de juventud, que dan cuenta de éste ciclo de vida y que fueron agrupados en una herramienta independiente, con indicadores propios de la situación de este grupo poblacional y en sintonía con el marco normativo que le corresponde.



(Consulte la *Caja de Herramientas: Guía 2.1, Guía 2.2 Guía 2.3*)

El análisis situacional va más allá de un simple recuento de acciones llevadas a cabo o de la sola presentación de un gráfico o cifra que dé cuenta del comportamiento de cada indicador. Exige que a través del conocimiento y análisis crítico de la situación que evidencia esta información, las administraciones territoriales interpreten los datos y comprendan su significado, qué nos dicen esos datos o qué representan, así, de acuerdo a los logros o resultados de su gestión se establezca cuál es su tendencia y qué implicaciones tiene para el inmediato futuro de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el territorio.

Cada administración territorial podrá realizar este análisis a través de diversas metodologías. Este lineamiento orienta sobre dos metodologías de análisis que se complementan y podrían aportarle a su ejercicio de rendición pública de cuentas, las cuales se encuentran en la *Caja de Herramientas*

 **(Guía 2.4 y Guía 2.5):** Análisis de información a partir de determinantes de equidad y derechos humanos, y análisis de la información a partir de la construcción de la cadena de resultados.

Finalmente, se debe tener en cuenta los Objetivos de Desarrollo del Milenio: Metas que se adoptaron por el Estado colombiano mediante el CONPES Social 91 y 140, en el marco de las estrategias de país, seleccionando cada gobierno territorial la información que impacta específicamente a la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud



Recuerde....

El análisis que se propone hacer tiene varios elementos y características:

- Responde al enfoque de derechos:
 - Los derechos de niños, niñas, adolescentes son 44; para mayor comprensión están organizados en 4 categorías: Existencia, Desarrollo, Ciudadanía y Protección.
 - Los derechos de los jóvenes son 11 y también pueden clasificarse en las categorías de Existencia, Desarrollo, Ciudadanía y Protección.
- Incorpora el curso de vida de los grupos poblacionales: primera infancia, infancia, adolescencia y juventud.
- Reconoce las diferentes situaciones y condiciones en que se encuentran.
- Visibiliza un grupo de temáticas o situaciones que muy seguramente han sido incorporadas en los planes de desarrollo territoriales, en las políticas nacionales y en las acciones para el cumplimiento de los ODM que el país ha diseñado.
- Ofrece una serie de datos cuantitativos, organizados a través de una batería de indicadores, que de manera concertada se elaboró entre la nación y el territorio.
- Da cuenta de los recursos financieros, humanos y técnicos que se articulan para el logro de los resultados.
- Reconoce los “orgullos”, es decir las buenas prácticas que las entidades territoriales han desarrollado.

En los lineamientos y su caja de herramientas se proponen unas metodologías para apoyar el desarrollo de este ejercicio.

2.1.3 Análisis del gasto público social en niñez y juventud

En Colombia, estimar el Gasto Público Social y el gasto público dirigido a la Niñez y a la Juventud implica tener en cuenta una serie de limitaciones que van desde la definición constitucional y legal del gasto público social, que permite incluir gastos clasificados como de funcionamiento y gastos de inversión dentro de la categoría Gasto Público Social, hasta la organización presupuestal de ingreso y gasto, que en nuestro país es presentada sectorialmente y no por población beneficiaria, ni grupo etario. Estas limitaciones se materializan tanto en lo conceptual como en las fuentes de información haciendo un poco complejo el ejercicio.

De otra parte, el Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), haciendo eco de la necesidad expuesta por los mandatarios departamentales, que señalaron la importancia de evidenciar los esfuerzos presupuestales, fiscales y financieros que desde las entidades territoriales se hace para la realización de acciones que permiten dar cuenta de la gestión territorial a favor de los derechos de la niñez y la juventud, solicitó a la Mesa Técnica Nacional de Gasto Público en Niñez la construcción de unas orientaciones técnicas específicas sobre este tema.

En cumplimiento de esa solicitud, la Mesa Técnica Nacional de Gasto Público Social desarrolló una guía metodológica específica: "Orientaciones para el cálculo de los indicadores de Gasto Público para la Rendición Pública de Cuentas Territorial" que forma parte de la Caja de Herramientas

 (Guía No 2.6 Guía de Gasto Público Social).

La guía presenta unos breves antecedentes normativos sobre el gasto público social y propone dos ejercicios básicos:

I) Gasto Público Social: GPS tomando como fuente el anexo social que debe haber elaborado cada entidad territorial, se propone un ejercicio que permite visualizar la tendencia proporcional del GPS, a nivel departamental frente al PIB y a nivel tanto departamental como municipal, Gasto Público Social per cápita y como proporción en relación con el presupuesto total.

II) Gasto Público Específico en Niñez y Juventud: Con el ánimo de establecer una primera medición del gasto dirigido a Niñez y Juventud y, de esta manera establecer una línea de base, la mesa técnica de manera concertada, realizó una revisión de los rubros de inversión registrados en el Formulario Único Territorial FUT con base en los cuales propone un primer ejercicio de cálculo del gasto en Niñez y en juventud.

La propuesta de utilizar el Formulario Único Territorial obedece no solo al carácter oficial de la información sino a la necesidad de homogenizar y comparar la información entre y para cada una de las entidades territoriales. De otra parte, la selección de estos rubros, busca evidenciar los recursos dirigidos en forma directa e indirecta a la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en los sectores sociales más sensibles y representativos, sin que con ello se desconozca que existen inversiones que no generan una evidencia inmediata en la vida de esta población, pero que de sumarse podrían generar distorsiones que no permiten comparabilidad alguna.

Ahora bien, este ejercicio se constituye como una primera aproximación a la identificación de dicho gasto, que requiere contar con herramientas técnicas cada vez más detalladas. Por lo anterior, si una entidad territorial cuenta con herramientas metodológicas y de cálculo para el Gasto en Niñez y Juventud, de mayor profundidad y/o refinamiento se sugiere realizar el ejercicio propuesto en este lineamiento y adicional, presentar la información propia, detallando el método utilizado para tal fin, con el propósito de aprender, analizar e incorporar esos desarrollos.

A partir del uso ya sea de estas orientaciones técnicas o, del desarrollo de un método propio, se espera que parte del informe de gestión territorial analice el comportamiento del Gasto Público Social y el Gasto Público en Niñez y Juventud. De esta manera, el territorio considere la composición sectorial, por fuentes de financiación y el comportamiento histórico del Gasto Público Social y el Gasto Público en Niñez, y a partir de allí realice las reflexiones pertinentes, de acuerdo con las realidades y condiciones de cada entidad territorial.

Es necesario mencionar que actualmente no es posible asociar datos de gasto con comportamiento de indicadores sociales, porque no hay información que permita establecer si el gasto está orientado a afectar o no un determinado indicador de situación. Debido a esto, no se espera que se identifiquen asociaciones entre el comportamiento de los indicadores de situación y los indicadores de gasto.

No obstante, entre las orientaciones definidas se incluye una serie de recomendaciones para que en los procesos de planeación y presupuestación, los territorios adopten prácticas que permitan hacer explícita la orientación del Gasto Público hacia resultados en los indicadores de situación, aplicando la lógica de la Cadena de Valor. Con ello se espera dar insumos para cambiar la forma de presupuestar y planear las inversiones, con el fin de que a futuro, se pueda establecer una relación más clara y evidente entre el gasto público efectuado y los resultados obtenidos en los indicadores sociales.

Este ejercicio está orientado a ir identificando las principales fuentes de recursos que financian los temas de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud en las entidades territoriales, y progresivamente se espera ir transitando hacia una lógica de planeación y presupuestación por resultados, teniendo claro que no necesariamente se trata de gastar más, sino de gastar e invertir mejor, y de manera cada vez más eficiente, los recursos disponibles.

2.2 Herramientas virtuales de consulta de información para el proceso de Rendición Pública de Cuentas

Los equipos territoriales de las Gobernaciones y Alcaldías contarán con una plataforma web en el marco de la vigilancia superior, donde podrán acceder a Información de referencia para la rendición de cuentas sobre la gestión realizada en el orden de plexo normativo, documentos Conpes, Matriz política pública, las guías de apoyo para el desarrollo de la RPC, entre otros.

También podrán consultar el Sistema Único de Información de la Niñez – SUIN, con datos de fuentes nacionales oficiales, el Sistema Nacional de Información en Juventud y Adolescencia de Colombia – JUACO-, Sistema de Información de Niñez y Adolescencia –SINFONIA- y otros sistemas adicionales que los territorios consideren pertinentes.

2.3 El Informe de Gestión para la Rendición Pública de Cuentas

El informe de gestión de este proceso de Rendición Pública de Cuentas, es una herramienta vital para que el mandatario territorial le informe a la ciudadanía sobre su gestión, y se convierte en el insumo y soporte con el cual rinde cuentas a la Procuraduría General de la Nación.

El informe con el cual rinde cuentas contiene el análisis de la situación de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud; el análisis de inequidades en la garantía de los mismos, el análisis de su gestión, la destinación de recursos, y de los logros, dificultades y acciones de mejora en la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

En tal sentido, en el marco de la Vigilancia Superior a la gestión pública territorial que adelanta la Procuraduría General de la Nación, a través del aplicativo diseñado en ambiente web para tal fin, se genera el informe de gestión a partir de los requerimientos de información que hace el órgano de control, dando la posibilidad a la entidad territorial de adicionar lo que considere conveniente para presentar el informe a la ciudadanía.



El aplicativo web de la Procuraduría en el que estarán disponibles los informes de gestión, permitirá: (i) Acceder de manera oportuna a la información presentada por la entidad territorial, (ii) Contar con un espacio virtual en el cual la ciudadanía pueda expresar sus opiniones, dudas e inquietudes, las cuales deberán tener respuesta por parte de la entidad territorial y (iii) Contar con una herramienta virtual donde los ciudadanos y organizaciones podrán expresar sus recomendaciones y hacer seguimiento a la entidad territorial, quién deberá incorporarlas a su plan de mejoramiento.

La Procuraduría General de la Nación, en calidad de organismo de control es la entidad responsable del seguimiento a la incorporación de las recomendaciones de la ciudadanía, en el plan de mejoramiento y de su correspondiente implementación o inclusión para el proceso de empalme y en los planes de desarrollo territoriales 2016 -2019.

Esta plataforma si bien es de uso obligatorio por las entidades territoriales en condiciones y particularidades que definirá e informará oportunamente la Procuraduría, no limita a los gobiernos departamentales y municipales al desarrollo de otras herramientas complementarias que permitan comunicar a la ciudadanía los resultados de su gestión.

Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, la entidad territorial adaptará el informe en un lenguaje ciudadano adecuado, para su presentación en los diferentes espacios de diálogo ciudadano de manera tal, que permita su comprensión y propicie la participación y los aportes de estos grupos de interés y en especial de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y organizaciones sociales. Para su elaboración, presentación y diálogo ciudadano con las niñas, los niños, los adolescentes, los jóvenes y las organizaciones sociales; es importante que la entidad territorial a medida que va desarrollando el proceso de rendición pública de cuentas, vaya sistematizando los resultados de cada fase para lo cual se propone una estructura de informe de gestión.

 (Ver Guía 2.7).



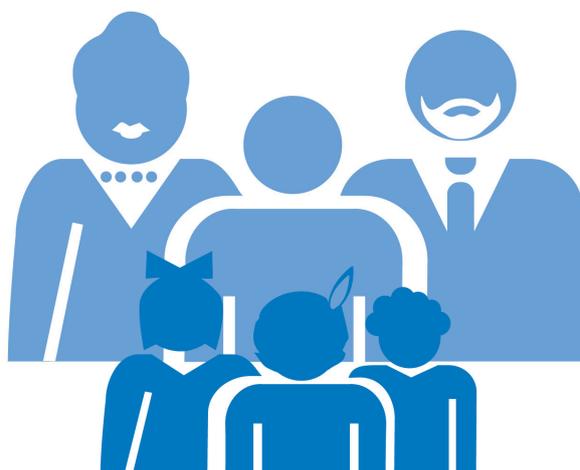
Tenga en cuenta . . .

Las autoridades territoriales elaborarán su informe para la rendición pública de cuentas que puede tener los mecanismos de difusión o comunicación que el mandatario estime conveniente. Este informe será el insumo esencial para comunicarse con la ciudadanía, al igual que para reportar la información al aplicativo web de la Procuraduría General de la Nación.



Antes de pasar a la siguiente fase verifique que su departamento o municipio cuente con:

- Información relevante sobre los indicadores de fuente territorial que puedan complementar su análisis (Si los tiene, sino use los de la fuente nacional)
- Un análisis que responda a los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Tenga prevista una copia del informe en formato Word por si falla la conectividad a internet.
- Inicie la ubicación de la información en el aplicativo Web del Modelo de Vigilancia Superior.
- Un avance en la conversión de la información consignada y analizada dirigida a los diferentes grupos poblacionales en un lenguaje adecuado.





Encuentros estratégicos de diálogo y audiencias públicas participativas

¿Qué son?

Según el Manual Único de Rendición de Cuentas publicado en 2014¹³, el elemento de diálogo en el proceso de rendición de cuentas, se refiere a aquellas prácticas en que las entidades públicas después de entregar información, dan explicaciones y justificaciones o responden las inquietudes de los ciudadanos frente a sus acciones y decisiones en espacios donde se mantiene contacto directo (bien sean presenciales – generales, segmentados o focalizados, o virtuales por medio de nuevas tecnologías)¹⁴. Este diálogo tiene como objetivos explicar, escuchar y retroalimentar la gestión.

En este caso en particular, dicho diálogo se desarrolla en encuentros estratégicos con distintos actores, cuya finalidad es intercambiar información, explicaciones, y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas, programas y proyectos para la garantía y restablecimiento de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud.

Para este segundo ciclo de rendición de cuentas, se destaca la **importancia de la participación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en encuentros estratégicos de diálogo incluyente y diferenciado por momentos del curso de vida, territorio, etnias y otras condiciones; así como de representantes de la sociedad civil.**

Adicionalmente, a los encuentros estratégicos de diálogo que cada entidad territorial formule en su plan de trabajo, la Estrategia Municipios y Departamentos por la Infancia, la Adolescencia y la Juventud Hechos y Derechos, propone la **Audiencia Pública Participativa** como uno de los mecanismos de participación ciudadana que permite el ejercicio del control social a la gestión pública, y hará parte del ejercicio de la vigilancia superior que realiza la Procuraduría General de la Nación.

Teniendo en cuenta la importancia de **desarrollar encuentros estratégicos de diálogo para socializar el informe sobre el estado de la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud en su territorial**, y facilitar el control ciudadano de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y organizaciones de la sociedad civil, se recomienda realizar encuentros diferenciados, con el fin de obtener miradas y voces de diversos grupos de interés, como los siguientes:

- Encuentro de diálogo con primera infancia



(Ver Guía 3.1 diálogos con primera infancia)

- Encuentro de diálogo con infancia



(Ver Guía 3.2 diálogos con la infancia y la adolescencia)

¹³ El Manual Único de rendición de cuentas se puede consultar en: http://portal.dafp.gov.co/portal/pls/portal/formularios.retrieve_publicaciones año 2014

¹⁴ Tomado del Manual Único de Rendición de Cuentas. Secretaría de Transparencia Presidencia de la Republica, Departamento Administrativo de la Función Pública, Departamento Nacional de Planeación. 2014. Pág. 19.

- **Encuentro de diálogo con adolescencia**
 (Ver Guía 3.2 diálogos con la infancia y la adolescencia)
- **Encuentro de diálogo con juventud**
 (Ver Guía 3.3 diálogos con los jóvenes)
- **Encuentro de diálogo con sociedad civil**
 (Ver Guía 3.4 diálogos con la sociedad civil y las organizaciones)
- **Audiencia pública participativa de rendición de cuentas**, en la que se socialicen los resultados de los diálogos previos
 (Ver Guía 3.5 Audiencias públicas)

Para los encuentros con ciudadanía adulta y las organizaciones de la sociedad civil, podrán planearse utilizando los espacios previamente definidos para las reuniones y actividades que la administración local tenga programada, siempre y cuando ya se cuente con el informe de gestión.

En la *Caja de Herramientas* que acompaña este lineamiento, se encuentran algunas propuestas metodológicas para el desarrollo de cada uno de los encuentros estratégicos de dialogo identificados anteriormente. La utilización de las guías depende exclusivamente de la decisión de la administración territorial, y no pretende sustituir ni desconocer los procesos adelantados por algunas entidades territoriales, en materia de participación ciudadana. En este sentido, las orientaciones que se presentan en este apartado son unas propuestas mínimas de cómo lo pueden hacer aquellas entidades territoriales, que no cuenten con ninguna orientación al respecto.



Previo al desarrollo de estos encuentros de diálogo Tenga en cuenta : ¹⁵

- La convocatoria debe hacerse con un plazo prudencial, se aconseja 15 días calendario como mínimo de antelación teniendo en cuenta que la información debe llegar a todos los actores convocados.
- Garantizar la participación de todos los actores en el territorio.
- Definir la metodología que se utilizará para el desarrollo de estos espacios de diálogo. El método debe considerar la limitación del tiempo de los participantes en los encuentros y en las respuestas por parte de los servidores públicos, así como en la jerarquización de los temas de interés identificados. De manera complementaria la metodología de diálogo puede ser acompañada con el uso de mecanismos participativos y manejo de tecnologías de la información como: chat, foros virtuales, video streaming, redes sociales y aplicaciones móviles.
- Suministrar información previamente a los ciudadanos convocados. Se sugiere hacerlo 15 días calendario antes del encuentro o audiencia pública participativa.
- **Se sugiere la difusión y socialización de la evaluación del grado de inclusión de los temas de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud en los planes de desarrollo territoriales 2012-2015¹⁶, con el fin de lograr una participación informada de la ciudadanía sobre lo que sus alcaldes y gobernadores priorizaron o dejaron de incluir en dichos planes.**

Existen otras herramientas complementarias que pueden ser útiles para esta fase, podrá encontrarlas

 **Guía 3.6 en la Caja de Herramientas.**



Antes de pasar a la siguiente fase verifique que su departamento o municipio cuente con:

- Producción del informe de gestión en lenguaje ciudadano
- Realización como mínimo de un encuentro de diálogo por cada ciclo vital y organizaciones de la sociedad civil.
- Inclusión de las recomendaciones en el aplicativo de la vigilancia superior y en el plan de mejoramiento, dado que el informe de gestión debe estar listo previo a los encuentros de dialogo y tal y como se plantea la fase, en estos espacios los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, presentan sus exigencias frente a la garantía de derechos y hacen visible las debilidades de la gestión realizada.
- Construcción metodológica de la agenda y puesta en escena de la audiencia pública de RPC.

¹⁵ Manual Único de Rendición de Cuentas. Secretaría de Transparencia Presidencia de la Republica, Departamento Administrativo de la Función Pública, Departamento Nacional de Planeación. 2014. Pág. 45

¹⁶ Los resultados de esta evaluación está para cada entidad territorial en un documento técnico de 20 páginas, que da cuenta de los resultados de diagnósticos, programas y presupuestos para las prioridades de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud. Consultar <http://www.sinfoniaunicef.info/>



Sostenibilidad y evaluación del proceso

¿Para qué es?

Esta fase consiste en afianzar el proceso de rendición de cuentas como una expresión del control social y de diálogo permanente con la ciudadanía, con el propósito de mejorar la gestión pública frente a la garantía de los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes,

con lo cual se espera visibilizar los resultados tanto para las entidades públicas como para la ciudadanía. Por tal razón la evaluación en los espacios de diálogo y durante todo el proceso se constituyen en un insumo para retroalimentar la gestión y mejorarla.

La evaluación valora el proceso de rendición pública de cuentas para cada una de sus fases, incluida la audiencia pública participativa teniendo en cuenta sus logros y dificultades. Los resultados de dicha evaluación deben ser sistematizados en un documento y divulgado para conocimiento de la ciudadanía.

 (Ver Guía 4.1).

Es importante tener presente que como resultado de la gestión pública para la garantía de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud; **el gobernante elevará a plan de mejoramiento las acciones que se requieren para superar las brechas para alcanzar la realización de los derechos, que involucre los distintos sectores de la administración pública, teniendo en cuenta que esta garantía exige la mirada multinivel y la acción coordinada y complementaria.**

Este plan de mejoramiento será objeto de seguimiento por parte de la ciudadanía, previa divulgación por parte del mandatario territorial, permitiendo retroalimentar la gestión y mejorarla.

 (Guía 4.2).

Para la sostenibilidad del proceso de rendición pública de cuentas al momento de la evaluación se debe considerar entre otros los siguientes aspectos¹⁷:

- La temporalidad y periodicidad de las acciones
- La calidad de la información suministrada por el mandatario deberá contemplar criterios de pertinencia, funcionalidad, disponibilidad, confiabilidad, utilidad, relevancia, credibilidad, accesibilidad, oportunidad, coherencia, aplicabilidad, no redundancia, interoperabilidad y comparabilidad.
- Retroalimentación de la gestión verificando la utilización de las opiniones de los ciudadanos y sus propuestas en los planes de mejora institucional.

- Identificación clara de dificultades y retos en la gestión para la protección integral de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud.

Una vez finalizada la audiencia pública y con el informe de evaluación de todo el proceso de rendición de cuentas, la entidad territorial compartirá el análisis de los resultados de su proceso de rendición pública de cuentas al Consejos de Política Social y todas sus mesas o instancias constitutivas.

De igual manera, en estos espacios, también se socializará el plan de mejoramiento con acciones a corto, mediano y largo plazo que se requieren para superar las dificultades existentes para garantizar los derechos en el territorio.



Al finalizar esta fase verifique que su departamento o municipio cuente con:

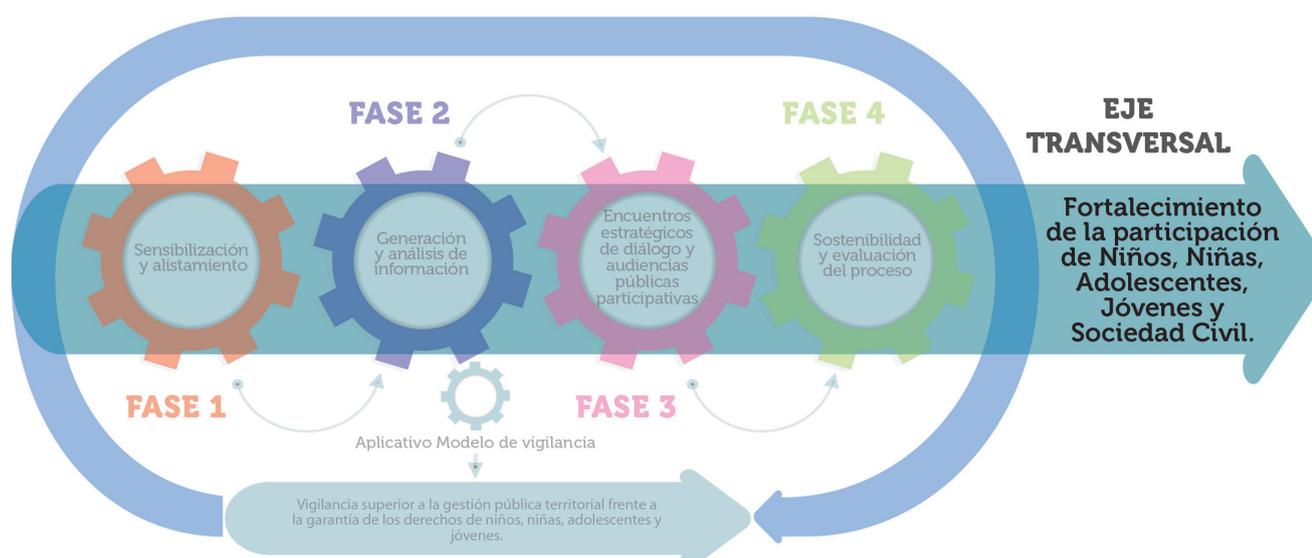
- Actas de los procesos de socialización, que incluya las recomendaciones de las entidades que constituyen estos espacios, soporte de asistentes y el anexo de un nuevo plan de mejoramiento ajustado con las recomendaciones que surjan de estos espacios.
- Socialización del plan de mejoramiento con la ciudadanía para su respectivo seguimiento.
- Presentación ante el Consejo de Política Social de los resultados de los análisis de la evaluación del proceso.



Capítulo 3

Eje transversal: Fortalecimiento de la participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sociedad civil

Para este proceso de rendición pública de cuentas se estableció un eje transversal al proceso que es el fortalecimiento de la participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y Sociedad Civil.



Este eje transversal consiste en el desarrollo de mecanismos de promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana en todas las fases del proceso de rendición pública de cuentas como expresión del control social, para la garantía de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud.

Busca capacitar a la ciudadanía y a las organizaciones de la sociedad civil y de manera prioritaria a los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes para generar diferentes espacios de diálogos participativos tanto presenciales como virtuales.

La participación a la cual hace referencia este proceso convoca a generar estrategias incluyentes y diferenciadas por territorio, por momentos del ciclo vital según grupo poblacional, etnia y condición, que propicie un diálogo público entre los gobernantes y la ciudadanía.

Para desarrollar este eje transversal del proceso de rendición pública de cuentas es fundamental entender el concepto de *Participación*, de acuerdo a los siguientes tres parámetros:

- a. El primero se fundamenta en la propuesta de Fabio Velásquez y Esperanza Gómez (2003), en su investigación *¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia?*, donde la participación es entendida como un proceso social que resulta de la acción intencionada de individuos y grupos, en busca de metas específicas en función de intereses diversos y en el contexto de tramas concretas de relaciones sociales y de poder (Velásquez y Gómez, 2003: 19).



Así mismo, Roger Hart afirma que el término participación:

“Se refiere de manera general a los procesos de compartir las decisiones que afectan la vida propia y la vida de la comunidad en la cual se vive. Es el medio por el cual se construye una democracia y es un criterio con el cual se deben juzgar las democracias. La participación es el derecho fundamental de la ciudadanía” (Hart, 1993: 5).

En relación a la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, se reconoce la de la definición de *participación significativa*, mencionada en la guía para la Participación de niños, niñas y adolescentes en la gestión pública territorial:

... desmarcándose de formas manipulatorias o decorativas, la participación significativa alude al reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos titulares activos de derechos, ciudadanos y actores del desarrollo territorial, y a su actuación en la toma de decisiones, con injerencia real, en todos los ámbitos en los que se desenvuelven: instituciones de cuidado a la primera infancia, instituciones educativas, familias y comunidades y gestión pública. En este último, implica su participación en todo el ciclo de las políticas públicas: diseño, implementación, monitoreo y evaluación (ICBF, 2014: 09).

- b. El segundo parámetro hace referencia a que existen ejercicios de no participación que se evidencian en este documento con el ánimo de que los territorios diferencien la simple asistencia o presencia en eventos o procesos y formas de la misma, de la participación significativa, auténtica, protagónica para éste ejercicio de rendición pública de cuentas territorial.

De igual forma, el solo suministro de información o la consulta sobre temas de interés no es participación. Dar información es una acción que ayuda a la participación informada, no obstante, lo que se espera es que la ciudadanía organizada incida en la gestión mediante la evaluación y la retroalimentación frente a los resultados de la misma. Por ello su evaluación y propuestas deben ser tenidas en cuenta en los planes de mejoramiento y su participación es indispensable en el control a la implementación de los mismos.

Se busca a través de este lineamiento, llamar la atención de las entidades territoriales para que identifiquen y eviten escenarios de participación como los que se describen a continuación:

SIMBÓLICA	DECORATIVA	MANIPULADA
<ul style="list-style-type: none"> • Cuando aparentemente se da a niños, niñas y adolescentes la oportunidad de expresarse, pero en realidad tienen poca o ninguna incidencia sobre el tema o el estilo de comunicarlo y poca oportunidad de formular sus propias opiniones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se evidencia la presencia de niños, niñas y adolescentes en proyectos o actividades sin haber sido debidamente informados ni involucrados en su organización. • Las personas adultas no pretenden hacer creer que niñas y niños han inspirado la causa, pero ellas y ellos participan en el evento adulto sin tener idea de qué se trata y ninguna posibilidad de influir en su organización y con frecuencia están más motivados por premios o espectáculos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando las personas adultas deciden actuar en nombre de niñas, niños y adolescentes, pero simplemente los utilizan porque no comprenden de qué se trata y por lo tanto, no comprenden sus propias acciones. • Los adultos, a modo de portavoces, usan la voz de aquéllos para comunicar sus mensajes con un lenguaje que no les es propio. • Niños, niñas y adolescentes dicen lo que los adultos quieren que hagan y digan, no entienden de qué se trata porque no son informados, son consultados, pero no se les retroalimenta sobre los resultados.

- c. Finalmente, el tercer parámetro busca que la participación en el proceso de Rendición Pública de Cuentas que involucra a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sociedad civil, parta del reconocimiento de la capacidad de agencia de cada uno de estos sujetos sociales, comprenda desde una perspectiva diferencial sus formas de organización, la coordinación de la acción colectiva, la representación, las responsabilidades y los recursos.

De manera particular **para el logro de una participación auténtica de la ciudadanía en este en este proceso, se requiere el cumplimiento de cuatro dimensiones de la participación que deben caracterizar este tipo de procesos**¹⁸: Ser informado, emitir opinión, ser escuchado y tomar decisiones.

Estas dimensiones se tienen en cuenta en las orientaciones que son planteadas en la *Caja de Herramientas* para los procesos participativos y pueden ser adoptados por los territorios que así lo dispongan.

Para aquellos que tienen procesos de participación fuertes y consolidados, se recomienda reforzar estas dimensiones en sus ejercicios particulares para el proceso de rendición pública de cuentas.

¹⁸ Instituto Interamericano del Niño, Niña y Adolescentes (IIN). Menú de indicadores y sistema de monitoreo del derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes (2010). consultado en la página web: http://www.iin.oea.org/IIN2011/documentos/Menu_Indicadores_y_sistema_monitoreo.pdf

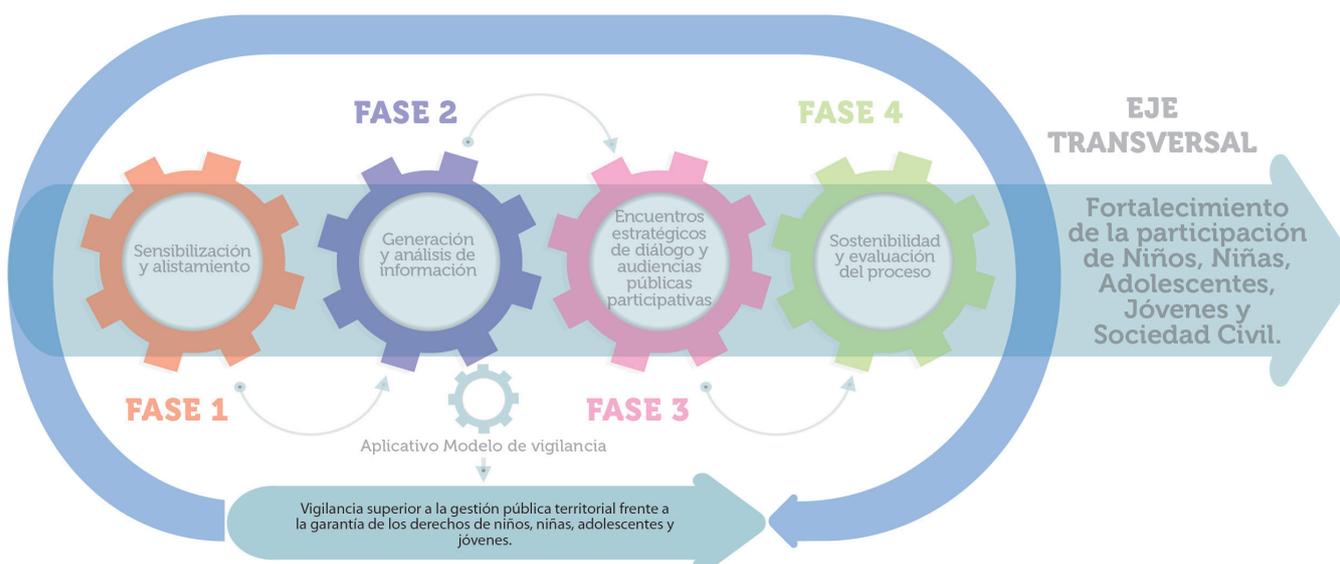
De igual forma para el proceso del fortalecimiento de la participación sugerimos tener en cuenta esta propuesta de actividades:

- Diseñar conjuntamente con el apoyo de las oficinas de prensa y comunicaciones de las gobernaciones y alcaldías o quien haga sus veces, la estrategia de comunicación para el proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía, que permita motivar su participación en este proceso, la difusión del derecho ciudadano a pedir cuentas y los momentos de diálogo que promoverá la administración.
- Incluir canales y mecanismos de comunicación permanentes con la comunidad, las organizaciones de la sociedad civil y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, para dar respuestas a sus intereses y requerimientos.
- Convocar a los grupos de interés para adelantar y promover su participación en todo el proceso a través de actividades de sensibilización e información utilizando diferentes medios como perifoneo, plegables, volantes, chat virtual, correos electrónicos, redes sociales y en asambleas, reuniones comunitarias entre otros.
- Invitar a diferentes actores sociales, entre los cuales se deben tener en cuenta a: Niños, niñas, adolescentes y jóvenes, asociaciones de madres comunitarias y padres de familia; rectores, docente, juntas de acción comunal, asociaciones de usuarios, organizaciones de derechos humanos, de etnias, de personas en situación de desplazamiento y en situación de discapacidad, consejos locales de juventud, organizaciones comunitarias que participan en el consejo de política social, clubes juveniles, clubes deportivos, instituciones de protección, operadores de servicios, fundaciones, red de hogares, veedurías ciudadanas, universidades, ONG y todos aquellos ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil que cada departamento y municipio tengan identificados como interesados o involucrados en el tema de garantía de los derechos de estos grupos poblacionales.
- Desarrollar acciones de capacitación a la ciudadanía que como mínimo contenga los siguientes temas: Políticas públicas para la garantía derechos de la Infancia, Adolescencia y Juventud, mecanismos para el ejercicio del control social a la gestión pública, Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, Metodologías de diálogo participativo.
- Concertar con la ciudadanía los momentos de dialogo colectivo en todas las etapas del proceso, para socializar la información generada por la administración para la rendición de cuentas y complementarla con el conocimiento ciudadano. Lo anterior implica por ende desarrollar una estrategia metodológica diferenciada para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, principalmente por sus características particulares de desarrollo; y con organizaciones sociales, sector privado y sociedad civil en general sobre la garantía de los derechos de la Infancia, la Adolescencia y la juventud en su territorio.
- Identificar las temáticas con mayores niveles de rezago en función del comportamiento de los indicadores frente al cumplimiento de los derechos de la Infancia, la adolescencia y la juventud, elevándolos a un Plan de mejoramiento, que permita el seguimiento y monitoreo.
- Evaluar la participación de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y la ciudadana en el proceso de rendición pública de cuentas RPC.

CAPÍTULO 4.

La vigilancia superior a la gestión pública territorial frente a la garantía de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Para este proceso de rendición pública de cuentas, en respuesta a las recomendaciones y solicitudes realizadas por las autoridades territoriales del orden departamental, la Procuraduría General de la Nación, establece la Vigilancia Superior a la gestión pública territorial frente a la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.



¿Qué es?

Vigilancia Superior

La Procuraduría General de la Nación, en cumplimiento de lo establecido en la Constitución política como competencias del Ministerio Público, en su artículo 218:

“Corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta ofician de quienes desempeñan funciones públicas”

Del mismo modo dispone, en su artículo 277:

“El Procurador General de la Nación, por sí o por medio de sus delegados y agentes, tendrá las siguientes funciones:

- 1. Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las Leyes, las decisiones judiciales y los actos administrativos.*
- 2. Proteger los derechos humanos y asegurar su efectividad (...).*
- 3. Defender los intereses de la sociedad (...).*
- 4. Velar por el ejercicio diligente y eficiente de las funciones administrativas.*
- 5. Ejercer la vigilancia superior de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas, inclusive las de elección popular, ejercer preferiblemente el poder disciplinario, adelantar las investigaciones correspondientes e imponer las respectivas sanciones conforme a la ley.*
- 6. Exigir a los funcionarios públicos y a los particulares la información que considere necesaria.*
- 7. Intervenir en procesos y ante las autoridades judiciales o administrativas, cuando sea necesario en defensa del orden jurídico, del patrimonio público, o de los derechos y garantías fundamentales.*

Establece en las Procuradurías Delegadas el ejercicio de la función preventiva, de control de gestión, de intervención ante las autoridades administrativas y judiciales, así como la función disciplinaria (Artículos 24, 125 y subsiguientes Decreto 262 de 2000). De igual forma el artículo 17 del citado Decreto 262 de 2000, establece dentro de las funciones del Viceprocurador General de la Nación:

“13. Coordinar y orientar las actividades de vigilancia superior con fines preventivos y de protección de los derechos humanos desarrolladas por las diferentes dependencias de la Procuraduría General”

La Vigilancia superior, por tanto no es exclusiva del ejercicio de la función disciplinaria, sino que comprende las funciones preventivas y de control de la gestión, las que se enmarcan en la función constitucional de “proteger los derechos, los derechos humanos y asegurar su efectividad”. Así se establece en el artículo 24 del citado Decreto 262 de 2000, según el cual:

“Funciones preventivas y de control de gestión, Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley, las procuradurías delegadas tienen las siguientes funciones de vigilancia superior, con fines preventivos y de control de gestión (...): ´

¿Qué es? Función Preventiva

En el Artículo 5 de la Resolución 132 del 30 de abril de 2014, se establece que la función preventiva consiste en: *“Anticiparse y evitar la ocurrencia de hechos que afecten los derechos de las personas, mediante la detección y advertencia temprana de riesgos en la gestión pública. De igual manera promueve el respeto de las garantías de los derechos constitucionales, comprende las actuaciones que se realizan con fines preventivos y de control de la gestión”.*

¿Cuáles son los lineamientos de la Función Preventiva?

En el artículo 10 de la Resolución citada anteriormente se establece como lineamientos los siguientes:



- Focalización en Garantía de Derechos.
- Sólida Capacidad Anticipatoria.
- Énfasis en Vigilancia y control de cumplimiento de las políticas públicas: Vigilancia permanente sobre las diferentes etapas del ciclo de políticas públicas y control de gestión sobre las políticas públicas.
- Generación de valor en el sector público.
- Gestión y Análisis de la información.

¿Cuáles son las actuaciones administrativas en el marco de la Función Preventiva?

Nivel I: Control Preventivo: Anticipar y promover:

- La vigilancia oportuna al cumplimiento de la Constitución política, la legislación nacional e internacional y los actos administrativos proferidos por la autoridad competente para la defensa de los derechos fundamentales de la infancia, la adolescencia, los jóvenes y la familia a través de la promoción y protección efectiva de éstos.
- La vigilancia al cumplimiento de los principios y deberes constitucionales y legales de los servidores públicos responsables de la protección integral de los niños, las niñas, los adolescentes, los jóvenes y el fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.

- Las acciones tendientes a evitar los hechos que puedan afectar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que no tienen cubiertas sus necesidades básicas.
- La vigilancia oportuna al cumplimiento de lo estipulado en el código de infancia y la Ley estatutaria de Juventud en cuanto a la implementación de políticas públicas diferenciales y prioritarias para la infancia y la juventud.
- La vigilancia a la inclusión en los procesos de desarrollo local y territorial, líneas de acción y programas orientados a la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se implementen en el marco de la procesos participativos y de análisis de la situación de la infancia, la adolescencia y la juventud.

Nivel II: Control de la Gestión: Restituir, Evitar, Ejercer, Verificar, Realizar, Instar, Promover:

- Ejercer Vigilancia Superior a las actuaciones adoptadas por las autoridades competentes, frente a la violación de los derechos humanos de la niñez, la adolescencia y la juventud, con el propósito de adoptar las medidas que permitan restituir y restablecer sus derechos fundamentales.
- Verificar el cumplimiento de las políticas, los planes y proyectos dentro de los principios rectores de la protección integral, la participación social y la integralidad de las políticas.
- Realizar seguimiento y control a la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas de infancia, adolescencia, y juventud.
- Instar a los administradores territoriales para que en atención al principio del interés superior de los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes, realicen el diagnóstico de la situación de la niñez en sus departamentos y municipios con el objeto de priorizar sus problemáticas.
- Promover el mejoramiento del ejercicio de participación y movilización social en torno a la protección integral de la infancia, la adolescencia, la juventud y la familia.

Nivel III: Atención Inmediata a las solicitudes: Intervenir, recolectar, asesorar, y orientar:

- Intervenir de manera inmediata en los casos y las situaciones de impacto y relevancia a nivel nacional, que vulneren o amenacen los derechos de los niños, las niñas, los jóvenes y los integrantes de la institución familiar, con la finalidad de garantizar el ejercicio de sus derechos prevalentes y de las libertades fundadas en el respeto de la dignidad humana.
- Recolectar la información relacionadas con las problemáticas de infancia, juventud y familia, con el propósito de elaborar el diagnóstico, el plan de acción y las estrategias que garanticen la restitución de los derechos con un enfoque diferencial.
- Asesorar y Orientar a la ciudadanía de manera oportuna y adecuada a través de los Centros de Atención al Público de la PGN, con el objeto de brindar la información requerida en los asuntos de infancia, juventud y familia y de simplificar los trámites que permitan el acceso directo a los servicios que presta este Órgano de Control.

¿Cuáles son las herramientas de la Vigilancia Superior?

La Procuraduría ha diseñado un modelo de análisis multidimensional que permite valorar de manera diferencial, las acciones que los mandatarios territoriales realizaron en su periodo de gobierno a favor de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud.

Para el análisis de la gestión territorial, considera entre otras variables la capacidad técnica y presupuestal de cada una de las entidades territoriales, la cobertura poblacional y territorial de sus acciones, el alcance efectivo de las mismas sobre la población, los enfoques utilizados, el presupuesto destinado, las situaciones que se pudieron transformar así como los impactos, análisis a partir del cual, es posible valorar en condiciones de equidad, la gestión territorial y tener una aproximación al grado de desarrollo de los derechos de estos grupos poblacionales en el territorio colombiano.

Como objetivos específicos, de este modelo de Vigilancia Superior, para el proceso de Rendición Pública de Cuentas se tiene:

- Entregar una herramienta a los mandatarios territoriales que facilite informar sobre su gestión de una forma estructurada.
- Valorar la gestión de los mandatarios territoriales frente a la garantía de los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes, considerando de manera diferencial sus competencias y sus capacidades técnicas y presupuestales y a partir de lo consignado en su plan de desarrollo.
- Tener una aproximación al grado de desarrollo de los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes desde los enfoques de derechos, diferencial y territorial.
- Determinar los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud que a nivel territorial no están siendo garantizados para generar acciones al respecto.

Desde la perspectiva de las fases del proceso de rendición de cuentas, si bien la vigilancia es transversal a todas, su mayor énfasis está presente en las fases de *generación de información*, *Encuentros estratégicos de diálogo y audiencias públicas* y *sostenibilidad y evaluación del proceso* por cuanto, en términos de información, la Rendición Pública de cuentas tiene como objetivo mostrar qué se ha hecho, cómo se ha evolucionado en la garantía de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, hasta dónde se ha avanzado, qué no se ha logrado aún y qué retos representa esta situación.

El Modelo de Vigilancia toma los siguientes aspectos para el análisis de gestión territorial:

- Considera elementos que permitan caracterizar a las entidades territoriales a partir de información sobre: (i) Marco de referencia de política pública favorable a la garantía de derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud, (ii) Plexo normativo, (iii) Descentralización administrativa y financiera, (iv) Arquitectura Institucional, (v) Fuentes de recursos, (vi) Contexto territorial, (vii) Cumplimiento de Objetivos del Milenio, (viii) Análisis situación de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Plantea criterios orientadores a las autoridades territoriales, que les facilite presentar las acciones desarrolladas en el marco de su gestión en cuanto a la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud o en su defecto en la creación de condiciones o generación de rutas favorables a la garantía de derechos.

- Define cuatro niveles de análisis de la gestión territorial, de tal forma que se pueda comprender la dinámica territorial desde diversos elementos, tales como: (i) Diagnóstico de la situación de la infancia, la adolescencia y la juventud, (ii) análisis cuanti- cualitativo del cumplimiento de los objetivos del Milenio (iii) análisis de acciones y estrategias desarrolladas para la garantía de derechos, (iv) análisis cuanti – cualitativo de la gestión territorial en la garantía de los derechos y (v) un reconocimiento a buenas prácticas en el ejercicio de su competencia constitucional frente a la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Para la valoración de la gestión se consideran escalas cualitativas que indicarán el nivel de gestión en que se ubica cada entidad territorial. Los contenidos mencionados constituyen los criterios mínimos que hacen razonable la **valoración de la gestión**.



Mesa Directiva Estrategia Hechos y Derechos

Procuraduría General de la Nación
Alejandro Ordóñez Maldonado
Procurador General de la Nación

Procuraduría General de la Nación
Ilva Myriam Hoyos Castañeda
Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, Adolescencia y la Familia

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cristina Plazas Michelsen
Directora General

Dirección del Sistema Nacional de Juventud "Colombia Joven"
Juan Carlos Reyes Cañón
Director

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF
Roberto De Bernardi
Representante

Federación Nacional de Departamentos
Amylkar Acosta
Director Ejecutivo

Federación Colombiana de Municipios
Gilberto Toro Giraldo
Director Ejecutivo

Asociación de Ciudades Capitales
Fernando Guzmán
Director Ejecutivo

Otras instituciones participantes en la Estrategia Hechos y Derechos

Contraloría General de la República
Edgardo Maya Villazón
Contralor General

Departamento Administrativo de la Función Pública
Liliana Caballero Durán
Directora

Escuela de Superior de Administración Pública – ESAP
Alejandro Larreamendy Joerns
Director Nacional

Mesa Técnica de Hechos y Derechos

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF
Juan Guillermo Alba
Marta Isabel Ariza López
Hernan Dario Cárdenas
Liliana Jaramillo Gómez
Diana Paola Diaz Ruiz
Iliana Espitia Sutachan

Dirección del Sistema Nacional de Juventud "Colombia Joven"
Mauricio Lemus

Departamento Administrativo de la Función Pública
Elsa Yanuba Quiñones Serrano

Escuela de Superior de Administración Pública – ESAP
Alicia Santrich

Procuraduría General de la Nación
Esperanza Fernández Fernández
Sandra Lucía Ardila Peña
Luis Eduardo Martín Castro

Contraloría General de la República
Verónica Caro de Bernal

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF
Jeanneth Avila
Amanda Sofia Polanco
Germán Fonseca
Henry Rodriguez
Pedro Baracaldo
Camila Villar
Guillermo Navas
Ana Milena Zamorano

Federación Nacional de Departamentos
Pilar López Quiñones

Convenio ICBF - Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD
Jaqueline Suárez
Laura Vergel
Diana Paola Franco

Mesa de Gasto Público

Departamento Nacional de Planeación - DNP

Jaime Rafael Vizcaino Pulido
Rocio Rangel Quintero
Camila de la Paz Salazar
Jaime Lozano
Andrés Salazar

Departamento para la Prosperidad Social - DPS

Carolina Queruz
Mariela Cadena

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Liliana María Rodríguez
Oscar Javier Siza

Ministerio de Salud y Protección Social

Nohora Viloría

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF

Juan Carlos Bolívar
Juan Guillermo Alba
Lilias Florez Peñaloza

Dirección del Sistema Nacional de Juventud "Colombia Joven"

Mauricio Lemos

Procuraduría General de la Nación

Humberto José Silva Nigrinis

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF

Jeanneth Avila
Pedro Baracaldo
Henry Rodríguez

Federación Nacional de Departamentos

Pilar López Quiñones

Federación Colombiana de Municipios

Sandra Milena Castro

Mesa Técnica de Indicadores (Liderada por la PGN)

Procuraduría General de la Nación

Esperanza Fernández Fernández
Sandra Lucía Ardila Peña

Federación Nacional de Departamentos

Pilar López Quiñones

Dirección del Sistema Nacional de Juventud "Colombia Joven"

Mauricio Lemos
Sandra Hernández
Diego Fernando Matta Muñoz

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF

Jaime Rafael Vizcaino Pulido
Liliana Jaramillo Gómez

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF

Ana Milena Zamorano
Pedro Baracaldo

Entidades territoriales participantes en la Mesa Nación-Territorio

Departamento de Antioquia
Departamento de Boyacá
Departamento de Cundinamarca
Departamento de Chocó
Departamento de Nariño
Departamento de Norte de Santander
Departamento del Quindío
Departamento de Risaralda
Departamento de Santander
Departamento del Tolima
Bogotá Distrito Capital



GUÍA 1.1

CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO TERRITORIAL

SENSIBILIZACIÓN Y ALISTAMIENTO



Equipo Técnico Departamental

Definición: En el departamento se conformará un Equipo Técnico cuyo papel es asesorar y acompañar el desarrollo de la rendición pública de cuentas y su evaluación y actuar como enlace con el Equipo Nacional.

Las principales **funciones** de este equipo son:

- Presentar los lineamientos técnicos del proceso de RPC en el departamento y planear y llevar a cabo la asistencia técnica municipal para el proceso
- Diseñar el plan de trabajo que responda a las fases del proceso de RPC, definiendo actividades, responsables, recursos, tiempos y observaciones
- Hacer seguimiento periódico (semanal o quincenal) a la implementación del Plan de trabajo para los respectivos ajustes
- Determinar los requerimientos y apoyos de asistencia técnica que demande el departamento para el nivel nacional
- Acordar responsable (es) institucional para cada fase del proceso de RPC
- Asesorar al equipo técnico municipal sobre el proceso de RPC

Capacitar a la ciudadanía a través de la Red institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas en cada departamento

- Identifique y convoque a las organizaciones de la sociedad civil que en el territorio trabajan por la garantía de los derechos de la infancia, adolescencia y juventud (Ver Guía No 1.3: Base de datos de las Organizaciones de la Sociedad Civil)
- Capacitar a las organizaciones de la sociedad civil en el departamento sobre el proceso de RPC
- Informar al par técnico del nivel nacional los resultados del seguimiento al Plan de trabajo y sus requerimientos de apoyos específicos para el cumplimiento de éste.

Como primer momento, se propone que la conformación del equipo técnico territorial se realice en el marco del Consejo de Gobierno de manera que se establezca en este por parte del Gobernador los diversos liderazgos por fases del proceso (sensibilización y alistamiento, etc.) o por temáticas (logística, comunicaciones, movilización y participación, información e indicadores) dependiendo del esquema que considere más pertinente.

Haciendo la salvedad que el liderazgo de todo el proceso está a cargo del Gobernador, una vez definidos los diversos líderes por fases o temáticas por parte del equipo de la entidad territorial, se sugiere que en el marco del Consejo Departamental de Política Social se comparta el contenido del proceso de la Rendición Pública de Cuentas y extienda la invitación para la conformación de subgrupos, según los liderazgos, de manera que tanto las entidades nacionales presentes en territorios, como las organizaciones de cooperación o sociedad civil se sumen para el desarrollo del proceso. Por ejemplo, el grupo encargado de la fase de análisis de información puede ser

fortalecido por entidades como ICBF, SENA, Agencias de cooperación, organizaciones de sociedad civil, etc. Igualmente, lo relativo a la sensibilización o desarrollo de diálogos ciudadanos.

En este orden de ideas, a continuación se sugiere un esquema de organización con la claridad que el mismo debe ser definido según la mejor forma de trabajo que la entidad territorial considere pertinente:

- a. Fase sensibilización y alistamiento: Líder Secretaría de Gobierno. Conformado por ejemplo por: Contraloría, Procuraduría, Secretaría de Desarrollo Social, ICBF, etc.
- b. Fase Análisis de información: Líder Secretaría de Planeación. Conformado por ejemplo por: Secretaría de Hacienda, ICBF, SENA, etc.
- c. Fase de diálogos ciudadanos y audiencia pública: Líder, secretarías de desarrollo social. Conformado por actores del CPS, oficina de comunicaciones, referentes de participación, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Educación, grupos étnicos, coordinadores de juventud, ICBF.
- d. Fase de sostenibilidad y evaluación del proceso: Jefe de Oficina de Control Interno. Conformado por Secretaría de Planeación, Secretaría de Desarrollo Social, mesa de infancia, adolescencia y familia, etc.

Entidades que es importante invitar al proceso:

- Director-a Regional del ICBF
- Director-a Regional SENA
- Director-a Territorial de la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP
- Agencia Nacional para la superación de la pobreza extrema –ANSPE
- Responsable de Agua potable y saneamiento básico, responsable del área de comunicaciones en la gobernación y de las entidades que cuenten con este referente.
- Procuradoras-es Judiciales en asuntos de Familia y/o Agraria o en su defecto Regional
- Defensor del Pueblo
- Gerente Departamental de la Contraloría General de la República y/o Contralores Departamentales
- Representantes de la sociedad civil organizada, involucrados en la garantía de los derechos de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud
- Niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Equipo Técnico Municipal

Definición: En el municipio se conformará un Equipo Técnico municipal, cuyo papel es asesorar y acompañar el proceso de la rendición pública de cuentas en su municipio y actuará como enlace con el Equipo Técnico Departamental.

Las principales **funciones** de este equipo son:

- Presentar los lineamientos técnicos del proceso de RPC en el municipio
- Diseñar el plan de trabajo que responda a las fases del proceso de RPC, definiendo actividades, responsables, recursos, tiempos y observaciones
- Hacer seguimiento periódico (semanal o quincenal) a la implementación del Plan de trabajo para los respectivos ajustes
- Determinar los requerimientos y apoyos de asistencia técnica que demande el municipio para el nivel departamental
- Capacitar a la ciudadanía en el municipio frente al proceso
- Informar al par técnico del nivel departamental los resultados del seguimiento al Plan de trabajo y sus requerimientos de apoyos específicos para el cumplimiento de éste.

De la misma manera que en el ámbito departamental, en el ámbito municipal se sugiere que el Alcalde o la Alcaldesa defina igualmente los liderazgos (por fases o temáticas) del equipo técnico en el marco del Consejo de Gobierno y que posteriormente en el Consejo Municipal de Política Social amplíe la participación de otros actores institucionales

Entidades que es importante invitar al proceso:

- Coordinador-a del Centro Zonal del ICBF o profesional designado por el Centro Zonal al que corresponde el municipio
- Responsable de Agua potable y saneamiento básico, responsable del área de comunicaciones en la alcaldía y de las entidades que cuenten con este referente
- Personero-a municipal
- Comisario-a de Familia
- Inspector-a de Policía
- Policía de Infancia y Adolescencia
- Representantes de la sociedad civil organizada, involucrados en la garantía de los derechos de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud
- Niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

GUÍA 1.3

MODELO DE CARTA ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

SENSIBILIZACIÓN Y ALISTAMIENTO



EJEMPLO

Organización comunitaria (**NOMBRE**)
(**DIRECCIÓN**)
Ciudad

La Rendición Pública de cuentas es una obligación que tenemos todas las Alcaldías y Gobernaciones de dialogar con la ciudadanía, las organizaciones y las diferentes instituciones públicas y privadas, sobre los compromisos que asumimos los mandatarios y mandatarias en el plan de desarrollo y las obligaciones que nos dicta la ley.

Cumpliendo este mandato, realizaremos durante en la primera mitad de este 2015 la **Rendición Públicas de Cuentas sobre la garantía de los derechos de la niñez y la juventud en el municipio.**

Así pues, queremos invitarlos a reflexionar con nosotros y conversar sobre las prioridades que esta Alcaldía se trazó y las acciones que llevamos a cabo para nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el tiempo de este gobierno. Esta conversación nos anima también a dialogar sobre los avances, las dificultades y los retos que se nos presentan como sociedad para mejorar la situación de niñez y la juventud de nuestro municipio.

Mediante este diálogo, entre otras muchas cosas, queremos fortalecer la organización y la participación de la ciudadana, incluyendo claro está a los mismos niños, niñas y adolescentes, y así, **conversar, analizar, evaluar, y proponer actividades en espacios tales como foros, encuentros ciudadanos, audiencias, u otros.**

Apoyarán a la Alcaldía para lograr esta meta, instituciones nacionales y de cooperación internacional asesorando los diferentes pasos.

También, la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas departamental, estará atenta para acompañar la participación, movilización y diálogo ciudadano con las organizaciones sociales que vigilan y hacen control social sobre la garantía de los derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud.

La administración municipal, espera contar con su activa vinculación y participación en este ejercicio de Rendición Pública de Cuentas.

Cordialmente,

GUÍA 1.5

ORIENTACIONES PARA LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES

SENSIBILIZACIÓN Y ALISTAMIENTO



La presente herramienta fue desarrollada a partir de un documento de trabajo elaborado en 2012 por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) titulado *Guías de Trabajo para Orientar la Asesoría a las Entidades* que **centra su contenido en brindar orientaciones para el proceso de información y comunicación en la rendición de cuentas a la ciudadanía por parte de las entidades de la rama ejecutiva.**

Resalta este documento que la gestión institucional no sólo debe ser visible a la ciudadanía de forma permanente, sino que también, la información sobre la gestión debe ser de fácil comprensión para los y las ciudadanas, de calidad y difundida a través diversos medios que permitan el fácil acceso por parte de la población a los informes de rendición de cuentas¹.

Para ello, es necesario establecer e implementar una estrategia de comunicación contemple el uso de variados medios y mecanismos que faciliten el acceso de los diversos grupos poblacionales a la información y a los escenarios de diálogo, es decir, contemplar **una estrategia que abarque todas las fases del proceso de RPC.** Lo anterior implica el uso simultáneamente de medios presénciales, escritos, y auditivos con los virtuales de acuerdo con las características de los interlocutores y recursos institucionales.

Para hacer visible la información pública la entidad debe:

a. Identificar claramente los públicos o actores a quienes va dirigida la información:

Públicos o actores para la rendición de cuentas	SI	NO
Organizaciones sociales	r	r
Grupos étnicos (Pueblos indígenas o afrodescendientes, Raizales y los Rom o Gitanos)	r	r
Niños, niñas, adolescentes y jóvenes	r	r
Organizaciones de personas en situación de discapacidad	r	r
Adultos mayores	r	r
Mujeres u hombres	r	r
Ciudadanía en general	r	r
Medios de comunicación	r	r
Corporaciones públicas de elección popular	r	r
Otros niveles de gobierno: nacional, departamental, organismos de control	r	r

¹ Principios sobre el Derecho de Acceso a la Información del Comité Jurídico Interamericano, principio No. 2 de los 7 de agosto de 2008 CJI/RES.147 (LXXIII-O-08).

b. Establecer los fines para construir un plan de comunicación

Se debe establecer qué se pretende con la estrategia de comunicación. **Es claro que uno de los objetivos de ésta es visibilizar los avances y resultados de la gestión institucional** con el fin de mantener informados a los ciudadanos y facilitar canales para la interlocución entre la entidad y la ciudadanía en general, y las organizaciones sociales o los grupos de interés.

En este orden de ideas, es importante saber que la información y la comunicación son procesos complementarios:

La información debe ofrecerse a toda la población en general.

- **La comunicación tiene unas poblaciones objetivo**, por lo general usuarios de servicios y grupos poblacionales y de interés con quienes interesa motivar la interlocución²

Lo anterior, implica que el lenguaje como medio para brindar y construir la información, y medio para la comunicación, requiere ser utilizado de manera adecuada con la población. Así pues, a continuación se exponen algunas orientaciones para que se dé un uso adecuado del mismo con la ciudadanía basado en el documento *Guía de Lenguaje Ciudadano para la Administración Pública Colombiana* publicado en la página web: <http://goo.gl/fvoECf>

2.2.2 La Aplicación del Lenguaje Ciudadano en los medios informativos y de comunicación

*A continuación se presentan dos casos de aplicación de las orientaciones formuladas para convertir el lenguaje técnico en **Lenguaje Ciudadano**:*

Caso No. 1. La Secretaria de Salud debe presentar un informe sobre:

- *Salud Pública*
- *Aseguramiento y*
- *Prestación de Servicios*

Estos tres conceptos no le dicen mucho a una población, si titulamos, o generamos convocatorias a reuniones colocando de encabezado estas palabras, la mayoría de la población no entenderá o no se motivará hacia lo que se espera comunicar.

Por eso la sugerencia es que tanto en el proceso de convocatoria, como en la interlocución directa se parta de hacer mención a la sigla SISBEN, porque la relación que establece la comunidad entre SISBEN y SALUD se da de una manera directa.

Así este aprendizaje sea errado (SISBEN es una encuesta no un seguro) es lo que la gente entiende hasta hoy, por ello SISBEN es la palabra que los conecta, que los convoca. Es en el ejercicio de interlocución de Rendición Pública de Cuentas que se deberá entender la diferencia y ajustar lo que se está entendiendo, así como oír conceptos nuevos, tales como: Aseguramiento, Régimen Subsidiado en Salud, POS, Derecho a la Salud y otros.

² Propuesta Lenguaje Ciudadano del Instituto Caro y Cuervo para el Departamento Administrativo de la Función Pública. 2010-2011

La entidad deberá incluir en los diferentes medios, esta sigla. Tales como afiches de convocatoria, mensajes radiales, televisivos, perifoneo. Ver a continuación los ejemplos:

Se incluye el concepto SISBEN, pero de una vez se relaciona con otros esenciales para la comprensión de la gestión en salud, se podría definir así:

Afiche:
AUDIENCIA PARA LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS
SISBEN 1 y 2
LA RESPUESTA EN SALUD EN EL MUNICIPIO
¿CUMPLIMOS?

Se invita a toda la comunidad del barrio _____ de la comuna _____ a la asamblea para _____ que se realizará el próximo

Esta sigla significa Sistema de Identificación de Beneficiarios, y es una herramienta de focalización de programas sociales. Sin embargo la asociación generada en la población con este concepto es: "si tengo SISBEN me atienden" y me atienden gratis.

Nota: Es importante incluir imágenes que llamen la atención y refuercen lo que dice la invitación escrita consignada en este medio.

La cantidad de afiches se puede calcular de acuerdo con todos los espacios en donde puede hacerse visible para el transeúnte, espacios de reunión comunitaria, tiendas, parques, entre otros. Esto para garantizar que la información es asequible, usar lenguaje braille para incluir a personas con limitación visual en la convocatoria.

Se recomienda hacer un reconocimiento del terreno y elaborar una lista de paredes y otros espacios donde se puede colocar.

Perifoneo: contar con un pregrabado que dé a conocer los datos citados antes de manera general. En este medio es posible extenderse en comentarios y llamados más directos a la población local, es importante acompañarlo de música propia de la región, para llamar la atención.

Este medio permite a su vez ser reiterativos en el mensaje. Por eso se sugiere extender la información en aspectos como los siguientes:

ATENCIÓN VECINOS Y AMIGOS DEL BARRIO _____ ESTAMOS INVITANDO A
TODA
LA OCMUNIDAD DEL BARRIO _____ DE LA COMUNA _____ A LA ASAMBLEA
DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS SOBRE CÓMO VIENE CUMPLIENDO EL
ALCALDE CON LAS NECESIDADES DE NUESTRA POBLACIÓN MÁS NECESITADA
(SISBEN 1 Y 2).
LA AUDIENCIA SE REALIZARÁ EL PRÓXIMO _____ DE _____ a.m. _____ p.m. (tres
horas aproximadamente)

No se quede por fuera de esta oportunidad de conocer de primera mano...
INVITAN: Comité de..... Con el respaldo de....
Asista necesitamos su opinión y su conocimiento para entre todos revisar
si.....
Se explicarán en detalle cada uno de los esfuerzos adelantados....

NOTA: El lenguaje debe ajustarse a las formas de expresión propias de la localidad, es recomendable usar el humor, ser jocoso y modular las posibilidades invitando a personas de la comunidad que sobresalen por ser comunicadores innatos con capacidad para traducir fácilmente este tipo de lenguajes.

Volantes: Por su tamaño (carta, media carta o ¼) y su distribución masiva debe ser muy concreto en su contenido, incluir información muy precisa. Este medio puede apoyar el perifoneo, al repartirlo de forma simultánea con el vehículo que recorre las calles. Resulta útil para pegarlo en el interior de tiendas, y otros sitios de circulación de personas tales como: buses, parques, entre otras.

Emisoras locales y de la ciudad: Con base en el contenido esencial emitido en los otros medios citados, el reto es abrir canales de comunicación directa con la gente, bien porque visiten la emisora o puedan llamar o interrogar o comentar cosas específicas sobre las convocatorias que circulan a nivel local por el perifoneo y los impresos.

Se puede definir el uso de un espacio de magazín que permite profundizar a través de la confrontación, o noticias en horas de mayor audiencia. El reto está en volverlos aliados de 32 los objetivos de comunicación que se han definido para llegar al público que se ha identificado.

Es importante preparare muy bien para estos espacios, con los técnicos profesionales así como la población más representativos para plantear la interlocución en la profundidad y detalle requerido” (DAFP – ESAP, 2011, pp. 29 – 32)³

c. Examinar la disponibilidad de recursos y alianzas para las labores de difusión

RECURSO PARA DIFUSIÓN	SI	NO	ÁREA RESPONSABLE
Páginas Web institucionales	r	r	
Periódicos Institucionales	r	r	
Carteleras	r	r	
Circulares o cartas abiertas al público.	r	r	
Afiches	r	r	
Volantes	r	r	
Boletines	r	r	
Comunicados de Prensa	r	r	
La ventanilla de Atención al usuario	r	r	

³ recuperado de la página web: <http://goo.gl/fvoECf>

d. Definir los medios para visibilizar la información ante la ciudadanía, las herramientas y mecanismos para facilitar el acceso a la información:

La entidad debe incluir en su plan de comunicaciones, acciones para implementar las herramientas de acceso a la información, según su disponibilidad de recursos y cooperación lograda con medios de comunicación o entidades nacionales o departamentales.

Algunas herramientas para visibilizar los informes de rendición de cuentas que puede disponer son:

- Centros de documentación y archivos institucionales.
- Murales o carteleras didácticas.
- Cartillas didácticas impresas o virtuales.
- Historietas.
- Fotografías, video, audios o diapositivas.
- Boletines virtuales o publicados.
- Afiches, volantes y/o plegables.
- Periódicos con noticias en la prensa local, departamental o nacional.
- Perifoneo, llamadas telefónicas a líderes.
- Emisoras locales y comunitarias.
- Televisión local, departamental o nacional.
- Interacción en línea a través de la web: chat, foros, *blogs*, *twitter*, *facebook*, entre otros.

Estrategias para visibilizar la información de rendición de cuentas
--

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Crear una red de contactos en los medios de información para divulgar información estratégica• Realizar Ruedas de prensa• Difundir por radio y televisión entrevistas a representantes de la entidad con informes específicos. |
|--|

e. Orientaciones para la elaboración de la estrategia de comunicaciones con niños, niñas y adolescentes

En la presente sección, se exponen una serie de recomendaciones en el marco de la estrategia de comunicaciones para la promoción de la participación de la ciudadanía.

Así pues, es importante resaltar como se mencionó en el lineamiento **que la participación de la ciudadanía, y en especial de niños, niñas y adolescentes, no debe ser simbólica, decorativa o manipulada.** Lo anterior, implica entonces que para lograr esto, se cumplan con las cuatros dimensiones de la participación propuestas por Instituto Interamericano del Niño, Niña y Adolescentes (IIN): **ser informado, emitir opinión, se escuchados e incidir en las decisiones, y así, promover una participación autentica de la ciudadanía en este proceso.**

En este orden de ideas, a continuación se plantean algunos elementos fundamentales para el desarrollo de la fase de sensibilización y alistamiento, incluidos específicamente como parte de una estrategia de comunicación que facilitará el logro de una participación autentica de niños, niñas y adolescentes:

Por ejemplo, con el fin de generar una información de fácil comprensión sobre el proceso para la ciudadanía, y en particular con niños, niñas y adolescentes, la **Gobernación de Cundinamarca** ha desarrollado una serie de instrumentos pedagógicos que son ilustrativos sobre la importancia, en esta fase, de promover una comprensión sobre el proceso de rendición pública de cuentas. En el enlace web compartido a continuación se encontrará no sólo la planeación que ha hecho este departamento para su proceso de rendición de cuentas sino igualmente las cartillas e instrumentos desarrollados para la difusión y sensibilización sobre el mismo con diferentes grupos poblacionales: <http://goo.gl/jccDiz>

En la página web de este Gobernación referenciada en el párrafo anterior podrá encontrar propuestas gráfica para exponer a niños, niñas y adolescentes y a la ciudadanía en general las fases del proceso. Esta es una que el equipo de gobierno de este departamento desarrolló en un momento anterior:



Momento 1
En sus Marcas
(Alistamiento Institucional)
Preparamos equipo, tareas y ruta con fechas. Educamos en derechos y control social (cartilla)
Preguntamos a los niños sobre temas de su interés (encuesta).



Momento 2
Listos
(Generación de la información)
Elaboramos informes para: Los niños y la ciudadanía, la procuraduría y otros entes de control, El gobernador y su gabinete



Momento 3
Fuera
(Movilización Ciudadana)
Activamos la participación, publicamos el informe de rendición de cuentas. Convocamos a asistir, participar y opinar, conocemos y hacemos control social



Momento 4
Jugamos, aprendamos y participamos
(Dialogos Ciudadanos)
Realizamos encuestas virtuales y presenciales para interactuar. En nuestra calidad de Gobierno exponemos y la ciudadanía interroga y recomienda



Momento 5
Un, Dos, Tres por mi
(Valoramiento Seguimiento y Evaluación)
Publicamos balance de resultados. Acciones de mejora y avances

Igualmente encontrará entre los materiales de trabajo, una cartilla que condensa qué es el proceso de rendición pública de cuentas y los objetivos del plan de desarrollo territorial de la Gobernación de Cundinamarca. **Estos materiales presentan gráficos que facilitan la comprensión.** Por ejemplo la cartilla *Niños, niñas y adolescentes participan en la Rendición de Cuentas. Gobernación de Cundinamarca* incluye en su contenido páginas como estas:



Puede consultar la cartilla completa en la página web: <http://goo.gl/kZJp7t>

Cabe anotar que las referencias hechas de estos materiales son con el fin de extender y compartir los desarrollos hechos por este departamento con la claridad que la construcción y diseño de estos contenidos es producto exclusivamente de la Gobernación de Cundinamarca.

Adicional a estos modelos prácticos para la comunicación con la población, como instrumentos para el alistamiento de una estrategia de comunicación con niños, niñas y adolescentes y la planeación, construcción y desarrollo de diálogos con ellos y ellas, se sugiere consultar y tener como referente los siguientes documentos:

- Título:** Seis Claves, Serie Participación de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes.

Año: 2008.

Autor: Mesa Nacional de Participación de Niños, Niñas Adolescentes y Jóvenes

Página web: http://www.unicef.org.co/Gobernadores/pdf/Seis_Claves.pdf

Este primer documento argumenta por qué aspectos como: **A cualquier edad; en condiciones de equidad, en múltiples escenarios, niveles y formas; en un ambiente favorable; de modo autónomo, integral y continuo; y con impacto real, son claves para la participación de niños, niñas y adolescentes.**

- **Título:** ¿Así que quiere consultar con los niños y las niñas?
Año: 2003.
Autor: Save the Children
Página web: <http://bit.ly/1MuMaLk>

En particular, este documento sitúa los aspectos fundamentales para realizar un diálogo con niños, niñas y adolescentes. Entre estos, **aborda el rol de los adultos en la creación de un ambiente propicio, e indica cómo asegurar que los niños y las niñas estén seguros y protegidos en escenarios de diálogo,** es decir, identifica los aspectos mínimos a prever para: convocar, contar con el consentimiento de los padres y los niños y niñas, transportar a los niños, niñas y adolescentes invitados, reunirlos, dialogar con ellos, entre otros.

Otra alternativa en el marco de la Fase de Sensibilización y Alistamiento para informar y convocar a niños, niñas y adolescentes del territorio, se sugiere convocar un grupo inicial que denominamos “promotor”.

Para identificar los niños, niñas y adolescentes y jóvenes, y lograr la conformación de este “grupo promotor”, se sugiere realizar contacto con la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia u otras instancias de participación que tengan contacto con grupos y organizaciones infantiles y juveniles (consejos municipales de juventud, redes infantiles y juveniles de proyectos de intervención comunitaria, etc.). Igualmente, si se cuenta en el municipio o departamento con Mesa de participación de niños, niñas y adolescentes, pueden ser ellos convocados como el grupo promotor (ver instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el Decreto 936 de 2013).

La invitación a través de estas instancias, requerirá adelantar un momento de sensibilización con los adultos que lideran o apoyan estos escenarios ya que ellos y ellas serán aliados estratégicos en el desarrollo del proceso; así mismo, serán personas de apoyo para la convocatoria y acompañamiento de los niños, niñas y adolescentes invitados a los encuentros estratégicos de diálogos.

Principalmente se sugiere que se convoque niños, niñas y adolescentes pertenecientes a diversas iniciativas o colectivos: educativos (personeros-as), culturales, comunitarios, deportivos, etc., para desarrollar con ellos y ellas un primer diálogo en el cual se difunda qué es el proceso de RPC e invitarlos a que identifiquen e inviten amigos o amigas de sus grupos de referencia para participar de los encuentros estratégicos de diálogo.

Por ejemplo, se pueden convocar niños, niñas y adolescentes de la siguiente manera:

1. Infancia grupo 1: Cuatro personas entre 6 y 9 años. Se sugiere que sean dos niñas y dos niños y que al menos uno de los invitados(as) sea:
 - Niño o niña en medida de protección
 - Niña o niño con discapacidad
 - Niño o niña afro o indígena víctimas o desplazados, rurales, urbanos.

2. Infancia grupo 2: Cuatro personas entre 10 y 12 años. Se sugiere que sean dos niñas y dos niños y que al menos uno de los invitados(as) sea:
 - Niño o niña en medida de protección
 - Niña o niño con discapacidad
 - Niño o niña afro o indígena víctimas o desplazados, rurales, urbanos.

3. Adolescencia: Ocho personas entre 13 y 18 años. Se sugiere que sean cuatro adolescentes mujeres y cuatro adolescentes hombres.
Para promover una mirada desde el enfoque diferencial se sugiere que al menos participen:
 - Una adolescente mujer o un adolescente hombre de protección, del SRPA o del programa generaciones con Bienestar
 - Una adolescente mujer o un adolescente hombre con discapacidad
 - Una adolescente mujer o un adolescente hombre afro o indígena víctimas o desplazados, rurales, urbanos.

Focalizados y convocados los participantes de los grupos promotores, las actividades iniciales implican principalmente un ejercicio de motivación en el cual se convoque a una reunión en la que se exponga brevemente y a modo de introducción qué es una Rendición Pública de Cuentas. Se sugiere que este encuentro inicial se divida en dos partes. En la primera parte el objetivo es que se promueva la presentación entre los invitados y el conocimiento entre ellos y ellas para facilitar la comunicación, este momento es de vital importancia para el desarrollo posterior del proceso ya que se requiere generar una cohesión de grupo que facilite la difusión de un mensaje unificado; la segunda parte, se centra en la presentación del contenido del proceso, para tal fin, se sugiere abordar de la siguiente manera los temas:

- Qué es la rendición pública de cuentas
- Cómo se desarrollará este proceso
- Por qué es fundamental la participación de ellos, ellas y sus amigos y amigas, en los diferentes momentos del proceso.

Es importante desarrollar este encuentro con los niños y niñas en momentos diferentes que adolescentes.

Como cierre de este primer encuentro con cada grupo, se le invita a cada uno de los y las participantes a que difundan el qué, cómo y porqué del proceso de la rendición pública de cuentas entre sus pares y que motiven la participación de amigos o amigas, como se mencionó previamente.

Teniendo en cuenta la invitación previa para la conformación del grupo promotor, contaremos a partir de este momento con 8 niños y niñas o adolescentes de diversos grupos identificados. El objetivo es que posteriormente, se convoquen adicionalmente a estos invitados iniciales y a 22 participantes más con el fin de conformar un grupo de 32 personas por cada momento del ciclo vital (infancia y adolescencia) para el desarrollo de este diálogo en el proceso de la rendición pública de cuentas.

Las metodologías propuestas en la sección de herramientas para los diálogos ciudadanos, están diseñadas en su contenido para ser trabajada tanto con niños y niñas como con adolescentes. Sin embargo, dadas las diferencias entre estos dos momentos del ciclo vital, se requiere que en el trabajo con niños y niñas, se cuente con dos facilitadores adicionales para el registro de la información que ellos y ellas dialoguen y que entre cada momento de trabajo se desarrollen actividades de movimiento y concentración, por ejemplo: juegos de seguir instrucciones, juegos de conocimientos, etc.

GUÍA 2.1

CATEGORÍAS DE DERECHO, DERECHOS Y TEMÁTICAS PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

Generación y Análisis de Información



A continuación se presenta una distribución que puede aportarle en el análisis de la información de la situación de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, teniendo en cuenta la integralidad que requiere este proceso. Esta distribución es vital para el desarrollo de las metodologías que esta caja de herramientas le propone.

Situación de primera infancia, infancia y adolescencia

Categoría de Derecho	Temática	Indicador
Existencia: que tengan las condiciones esenciales para preservar y disfrutar su vida. <ul style="list-style-type: none">• Derecho a la vida y a la calidad de vida y un ambiente sano.• Derecho a la integridad personal.• Derecho a tener familia y a no ser separado de ella.• Custodia y cuidado personal.• Derecho a los alimentos.• Derecho a la salud.	Salud Sexual y reproductiva	Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos (Tener en cuenta causas directas e indirectas)
		Porcentaje de atención institucional del parto por personal calificado
		Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales
		Porcentaje de niños con bajo peso al nacer
		Cobertura de vacunación VPH - Virus del Papiloma Humano - en niñas escolarizadas y no escolarizadas a partir de los 9 años
		Tasa de mortalidad fetal
		Incidencia de Sífilis Congénita
	Mortalidad	Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos)
		Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos)
		Cinco primeras causas de mortalidad de niños y niñas
		Tasa de mortalidad por ERA en niños y niñas menores de 5 años

		Tasa de mortalidad por EDA en niños y niñas menores de 5 años
		Mortalidad en niños, niñas y adolescentes por malaria (Casos)
		Mortalidad en niños, niñas y adolescentes por dengue (Casos)
		Cinco primeras causas de morbilidad en niños y niñas (Diferenciar en las de consulta por urgencias y consultas regulares)
	Nutrición	Prevalencia de desnutrición crónica o retraso en talla para la edad en menores de 5 años
		Prevalencia de desnutrición global o bajo peso para la edad en menores de 5 años
		Prevalencia de exceso de peso en niños, niñas y adolescentes
		Duración mediana de la lactancia materna exclusiva
	Vacunación	Número de niños y niñas menores de 6 años a quienes se les realiza seguimiento individual, que tienen el esquema de vacunación completo para su edad
		Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos
		Cobertura de vacunación contra Polio en niños y niñas menores de 1 año
		Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año
		Cobertura de vacunación contra Rotavirus en niños y niñas menores de 1 año
		Cobertura de vacunación contra Neumococo dos dosis en niños y niñas menores de 1 año
		Cobertura de vacunación con triple viral en niños y niñas menores de 1 año
Cobertura de vacunación contra fiebre amarilla en niños y niñas menores de 1 año		

	VIH	Porcentaje de mujeres gestantes que se practicaron la prueba de VIH (Elisa)
		Porcentaje de transmisión materno infantil de VIH en menores de 2 años
		Cobertura de tratamiento antiretroviral
		Prevalencia VIH/SIDA en menores de 18 años
		Tasa de mortalidad en menores de 18 años asociada a VIH/SIDA
	Embarazo adolescente	Tasa de fecundidad específica (incluir de 10 a 14 años)
		Porcentaje de mujeres que han sido madres o están embarazadas
		Prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción entre las mujeres adolescentes actualmente unidas y no unidas sexualmente activas
		Número de Interrupciones voluntarias del embarazo en mujeres menores de 18 años, en el marco de la Sentencia C-355 de 2006
	Inclusión	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes afiliados al SGSSS
	Agua y saneamiento básico	Calidad de agua
		Cobertura de agua potable
		Continuidad del servicio de agua /Horas al día (Información solo para municipios)
		Cobertura de acueducto
		Cobertura de viviendas con servicio de alcantarillado

<p>Desarrollo: que tengan las condiciones básicas para progresar en su condición y dignidad humanas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la educación. • Derecho al desarrollo integral en la primera infancia. • Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. • Derecho a la intimidad • Derecho a la información • El libre desarrollo de la personalidad y la autonomía personal. • La libertad de conciencia y de creencias. • La libertad de cultos 	<p>Cuidado inicial</p>	Número de niñas y niños en programas de atención integral del ICBF (CDI y familiar)
		Número de niños y niñas atendidos en Hogares Comunitarios de Bienestar -HCB Familiares, Fami, Grupal y en Establecimientos de Reclusión y otras formas de atención”
		Porcentaje de niños y niñas (3-5 años) matriculados en pre jardín y jardín y transición
	<p>Educación</p>	Cobertura escolar neta en transición
		Cobertura escolar neta para educación básica primaria
		Cobertura escolar neta para educación básica secundaria
		Cobertura escolar neta para educación media
		Cobertura escolar bruta en preescolar
		Cobertura escolar bruta en transición
		Cobertura escolar bruta para educación básica primaria
		Cobertura escolar bruta para educación básica secundaria
		Cobertura escolar bruta para educación media
		Tasa de deserción en educación básica primaria
		Tasa de deserción en educación básica secundaria
		Tasa de deserción en educación media
		Tasa de repitencia en educación básica primaria
		Tasa de repitencia en educación básica secundaria
		Tasa de repitencia en educación media
		Tasa de analfabetismo
		Niveles de desempeño en las pruebas SABER grado 5°, Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales y Competencias Ciudadanas
Niveles de desempeño en las pruebas SABER grado 9°, Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales y Competencias Ciudadanas		

		Porcentaje de establecimientos educativos en las categorías de desempeño en las pruebas SABER 11
		Puntajes promedio en las pruebas SABER 11°: Lenguaje, Matemáticas, Biología, Física, Química, Ciencias Sociales, Filosofía e Inglés)
	Inclusión	Porcentaje de niños y niñas menores de 18 años en situación de pobreza
		Porcentaje de niños y niñas menores de 18 años en situación de pobreza extrema
	Conectividad y Comunicaciones	Abonados a móviles por cada 100 habitantes
		Usuarios de Internet por cada 100 habitantes
		Número de computadores por cada 100 habitantes
<p>Ciudadanía: que sean tratados como ciudadanos (es decir, como personas participantes y con todos los derechos) y que tengan las condiciones básicas para la vida en sociedad y ejercer la libertad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la identidad. • Derecho a la participación de los niños, las niñas y los adolescentes. • Derecho de asociación y reunión. • Libertad de pensamiento. • Libertad para escoger profesión u oficio. 	Inclusión	Proporción de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia
<p>Protección: que no sean afectados por factores perjudiciales para la integridad y dignidad humana.</p>	Restablecimiento de Derechos	Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD

Protección: que no sean afectados por factores perjudiciales para la integridad y dignidad humana.	Restablecimiento de Derechos	Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD
		Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD identificados como víctimas de violencia sexual
		Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD identificados en situación de calle (Información Solo para municipios)
		Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños, niñas y adolescentes
	Mortalidad	Tasa de muertes por causas externas en niños, niñas y adolescentes
		Tasa de Homicidios en niños, niñas y adolescentes
		Tasa de suicidios en niños, niñas y adolescentes
		Tasa de muertes por otros accidentes en niños, niñas y adolescentes
		Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños, niñas y adolescentes
	Violencias	Tasa de violencia intrafamiliar
		Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes
		Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años
		Número de niñas, niños y adolescentes lesionados por pólvora
		Tasa de violencia interpersonal contra niños, niñas y adolescentes

Protección: que no sean afectados por factores perjudiciales para la integridad y dignidad humana.	Restablecimiento de Derechos	Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD
		Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD identificados como víctimas de violencia sexual
		Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD identificados en situación de calle (Información Solo para municipios)
		Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños, niñas y adolescentes
	Mortalidad	Tasa de muertes por causas externas en niños, niñas y adolescentes
		Tasa de Homicidios en niños, niñas y adolescentes
		Tasa de suicidios en niños, niñas y adolescentes
		Tasa de muertes por otros accidentes en niños, niñas y adolescentes
		Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños, niñas y adolescentes
	Violencias	Tasa de violencia intrafamiliar
		Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes
		Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años
		Número de niñas, niños y adolescentes lesionados por pólvora
		Tasa de violencia interpersonal contra niños, niñas y adolescentes

<p>Protección: que no sean afectados por factores perjudiciales para la integridad y dignidad humana.</p>	<p>Restablecimiento de Derechos</p>	Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD
		Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD identificados como víctimas de violencia sexual
		Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD identificados en situación de calle (Información Solo para municipios)
		Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños, niñas y adolescentes
	<p>Mortalidad</p>	Tasa de muertes por causas externas en niños, niñas y adolescentes
		Tasa de Homicidios en niños, niñas y adolescentes
		Tasa de suicidios en niños, niñas y adolescentes
		Tasa de muertes por otros accidentes en niños, niñas y adolescentes
		Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños, niñas y adolescentes
	<p>Violencias</p>	Tasa de violencia intrafamiliar

Este cuadro resumen, permite identificar cuántos indicadores están asociados a las temáticas y a las categorías de derecho; lo que evidencia dos aspectos: (i) hay derechos que no cuentan con al menos un indicador que muestre cómo se encuentra su garantía; (ii) hay indicadores que posiblemente no cuenten con información nacional oficial desagregada hasta el nivel municipal. Frente a cualquiera de estos eventos, para el análisis tenga en cuenta la información local que exista y/o se refiera a las acciones que el territorio haya desarrollado para su garantía.

Temáticas	Categoría de Derecho				Total
	Ciudadanía	Desarrollo	Existencia	Protección	
Agua y saneamiento básico			5		5
Conectividad y Comunicaciones		3			3
Cuidado inicial		3			3
Educación		20			20
Embarazo adolescente			4		4
Inclusión	1	2	1		4
Mortalidad			8	5	13
Nutrición			4		4
Responsabilidad penal				3	3
Restablecimiento de Derechos				4	4
Salud Sexual y reproductiva			7		7
Vacunación			8		8
Víctimas				21	21
VIH			5		5
Violencias				5	5
	1	28	42	38	109

Situación de Juventud

Categoría de Derecho	Temática	Indicador
<p>Existencia: que tengan las condiciones esenciales para preservar y disfrutar su vida.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la vida • Derecho a la seguridad social • Derecho a la salud (física y mental) 	<p>Mortalidad</p>	Tasa de muertes por causa externa (18 - 28 años)
		Tasa de Homicidios (18 - 28 años)
		Tasa de suicidios (18 - 28 años)
		Tasa de Otros accidentes en el total de muertes por causa externa (18 - 28 años)
		Tasa de accidentes de tránsito en el total de muertes por causa externa (18 -28 años)
		Mortalidad en jóvenes (18 - 28 años) por malaria (Casos)
		Mortalidad en jóvenes (18 - 28 años)por dengue (Casos)
	<p>Inclusión</p>	Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) afiliados al SGSSS
	<p>Salud Sexual y Reproductiva</p>	Prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción entre las mujeres jóvenes (18-28 años) actualmente unidas y no unidas sexualmente activas
	<p>VIH</p>	Número de Interrupciones voluntarias del embarazo en mujeres jóvenes (18-28 años), en el marco de la Sentencia C-355 de 2006
		Número de jóvenes (18 - 28 años) que han sido diagnosticados con VIH
		Porcentaje de gestantes entre 18 y 28 años diagnosticadas con VIH
	Prevalencia de VIH/SIDA en población de 18 a 28 años de edad	

		Tasa de mortalidad (en personas entre 18 y 28 años) asociada a VIH/ SIDA
		Cobertura de tratamiento antiretroviral (en personas entre 18 y 28 años de edad)
<p>Protección: que no sean afectados por factores perjudiciales para la integridad y dignidad humana.</p> <ul style="list-style-type: none"> • A no ser sometida/o a tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes • Derecho a no sufrir injerencias arbitrarias en la vida privada, domicilio, correspondencia, etc. • Derecho a la libertad y a la seguridad personales (a no ser arrestada/o arbitrariamente) • Derecho a la Propiedad: uso goce, disfrute y disposición de sus bienes 	<p>Violencias</p>	Tasa de violencia de pareja cuando la víctima está entre los 18 y 28 años
		Tasa de violencia entre otros familiares cuando la víctima está entre los 18 y 28 años
		Tasa de violencia interpersonal cuando la víctima está entre los 18 y 28 años
		Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual cuando la víctima está entre 18 y 28 años
	<p>Víctimas del Conflicto Armado</p>	Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas del conflicto armado
		Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas de acto terrorista /Atentados/Combates/ Hostigamiento
		Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas de MAP, MUSE, AE (Cuando la víctima es tanto el herido como el fallecido)
		Número de jóvenes (18-28 años) HERIDOS por Municiones Sin Explotar
		Número de jóvenes (18-28 años) FALLECIDOS por Municiones Sin Explotar
		Número de jóvenes (18 - 28 años) HERIDOS por Artefacto Explosivo
		Número de jóvenes (18 - 28 años) FALLECIDOS por Artefacto Explosivo
		Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas del desplazamiento forzado
		Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas de vinculación a actividades relacionadas con grupos armados al margen de la ley

		<p>Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas de tortura</p> <p>Número de jóvenes (18 - 28 años) víctimas de trata de personas (por modalidad)</p> <p>Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual</p> <p>Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas de amenazas</p> <p>Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas de desaparición forzada</p> <p>Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas de secuestro</p> <p>Porcentaje de jóvenes víctimas (18 - 28 años) con proceso de retorno a su lugar de origen</p> <p>Porcentaje de jóvenes víctimas (18-a 28 años) con proceso de reparación administrativa</p> <p>Porcentaje jóvenes víctimas (18 - 28 años) con proceso de reunificación familiar</p> <p>Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas del abandono o despojo forzado de tierras</p> <p>Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas de pérdida de bienes muebles o inmuebles</p>
<p>Ciudadanía: que sean tratados como ciudadanos (es decir, como personas participantes y con todos los derechos) y que tengan las condiciones básicas para la vida en</p>	<p>Participación</p>	<p>Proporción de jóvenes (18 a 28 años) candidatos sobre el total de personas candidatizadas para las Corporaciones públicas (Concejos municipales, Asambleas Departamentales).</p>

<p>sociedad y ejercer la libertad.</p> <ul style="list-style-type: none"> Derecho a participar en política, elegir y ser elegida/o 		<p>Número de jóvenes (18 -28 años) elegidos popularmente para las Corporaciones públicas (Concejos municipales, Asambleas Departamentales)</p> <p>Proporción de jóvenes (18 a 28 años) candidatos sobre el total de personas candidatizadas para Alcalde</p> <p>Número de alcaldes jóvenes (18-28 años) (Joven al momento de la elección)</p>
<p>Desarrollo: que tengan las condiciones básicas para progresar en su condición y dignidad humanas</p> <ul style="list-style-type: none"> Derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia: salud, alimentación, vivienda, asistencia médica, vestido y servicios sociales necesarios Derecho al trabajo en condiciones equitativas Derecho a la educación en sus diversas modalidades 	<p>Inclusión</p> <p>Trabajo</p> <p>Educación</p>	<p>Porcentaje de personas (18 - 28 años) en situación de pobreza</p> <p>Porcentaje de personas (18 - 28 años) en situación de pobreza extrema</p> <p>Tasa de desempleo personas entre 18 y 28 años</p> <p>Tasa de informalidad de personas entre 18 y 28 años, en las trece áreas</p> <p>Cobertura Educación Tecnológica</p> <p>Cobertura Educación Superior</p> <p>Titulación según Educación Técnica</p> <p>Titulación Educación Tecnológica</p> <p>Titulación Educación Superior</p> <p>Porcentaje de Deserción en formación Tecnológica (18 a 28 años)</p> <p>Porcentaje de deserción en educación Superior</p>

Este cuadro resumen, permite identificar cuántos indicadores están asociados a las temáticas y a las categorías de derecho; lo que evidencia dos aspectos: (i) hay derechos que no cuentan con al menos un indicador que muestre cómo se encuentra su garantía; (ii) hay indicadores que posiblemente no cuenten con información nacional oficial desagregada hasta el nivel municipal. Frente a cualquiera de estos eventos, para el análisis tenga en cuenta la información local que exista y/o se refiera a las acciones que el territorio haya desarrollado para su garantía.

Temáticas	Categoría de Derecho				Total
	Ciudadanía	Desarrollo	Existencia	Protección	
Mortalidad			7		7
Salud Sexual y Reproductiva			2		2
VIH			5		5
Violencias				4	4
Víctimas del Conflicto Armado				20	20
Participación	4				4
Inclusión		2	1		3
Trabajo		2			2
Educación		7			7
	4	11	15	24	54



PROCESO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS 2012-2015

BATERÍA DE INDICADORES SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Categoría de derechos	No.	Código del Indicador	Nombre del Indicador	FUENTE NACIONAL
Derechos a la Existencia	1	1	Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos (Tener en cuenta causas directas e indirectas)	Ministerio de Salud y Protección Social
Derechos a la Existencia	2	2	Porcentaje de atención institucional del parto por personal calificado	Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-
Derechos a la Existencia	3	3	Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos)	Ministerio de Salud y Protección Social
Derechos a la Existencia	4	4	Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales	Ministerio de Salud y Protección Social

Categoría de derechos	No.	Código del Indicador	Nombre del Indicador	FUENTE NACIONAL
Derechos a la Existencia	5	5	Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos)	Ministerio de Salud y Protección Social
Derechos a la Existencia	6	6	Cinco primeras causas de mortalidad de niños y niñas	Ministerio de Salud y Protección Social
Derechos a la Existencia	7	7	Tasa de mortalidad por ERA en niños y niñas menores de 5 años	Ministerio de Salud y Protección Social
Derechos a la Existencia	8	8	Tasa de mortalidad por EDA en niños y niñas menores de 5 años	Ministerio de Salud y Protección Social
Derechos a la Existencia	9	9	Mortalidad en niños, niñas y adolescentes por malaria (Casos)	Ministerio de Salud y Protección Social
Derechos a la Existencia	10	10	Mortalidad en niños, niñas y adolescentes por dengue (Casos)	Ministerio de Salud y Protección Social
Derechos a la Existencia	11	11	Prevalencia de desnutrición crónica o retraso en talla para la edad en menores de 5 años	Ministerio de Salud y Protección Social
Derechos a la Existencia	12	12	Prevalencia de desnutrición global o bajo peso para la edad en menores de 5 años	Ministerio de Salud y Protección Social
Derechos a la Existencia	13	13	Prevalencia de exceso de peso en niños, niñas y adolescentes	Ministerio de Salud y Protección Social
Derechos a la Existencia	14	14	Duración mediana de la lactancia materna exclusiva	Ministerio de Salud y Protección Social
Derechos a la Existencia	15	15	Porcentaje de niños con bajo peso al nacer	Ministerio de Salud y Protección Social
Derechos a la Existencia	16	16	Número de niños y niñas menores de 6 años a quienes se les realiza seguimiento individual, que tienen el esquema de vacunación completo para su edad	Ministerio de Salud y Protección Social

Categoría de derechos	No.	Código del Indicador	Nombre del Indicador	FUENTE NACIONAL
Derechos a la Existencia	17	17	Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos	Ministerio de Salud y Protección Social
Derechos a la Existencia	18	18	Cobertura de vacunación contra Polio en niños y niñas menores de 1 año	Ministerio de Salud y Protección Social
Derechos a la Existencia	19	19	Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año	Ministerio de Salud y Protección Social
Derechos a la Existencia	20	20	Cobertura de vacunación contra Rotavirus en niños y niñas menores de 1 año	Ministerio de Salud y Protección Social
Derechos a la Existencia	21	21	Cobertura de vacunación contra Neumococo dos dosis en niños y niñas menores de 1 año	Ministerio de Salud y Protección Social
Derechos a la Existencia	22	22	Cobertura de vacunación con triple viral en niños y niñas menores de 1 año	Ministerio de Salud y Protección Social
Derechos a la Existencia	23	23	Cobertura de vacunación contra fiebre amarilla en niños y niñas menores de 1 año	Ministerio de Salud y Protección Social
Derechos a la Existencia	24	24	Cobertura de vacunación VPH - Virus del Papiloma Humano - en niñas escolarizadas y no escolarizadas a partir de los 9 años	Ministerio de Salud y Protección Social
Derechos a la Existencia	25	25	Porcentaje de mujeres gestantes que se practicaron la prueba de VIH (Elisa)	Ministerio de Salud y Protección Social
Derechos a la Existencia	26	26	Porcentaje de transmisión materno infantil de VIH en menores de 2 años	Ministerio de Salud y Protección Social
Derechos a la Existencia	27	27	Cobertura de tratamiento antiretroviral	Ministerio de Salud y Protección Social- Cuenta de alto costo CAC_VIH

Categoría de derechos	No.	Código del Indicador	Nombre del Indicador	FUENTE NACIONAL
Derechos a la Existencia	28	28	Prevalencia VIH/SIDA en menores de 18 años	Ministerio de Salud y Protección Social
Derechos a la Existencia	29	29	Tasa de mortalidad en menores de 18 años asociada a VIH/SIDA	Ministerio de Salud y Protección Social
Derechos a la Existencia	30	30	Tasa de fecundidad específica (incluir de 10 a 14 años)	Ministerio de Salud y Protección Social DANE
Derechos a la Existencia	31	31	Porcentaje de mujeres que han sido madres o están embarazadas	Ministerio de Salud y Protección Social (ENDS)
Derechos a la Existencia	32	32	Prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción entre las mujeres adolescentes actualmente unidas y no unidas sexualmente activas	Ministerio de Salud y Protección Social (ENDS)
Derechos a la Existencia	33	33	Número de Interrupciones voluntarias del embarazo en mujeres menores de 18 años, en el marco de la Sentencia C-355 de 2006	Ministerio de Salud y Protección Social
Derechos a la Existencia	34	34	Tasa de mortalidad fetal	Ministerio de Salud y Protección Social
Derechos a la Existencia	35	35	Incidencia de Sífilis Congénita	Ministerio de Salud y Protección Social
Derechos a la Existencia	36	36	Cinco primeras causas de morbilidad en niños y niñas (Diferenciar en las de consulta por urgencias y consultas regulares)	Ministerio de Salud y Protección Social
Derechos a la Existencia	37	37	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes afiliados al SGSSS	Ministerio de Salud y Protección Social
Derechos a la Existencia	38	38	Calidad de agua	Instituto Nacional de Salud -INS-

Categoría de derechos	No.	Código del Indicador	Nombre del Indicador	FUENTE NACIONAL
Derechos a la Existencia	39	39	Cobertura de agua potable	Instituto Nacional de Salud -INS-
Derechos a la Existencia	40	40	Continuidad del servicio de agua /Horas al día (Información solo para municipios)	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Derechos a la Existencia	41	41	Cobertura de acueducto	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Derechos a la Existencia	42	42	Cobertura de viviendas con servicio de alcantarillado	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Derechos al Desarrollo	43	43	Número de niñas y niños en programas de atención integral del ICBF (CDI y familiar)	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-
Derechos al Desarrollo	44	44	Número de niños y niñas atendidos en Hogares Comunitarios de Bienestar -HCB Familiares, Fami, Grupal y en Establecimientos de Reclusión y otras formas de atención”	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-
Derechos al Desarrollo	45	45	Porcentaje de niños y niñas (3-5 años) matriculados en prejardín y jardín y transición	Ministerio de Educación Nacional Sistema de Matricula - SIMAT, MEN
Derechos al Desarrollo	46	46	Cobertura escolar neta en transición	Ministerio de Educación Nacional Sistema de Matricula - SIMAT, MEN
Derechos al Desarrollo	47	47	Cobertura escolar neta para educación básica primaria	Ministerio de Educación Nacional Sistema de Matricula - SIMAT, MEN
Derechos al Desarrollo	48	48	Cobertura escolar neta para educación básica secundaria	Ministerio de Educación Nacional Sistema de Matricula - SIMAT, MEN
Derechos al Desarrollo	49	49	Cobertura escolar neta para educación media	Ministerio de Educación Nacional Sistema de Matricula - SIMAT, MEN
Derechos al Desarrollo	50	50	Cobertura escolar bruta en preescolar	Ministerio de Educación Nacional Sistema de Matricula - SIMAT, MEN
Derechos al Desarrollo	51	51	Cobertura escolar bruta en transición	Ministerio de Educación Nacional Sistema de Matricula - SIMAT, MEN

Categoría de derechos	No.	Código del Indicador	Nombre del Indicador	FUENTE NACIONAL
Derechos al Desarrollo	52	52	Cobertura escolar bruta para educación básica primaria	Ministerio de Educación Nacional Sistema de Matricula - SIMAT, MEN
Derechos al Desarrollo	53	53	Cobertura escolar bruta para educación básica secundaria	Ministerio de Educación Nacional Sistema de Matricula - SIMAT, MEN
Derechos al Desarrollo	54	54	Cobertura escolar bruta para educación media	Ministerio de Educación Nacional Sistema de Matricula - SIMAT, MEN
Derechos al Desarrollo	55	55	Tasa de deserción en educación básica primaria	Ministerio de Educación Nacional Sistema de Matricula - SIMAT, MEN
Derechos al Desarrollo	56	56	Tasa de deserción en educación básica secundaria	Ministerio de Educación Nacional Sistema de Matricula - SIMAT, MEN
Derechos al Desarrollo	57	57	Tasa de deserción en educación media	Ministerio de Educación Nacional Sistema de Matricula - SIMAT, MEN
Derechos al Desarrollo	58	58	Tasa de repitencia en educación básica primaria	Ministerio de Educación Nacional Sistema de Matricula - SIMAT, MEN
Derechos al Desarrollo	59	59	Tasa de repitencia en educación básica secundaria	Ministerio de Educación Nacional Sistema de Matricula - SIMAT, MEN
Derechos al Desarrollo	60	60	Tasa de repitencia en educación media	Ministerio de Educación Nacional Sistema de Matricula - SIMAT, MEN
Derecho al Desarrollo	61	61	Tasa de analfabetismo	Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-
Derechos al Desarrollo	62	62	Niveles de desempeño en las pruebas SABER grado 5°, Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales y Competencias	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES-
Derechos al Desarrollo	63	63	Niveles de desempeño en las pruebas SABER grado 9°, Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales y Competencias Ciudadanas	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES-
Derechos al Desarrollo	64	64	Porcentaje de establecimientos educativos en las categorías de desempeño en las pruebas SABER 11	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES-

Categoría de derechos	No.	Código del Indicador	Nombre del Indicador	FUENTE NACIONAL
Derechos al Desarrollo	65	65	Puntajes promedio en las pruebas SABER 11°: Lenguaje, Matemáticas, Biología, Física, Química, Ciencias Sociales, Filosofía e Inglés)	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES-
Derechos al Desarrollo	66	66	Porcentaje de niños y niñas menores de 18 años en situación de pobreza	Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-
Derechos al Desarrollo	67	67	Porcentaje de niños y niñas menores de 18 años en situación de pobreza extrema	Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-
Derechos a la ciudadanía	68	68	Proporción de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia	Registraduría Nacional de Estado Civil
Derechos a la protección	69	69	Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-
Derechos a la protección	70	70	Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD identificados como víctimas de violencia sexual	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-
Derechos a la protección	71	71	Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD identificados en situación de calle (Información Solo para municipios)	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-
Derechos a la protección	72	72	Tasa de muertes por causas externas en niños, niñas y adolescentes	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Categoría de derechos	No.	Código del Indicador	Nombre del Indicador	FUENTE NACIONAL
Derechos a la protección	73	73	Tasa de Homicidios en niños, niñas y adolescentes	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
	74	74	Tasa de suicidios en niños, niñas y adolescentes	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Derechos a la protección	75	75	Tasa de muertes por otros accidentes en niños, niñas y adolescentes	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Derechos a la protección	76	76	Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños, niñas y adolescentes	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Derechos a la protección	77	77	Tasa de violencia intrafamiliar	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Derechos a la protección	78	78	Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Derechos a la protección	79	79	Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Derechos a la protección	80	80	Tasa de violencia interpersonal contra niños, niñas y adolescentes	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Derechos a la protección	81	81	Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños, niñas y adolescentes	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Derechos a la protección	82	82	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado	UNIDAD DE VICTIMAS Red nacional de información (Para toda la infoirmación suministrada por Unidad de víctimas, aclarar si corresponde a la fecha de ocurrencia del hecho o la edad actual. Además, se debe aclarar cuál es la fecha de corte para cuando se consulte y reporte la información)

Categoría de derechos	No.	Código del Indicador	Nombre del Indicador	FUENTE NACIONAL
Derechos a la protección	83	83	Porcentaje de Niñas, niños y adolescentes víctimas de MAP, MUSE, AE (Cuando la víctima es tanto el herido como el fallecido)	Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas antipersonal - PAICMA
Derechos a la protección	84	84	Número de niños, niñas y adolescentes HERIDOS por Municiones Sin Explotar	Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas antipersonal - PAICMA
Derechos a la protección	85	85	Número de niños, niñas y adolescentes FALLECIDOS por Municiones Sin Explotar	Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas antipersonal - PAICMA
Derechos a la protección	86	86	Número de niños, niñas y adolescentes HERIDOS por Artefacto Explosivo	Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas antipersonal - PAICMA
Derechos a la protección	87	87	Número de niños, niñas y adolescentes FALLECIDOS por Artefacto Explosivo	Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas antipersonal - PAICMA
Derechos a la protección	88	88	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado (Especificar si se trata de territorios expulsores)	UNIDAD DE VICTIMAS Red nacional de información
Derechos a la protección	89	89	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de vinculación a actividades relacionadas con grupos armados (Aclarar si el número de NNA corresponde a la fecha de ocurrencia del hecho o la edad actual y la fecha de corte de la información)	UNIDAD DE VICTIMAS Red nacional de información
Derechos a la protección	90	90	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del abandono o despojo forzado de tierras	UNIDAD DE VICTIMAS Red nacional de información

Categoría de derechos	No.	Código del Indicador	Nombre del Indicador	FUENTE NACIONAL
Derechos a la protección	91	91	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de acto terrorista /Atentados/Combates/ Hostigamiento	UNIDAD DE VICTIMAS Red nacional de información
Derechos a la protección	92	92	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de amenazas	UNIDAD DE VICTIMAS Red nacional de información
Derechos a la protección	93	93	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual	UNIDAD DE VICTIMAS Red nacional de información
Derechos a la protección	94	94	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de desaparición forzada	UNIDAD DE VICTIMAS Red nacional de información
Derechos a la protección	95	95	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de pérdida de bienes muebles o inmuebles	UNIDAD DE VICTIMAS Red nacional de información
Derechos a la protección	96	96	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de secuestro	UNIDAD DE VICTIMAS Red nacional de información
Derechos a la protección	97	97	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de tortura	UNIDAD DE VICTIMAS Red nacional de información
Derechos a la protección	98	98	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas en orfandad a causa del conflicto armado	UNIDAD DE VICTIMAS Red nacional de información
Derechos a la protección	99	99	Porcentaje niños, niñas y adolescentes víctimas, con proceso de retorno a su lugar de origen	UNIDAD DE VICTIMAS Red nacional de información
Derechos a la protección	100	100	Porcentaje niños, niñas y adolescentes víctimas, con proceso de reparación administrativa	UNIDAD DE VICTIMAS Red nacional de información

Categoría de derechos	No.	Código del Indicador	Nombre del Indicador	FUENTE NACIONAL
Derechos a la protección	101	101	Porcentaje niños, niñas y adolescentes víctimas, con proceso de reunificación familiar	UNIDAD DE VICTIMAS Red nacional de información
Derechos a la protección	102	102	Número de niñas, niños y adolescentes desvinculados de grupos armados al margen de la ley	UNIDAD DE VICTIMAS Red nacional de información Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-
Derechos a la protección	103	103	Número de niñas, niños y adolescentes lesionados por pólvora	Instituto Nacional de Salud -INS-SIVIGILA
Derechos a la protección	104	104	Número de adolescentes entre 14 y 17 años infractores de la Ley Penal vinculados al SRPA	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-
Derechos a la protección	105	105	Porcentaje de Reincidencia del delito en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-
Derechos a la protección	106	106	Porcentaje de adolescentes entre 14 y 17 años privados de libertad procesados conforme a la ley	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-
			SIN DESAGREGACIÓN POR CICLO VITAL	
Derechos al Desarrollo	107	107	• Abonados a móviles por cada 100 habitantes	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Derechos al Desarrollo	108	108	• Usuarios de Internet por cada 100 habitantes	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Derechos al Desarrollo	109	109	• Número de computadores por cada 100 habitantes	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Categoría de derechos	No.	Código del Indicador	Nombre del Indicador	FUENTE NACIONAL

Código Departamento	Código Municipio	Código indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Periodo del indicador	Rangos de edad o edades simples	Numerador	Denominador	Resultado	Urbano numerador	Urbano denominador	Urbano Resultado
0	0	XX1			2010	999						
0	0	XX1			2010	0						
0	0	XX1			2010	1						
0	0	XX1			2010	2						
0	0	XX1			2010	3						
0	0	XX1			2010	4						
0	0	XX1			2010	5						
0	0	XX1			2010	06-11						
0	0	XX1			2010	12-17						
0	0	XX1			2010	18-28						
0	0	XX1			2011	999						
0	0	XX1			2011	0						
0	0	XX1			2011	1						
0	0	XX1			2011	2						
0	0	XX1								
5	0	XX1			2010	0						
5	0	XX1			2010	1						
5	0	XX1			2010	2						
5	0	XX1			2010	3						
5	0	XX1			2010	...						
5	0	XX1			2011	0						
5	0	XX1			2011	1						
5	0	XX1			2011	2						
5	0	XX1			2011	3						
5	0	XX1								
5	1	XX1			2010	0						
5	1	XX1			2010	1						
5	1	XX1			2010	2						
5	1	XX1			2010	3						
5	1	XX1			2010	...						
5	1	XX1			2011	0						
5	1	XX1			2011	1						
5	1	XX1			2011	2						
5	1	XX1			2011	3						
5	1	XX1								

Generación y Análisis de Información



GUÍA 2.2

Detalle de la estructura (SOLO PARA UTILIZAR POR LAS ENTIDADES NACIONALES)

Columna	Nombre	Concepto	Estructura	Formato
A	Codigo Depto	Corresponde al código DIVIPOLA asignado por el DANE a cada Departamento. Cero (0) para total nacional	Código de 1 o 2 dígitos para cada departamento del país.	Formato numérico
B	Codigo Mpio	Corresponde al código DIVIPOLA asignado por el DANE a cada municipio. Cero (0) para total nacional o total departamental, según se haya especificado código de departamento o no.	Código de 1 a 3 dígitos para cada municipio del país.	Formato numérico
C	Codigo Indicador	Es un código numérico que debe corresponder al asignado a cada indicador definido para la Rendición Pública de Cuentas y que se relaciona en la lista anexa.	Código de 1 a 3 dígitos	Formato numérico
D	Nombre indicador	Corresponde a la denominación del indicador	Texto largo	Formato alfanumérico
E	Unidad de medida del indicador	Corresponde a la medida con la que se lee el indicador (Unidad, porcentaje, por mil, etc)	El contenido puede ser alfanumérico	Formato alfanumérico general, sin comas. No debe contener ningún símbolo (% , \$, etc.)
F	Período del Indicador	Corresponde al año en el que se reporta cada indicador.	Campo de 4 dígitos que debe corresponder a cada año reportado	Formato numérico

G	Desagregación del indicador según rangos de edad o edades simples	<p>Corresponde al nivel de desagregación por edad simple del indicador. En esta columna irá por fila cada edad desagregada, según disponibilidad de información:</p> <p>Para total: 999 si no se tiene sino el dato global del indicador</p> <p>Para edades simples: 0 (menores de 1 año), 1 (1 año cumplido), 2 (2 años cumplidos), 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28</p> <p>Si no se dispone de edad simple sino rango: 01-05 Entre 1 y 5 años, 06-11 Entre 6 y 11 años, 12-17 Entre 12 y 17 años, 14-28 Entre 14 y 28 años, 18-28 Entre 18 y 28 años</p>	Campo de 5 caracteres	Formato texto
H	Numerador	Valor del numerador del indicador para el rango de edad especificada	Valor entero largo	Formato numérico general, sin comas. No debe contener ningún símbolo (% , \$, etc.)
I	Denominador	Valor del denominador del indicador para el rango de edad especificada	Valor entero largo	Formato numérico general, sin comas. No debe contener ningún símbolo (% , \$, etc.)
J	Resultado	Valor del indicador para el rango de edad especificada	Valor con parte entera y dos decimales	Formato numérico con 2 decimales, sin comas y punto como decimal. No debe contener ningún símbolo (% , \$, etc.)
K	Urbano numerador	Valor del numerador del indicador para el rango de edad especificada y la desagregación por zona URBANA	Valor entero largo	Formato numérico general, sin comas. No debe contener ningún símbolo (% , \$, etc.)
L	Urbano denominador	Valor del denominador del indicador para el rango de edad especificada y la desagregación por zona URBANA	Valor entero largo	Formato numérico general, sin comas. No debe contener ningún símbolo (% , \$, etc.)

M	Urbano resultado	Valor del indicador para el rango de edad especificada y la desagregación por zona URBANA	Valor con parte entera y dos decimales	Formato numérico con 2 decimales, sin comas y punto como decimal. No debe contener ningún símbolo (% , \$, etc.)
N	Rural numerador	Valor del numerador del indicador para el rango de edad especificada y la desagregación por zona RURAL	Valor entero largo	Formato numérico general, sin comas. No debe contener ningún símbolo (% , \$, etc.)
O	Rural denominador	Valor del denominador del indicador para el rango de edad especificada y la desagregación por zona RURAL	Valor entero largo	Formato numérico general, sin comas. No debe contener ningún símbolo (% , \$, etc.)
P	Rural Resultado	Valor del indicador para el rango de edad especificada y la desagregación por zona RURAL	Valor con parte entera y dos decimales	Formato numérico con 2 decimales, sin comas y punto como decimal. No debe contener ningún símbolo (% , \$, etc.)
Q	Hombre numerador	Valor del numerador del indicador para el rango de edad especificada y la desagregación por sexo HOMBRES	Valor entero largo	Formato numérico general, sin comas. No debe contener ningún símbolo (% , \$, etc.)
R	Hombre denominador	Valor del denominador del indicador para el rango de edad especificada y la desagregación por sexo HOMBRES	Valor entero largo	Formato numérico general, sin comas. No debe contener ningún símbolo (% , \$, etc.)
S	Hombre Resultado	Valor del indicador para el rango de edad especificada y la desagregación por sexo HOMBRES	Valor con parte entera y dos decimales	Formato numérico con 2 decimales, sin comas y punto como decimal. No debe contener ningún símbolo (% , \$, etc.)
T	Mujeres numerador	Valor del numerador del indicador para el rango de edad especificada y la desagregación por sexo MUJERES	Valor entero largo	Formato numérico general, sin comas. No debe contener ningún símbolo (% , \$, etc.)
U	Mujeres denominador	Valor del denominador del indicador para el rango de edad especificada y la desagregación por sexo MUJERES	Valor entero largo	Formato numérico general, sin comas. No debe contener ningún símbolo (% , \$, etc.)
V	Mujeres Resultado	Valor del indicador para el rango de edad especificada y la desagregación por sexo MUJERES	Valor con parte entera y dos decimales	Formato numérico con 2 decimales, sin comas y punto como decimal. No debe contener ningún símbolo (% , \$, etc.)

W	Indígena numerador	Valor del numerador del indicador para el rango de edad especificada y la desagregación por etnia INDÍGENA	Valor entero largo	Formato numérico general, sin comas. No debe contener ningún símbolo (% , \$, etc.)
X	Indígena denominador	Valor del denominador del indicador para el rango de edad especificada y la desagregación por etnia INDÍGENA	Valor entero largo	Formato numérico general, sin comas. No debe contener ningún símbolo (% , \$, etc.)
Y	Indígena Resultado	Valor del indicador para el rango de edad especificada y la desagregación por etnia INDÍGENA	Valor con parte entera y dos decimales	Formato numérico con 2 decimales, sin comas y punto como decimal. No debe contener ningún símbolo (% , \$, etc.)
Z	ROM numerador	Valor del numerador del indicador para el rango de edad especificada y la desagregación por etnia ROM	Valor entero largo	Formato numérico general, sin comas. No debe contener ningún símbolo (% , \$, etc.)
AA	ROM denominador	Valor del denominador del indicador para el rango de edad especificada y la desagregación por etnia ROM	Valor entero largo	Formato numérico general, sin comas. No debe contener ningún símbolo (% , \$, etc.)
AB	ROM resultado	Valor del indicador para el rango de edad especificada y la desagregación por etnia ROM	Valor con parte entera y dos decimales	Formato numérico con 2 decimales, sin comas y punto como decimal. No debe contener ningún símbolo (% , \$, etc.)
AC	Afro numerador	Valor del numerador del indicador para el rango de edad especificada y la desagregación por etnia AFROCOLOMBIANO	Valor entero largo	Formato numérico general, sin comas. No debe contener ningún símbolo (% , \$, etc.)
AD	Afro denominador	Valor del denominador del indicador para el rango de edad especificada y la desagregación por etnia AFROCOLOMBIANO	Valor entero largo	Formato numérico general, sin comas. No debe contener ningún símbolo (% , \$, etc.)
AE	Afro resultado	Valor del indicador para el rango de edad especificada y la desagregación por etnia AFROCOLOMBIANA	Valor con parte entera y dos decimales	Formato numérico con 2 decimales, sin comas y punto como decimal. No debe contener ningún símbolo (% , \$, etc.)
AF	Raizal numerador	Valor del numerador del indicador para el rango de edad especificada y la desagregación por etnia RAIZAL	Valor entero largo	Formato numérico general, sin comas. No debe contener ningún símbolo (% , \$, etc.)

AG	Raizal denominador	Valor del denominador del indicador para el rango de edad especificada y la desagregación por etnia RAIZAL	Valor entero largo	Formato numérico general, sin comas. No debe contener ningún símbolo (% , \$, etc.)
AH	Raizal resultado	Valor del indicador para el rango de edad especificada y la desagregación por etnia RAIZAL	Valor con parte entera y dos decimales	Formato numérico con 2 decimales, sin comas y punto como decimal. No debe contener ningún símbolo (% , \$, etc.)
AI	Palenquera numerador	Valor del numerador del indicador para el rango de edad especificada y la desagregación por etnia PALENQUERA	Valor entero largo	Formato numérico general, sin comas. No debe contener ningún símbolo (% , \$, etc.)
AJ	Palenquera denominador	Valor del denominador del indicador para el rango de edad especificada y la desagregación por etnia PALENQUERA	Valor entero largo	Formato numérico general, sin comas. No debe contener ningún símbolo (% , \$, etc.)
AK	Palenquera resultado	Valor del indicador para el rango de edad especificada y la desagregación por etnia PALENQUERA	Valor con parte entera y dos decimales	Formato numérico con 2 decimales, sin comas y punto como decimal. No debe contener ningún símbolo (% , \$, etc.)
AL	Situación de desplazamiento numerador	Valor del numerador del indicador para el rango de edad especificada y la desagregación para las personas en situación de DESPLAZAMIENTO	Valor entero largo	Formato numérico general, sin comas. No debe contener ningún símbolo (% , \$, etc.)
AM	Situación de desplazamiento denominador	Valor del denominador del indicador para el rango de edad especificada y la desagregación para las personas en situación de DESPLAZAMIENTO	Valor entero largo	Formato numérico general, sin comas. No debe contener ningún símbolo (% , \$, etc.)
AN	Situación de desplazamiento Resultado	Valor del indicador para el rango de edad especificada y la desagregación para las personas en situación de DESPLAZAMIENTO	Valor con parte entera y dos decimales	Formato numérico con 2 decimales, sin comas y punto como decimal. No debe contener ningún símbolo (% , \$, etc.)
AO	Situación de discapacidad numerador	Valor del numerador del indicador para el rango de edad especificada y la desagregación para las personas en situación de DISCAPACIDAD	Valor entero largo	Formato numérico general, sin comas. No debe contener ningún símbolo (% , \$, etc.)

AP	Situación de discapacidad denominador	Valor del denominador del indicador para el rango de edad especificada y la desagregación para las personas en situación de DISCAPACIDAD	Valor entero largo	Formato numérico general, sin comas. No debe contener ningún símbolo (% , \$, etc.)
AQ	Situación de discapacidad resultado	Valor del indicador para el rango de edad especificada y la desagregación para las personas en situación de DISCAPACIDAD	Valor con parte entera y dos decimales	Formato numérico con 2 decimales, sin comas y punto como decimal. No debe contener ningún símbolo (% , \$, etc.)
AR	Situación de extrema pobreza numerador	Valor del numerador del indicador para el rango de edad especificada y la desagregación para las personas en situación de EXTREMA POBREZA	Valor entero largo	Formato numérico general, sin comas. No debe contener ningún símbolo (% , \$, etc.)
AS	Situación de extrema pobreza denominador	Valor del denominador del indicador para el rango de edad especificada y la desagregación para las personas en situación de EXTREMA POBREZA	Valor entero largo	Formato numérico general, sin comas. No debe contener ningún símbolo (% , \$, etc.)
AT	Situación de extrema pobreza Resultado	Valor del indicador para el rango de edad especificada y la desagregación para las personas en situación de EXTREMA POBREZA	Valor con parte entera y dos decimales	Formato numérico con 2 decimales, sin comas y punto como decimal. No debe contener ningún símbolo (% , \$, etc.)



GUÍA 2.3

ABC DE INDICADORES

Generación y Análisis de Información

Los indicadores son una herramienta importante que permite apoyar el seguimiento y evaluación de la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el proceso de toma de decisiones de las entidades que tienen responsabilidades con éstos y contribuye al análisis de la implementación de las políticas, programas y proyectos.

Es importante resaltar que los indicadores que se han seleccionado en la Mesa Técnica de indicadores para el proceso de rendición pública de cuentas territorial son indicadores que en su conjunto, nos pueden dar una aproximación de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el territorio el periodo 2012 – 2014, corresponden a indicadores de gestión pública con énfasis en la temática de infancia, adolescencia y juventud

Gráfico No. 1: indicadores en el ciclo de gestión pública



Fuente: Basado y adaptado DEPP - Departamento Nacional de Planeación 2010.

Los indicadores de gestión pública tienen como propósito primordial generar información para el diseño de intervenciones públicas que sean susceptibles de ser monitoreadas efectivamente. Se trata entonces de herramientas que una vez diseñadas e implementadas, se deben incorporar en cada una de las fases del ciclo de gestión pública de manera permanente: planeación, programación / presupuestación, ejecución, y seguimiento y evaluación.

¿Qué es un indicador?

Un indicador es una expresión cualitativa o cuantitativa observable, que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad a través de la evolución de una variable o el establecimiento de una relación entre variables, la que comparada con períodos anteriores, productos similares o una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño y su evolución en el tiempo. (DANE – 2009)

¿Para qué sirven los indicadores?

- Para generar información útil y mejorar el proceso de toma de decisiones, el proceso de diseño, implementación o evaluación de un plan, programa, etc.
- Monitorear el cumplimiento de acuerdos y compromisos.
- Cuantificar los cambios en una situación que se considera problemática.
- Efectuar seguimiento a los diferentes planes, programas y proyectos que permita tomar los correctivos oportunos y mejorar la eficiencia y eficacia del proceso en general.

¿Qué características debe cumplir un indicador?

Debe cumplir las siguientes tres características básicas¹:

1. Simplificación: la realidad en la que se actúa es multidimensional, un indicador puede considerar alguna de tales dimensiones (económica, social, cultural, política, etc.), pero no puede abarcarlas todas.

2. Medición: permite comparar la situación actual de una dimensión de estudio en el tiempo o respecto a patrones establecidos.

3. Comunicación: todo indicador debe transmitir información acerca de un tema en particular para la toma de decisiones.

¿Qué se debe saber de un indicador?

A continuación se presentan algunas definiciones que son importantes tener en cuenta al momento de calcular y analizar un indicador:

- 1. Fórmula del Indicador:** Corresponde a una descripción de los cálculos y datos necesarios para obtener un valor cuantitativo del indicador, es una relación aritmética.

Ejemplo:

$$\text{Nombre del Indicador} = \frac{a}{b} \times 100$$

Cociente

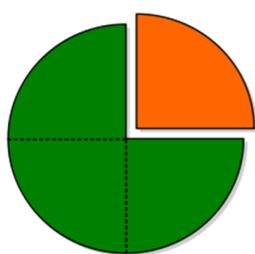
Numerador
Denominador
Constante

¹ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE): Guía para Diseño, Construcción e Interpretación de Indicadores. Herramientas estadísticas para una gestión territorial más efectiva, 2009. (Pág 13).

En donde el denominador "b" expresa la cantidad de partes iguales que representan la unidad.

El numerador "a" denota cuántas de ellas se toman

Y el cociente, es la expresión de una cantidad dividida entre otra cantidad: a/b .



Suele utilizarse la figura geométrica del círculo (que representa la unidad) seccionada en una cantidad de partes iguales para mostrar el **denominador**, y se colorea (de naranja) las que se toman para distinguir la cantidad que indica el **numerador**.

La constante, es aquella por la cual se multiplica el cociente, debido a que el cociente resultante en algunas ocasiones es un valor inferior a la unidad, éste se multiplica por 100, 1000, 10.000 ó 100.000 de modo de tener cifras superiores a la unidad, lo que facilita la interpretación. En efecto, es más fácil entender que la tasa de mortalidad de una región es 8 por 1.000 habitantes que decir que es 0,008 por habitante.

2. Tipos de Indicadores: A continuación se presentan los tipos de indicadores que se pueden encontrar:

- **Razón:** Es el cociente entre dos números, en el que ninguno o sólo algunos elementos del numerador están incluidos en el denominador. Indica cuántas veces sucede el hecho que está en el numerador con respecto al hecho que está en el denominador.

Ejemplo 1:

$$\text{Razón de masculinidad} = \frac{\text{Número de hombre}}{\text{Número de Mujeres}}$$

Indica cuántos hombres hay por cada mujer. Si se amplifica por 100, se sabrá cuántos hombres hay por cada 100 mujeres. En Bogotá en 2012 había 96,44 hombres por cada 100 mujeres.

$$\text{Índice de masculinidad}_{\text{Bogotá 2012}} = \frac{3.553.254}{3.795.147} \times 100 = 96.44$$

Ejemplo 2:

$$\text{Razón de niños por mujer} = \frac{\text{Número de niños menores de 5 años}}{\text{Número de Mujeres de 15 a 49 años}} \times 1.000$$

Indica cuantos niños menores de 5 años hay por cada 1.000 mujeres de 15 a 49 años.

- **Proporción:** Es un tipo especial de razón en la cual los elementos del numerador están incluidos en el denominador.
En el numerador se considera el número de individuos que verifican una condición determinada. Cuando el resultado de este cociente se multiplica por 100 resulta un porcentaje, que es la forma habitual de calcular esta fracción relativa.

Ejemplo 1:

$$\text{Proporción de Población Urbana} = \frac{\text{Población del Área Urbana}}{\text{Población Total (del área urbana y del área rural)}} \times 100$$

Ejemplo 2:

$$\text{Porcentaje de niñas y niños con bajo peso al nacer} = \frac{\text{Número de nacidos vivos con peso por debajo de 2.500 gramos}}{\text{Total de niñas y niños nacidos vivos}} \times 100$$

- **Tasa:** Es la frecuencia de los eventos sociodemográficos ocurridos en una población durante determinado tiempo (normalmente un año) dividida entre la población a riesgo de sufrir el evento durante ese periodo de tiempo.

Ejemplo 1:

$$\text{Tasa de mortalidad en menores de 1 año} = \frac{\text{Nº de niñas y niños muertos menores de 1 año}}{\text{Nº total de nacidos vivos}} \times 1.000$$

Ejemplo 2:

Tasa neta de cobertura escolar para educación secundaria =

$$\frac{\text{Nº de niñas, niños y adolescentes entre 11 y 14 años matriculados en básica secundaria}}{\text{Total de la población entre 11 y 14 años}} \times 100$$

¿Qué son las tasas netas y las tasas brutas?

- **Tasas Brutas:** Es la relación porcentual entre los alumnos matriculados en un nivel de enseñanza específico (independiente de la edad que tengan) y la población escolar que tiene la edad apropiada para cursar dicho nivel.

La tasa de cobertura bruta se calcula de la siguiente manera:

$$TCB \text{ preescolar} = (\text{Matriculados en transición} / \text{Población con edades entre 5 y 6 años}) \times 100$$

$$TCB \text{ primaria} = (\text{Matriculados en primaria} / \text{Población con edades entre 7 y 11 años}) \times 100$$

$$TCB \text{ secundaria} = (\text{Matriculados en secundaria} / \text{Población con edades entre 12 y 15 años}) \times 100$$

$$TCB \text{ media} = (\text{Matriculados en educación media} / \text{Población con edades entre 16 y 17 años}) \times 100$$

Es posible encontrar este indicador por zonas (rural, urbana), por género (hombres y mujeres), y por nivel educativo.

Es factible que en el cálculo de este indicador se obtengan resultados de cobertura mayores a 100%, debido a que toda, o la mayoría de la población en esta edad se encuentra cubierta por el sistema educativo y adicionalmente se encuentran matriculados alumnos en extraedad.

- **Tasas Netas:** Es la relación ente estudiantes matriculados en un nivel educativo que tienen la edad adecuada para cursarlo y el total de la población en el rango de edad apropiado para dicho nivel.

Por nivel educativo este indicador se calcula de la siguiente manera:

$$TCN \text{ transición} = (\text{Matriculados en preescolar con edades entre 5 y 6 años} / \text{Promedio de la Población con edades entre 5 y 6 años}) \times 100$$

$$TCN \text{ primaria} = (\text{Matriculados en primaria con edades entre 7 y 11 años} / \text{Población con edades entre 7 y 11 años}) \times 100$$

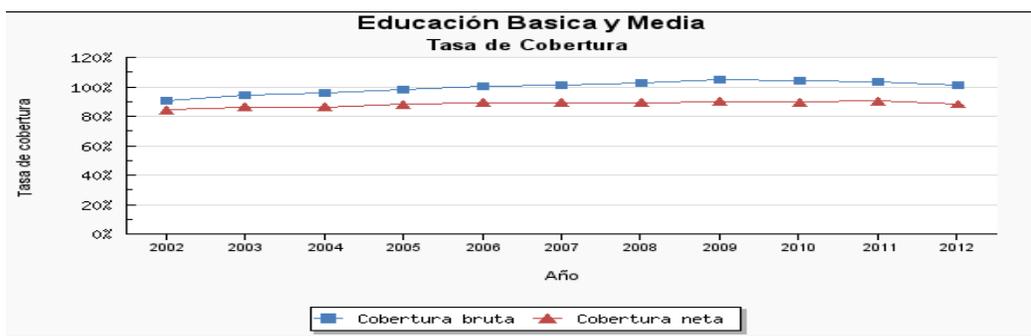
$$TCN \text{ secundaria} = (\text{Matriculados en secundaria con edades entre 12 y 15 años} / \text{Población con edades entre 12 y 15 años}) \times 100$$

$$TCN \text{ media} = (\text{Matriculados en educación media con edades entre 15 y 17 años} / \text{Población con edades entre 15 y 17 años}) \times 100$$

Ejemplo:

Tasa de Cobertura Educación Básica y Media		
Año	Cobertura bruta	Cobertura neta
2002	90,57%	84,39%
2003	94,29%	86,14%
2004	95,51%	86,21%
2005	97,86%	88,11%
2006	100,51%	89,42%
2007	100,87%	89,38%
2008	102,36%	89,20%
2009	104,65%	90,03%
2010	103,97%	89,67%
2011	103,44%	90,54%
2012	100,76%	88,31%

Fuente: Matrícula 2002 certificada por las Secretarías de Educación; 2003 - 2012
MEN Sistema Integrado de Matrícula, SIMAT



- 1. Consulte la definición del indicador:** Este es el espacio para detallar el propósito y alcance del indicador establecido. Esto ayudará a comprender mejor conceptualmente conceptual de cada uno de los términos utilizados.

Indicador	Definición
Tasa de mortalidad de niñas y niños entre 0 y 4 años (menores de 5 años)	Se define como el número de defunciones de niñas y niños entre 0 y 4 años por cada 1.000 nacidos vivos, en un período de tiempo determinado.
Razón de mortalidad materna	Relación que existe entre el número de mujeres, que mueren durante el embarazo o en los 42 días siguientes a su terminación y el número de nacidos vivos durante el mismo período.
Porcentaje de embarazos en mujeres adolescentes menores de 18 años	Indica del total de gestantes qué porcentaje corresponde a mujeres adolescentes entre 0 y 17 años.

2. **Unidad de medida:** corresponde al parámetro de referencia o nominador del indicador.
Por ejemplo: porcentaje, hectáreas, pesos, etc.
3. **Variable (s):** corresponde a la variable o variables que conforman el indicador, de acuerdo con la fórmula de cálculo establecida debe arrojar el cálculo (dato) del mismo.
4. **Unidad de análisis:** Es el elemento mínimo de estudio, observable o medible, en relación con un conjunto de otros elementos que son de su mismo tipo.
 - Personas
 - Grupos humanos
 - Poblaciones completas
 - Unidades geográficas determinadas
 - Eventos o interacciones sociales (enfermedades, accidentes, casos de infecciones intrahospitalarias, etc)

El tipo de análisis al que se someterá la información es determinante para elegir la unidad de análisis. Por ejemplo, si el objetivo es dar cuenta de la cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos, la unidad de análisis natural son los nacidos vacunados, no la vacuna de BCG.

5. **Fuente por variable:** es la fuente específica de donde se obtiene la información de cada variable, puede ser un sistema de información, una instancia pública o privada, un documento, etc.
6. **Forma de cálculo:** corresponde a la manera en que son agregados los datos arrojados por el indicador; puede ser de dos tipos según el tipo de intervención y la cuantificación que se haga de ésta:
 - **Acumulada:** Corresponde a indicadores cuyos datos deben sumarse para conocer el resultado; en términos técnicos cuando se aplica esta forma de cálculo debe sumarse los datos para comparar tal resultado frente al logro programado (meta), en caso de que aplique, y así determinar el nivel de avance.
 - **Flujo:** Son intervenciones que se mantienen y/o amplían entre un periodo y otro; en términos técnicos cuando se aplica esta forma de cálculo se debe tomar como referente el último dato arrojado por el indicador para compararlo con el logro programado (meta), en caso de que aplique, y así determinar el nivel de avance.

Ejemplo:

Indicador	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Total Anual indicador	Forma de cálculo
Número de niños, niñas vacunados contra la Hepatitis B	354	278	454	127	1213	Acumulada
Número de niños, niñas y adolescentes en educación secundaria	6.788	6.806	6.801	6.299	6.299	Flujo

Sumatoria de los resultados de todos los trimestres

Se toma como resultado anual, el valor del 4 trimestre

- 7. Orientación esperada del indicador:** Corresponde a la orientación positiva del indicador, es decir lo que se esperaría que ocurra con la implementación de intervenciones públicas. Tal orientación puede ser de aumento, mantenimiento y disminución. En algunos casos, especialmente relacionados con gestiones institucionales y más asociados con datos que con indicadores, se requiere de mayor información u otros indicadores para conocer si es positivo aumentar o disminuir, como por ejemplo el porcentaje de denuncias por violencia intrafamiliar, en relación con el total de denuncias por acciones violentas².

Ejemplo:

Indicadores:

Tasa de Mortalidad en menores de 1 año	Qué se espera con la intervención pública ?	↓	Disminuya la mortalidad en menores de 1 año
Cobertura de inmunización de contra la poliomielitis en niñas y niños menores de 1 año.		↑	Aumente la cobertura de inmunización

- 8. Periodicidad:** corresponde al período de tiempo esperado (mínimo) entre una y otra medición del indicador.

Ejemplo: Diario, Mensual, Semestral, Trimestral, Anual, etc.

- 9. Niveles de desagregación:** Se trata del nivel posible de desagregación de la información que alimenta las variables del indicador, a partir de su disponibilidad; los niveles de desagregación más comunes son:

- Género: hombre y mujer
- Momentos del ciclo de vida – edad: primera infancia, infancia, adolescencia, juventud u otro.
- Etnia: indígena, afrocolombiano, rom, raizales u otra.
- Área territorial: urbano, rural.

² El aumento de denuncias recibidas por violencia intrafamiliar de un periodo a otro puede significar que han aumentado los hechos de violencia intrafamiliar como tal, lo cual no es positivo, pero también puede significar que los casos, por ciertas condiciones ofrecidas, se están denunciado efectivamente, lo cual es positivo.

GUÍA 2.4

ANÁLISIS DE INFORMACIÓN A PARTIR DE DETERMINANTES DE EQUIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Generación y Análisis de Información



¿Qué son los determinantes de equidad?

El análisis de situación de la niñez y la adolescencia a partir de determinantes de equidad, surge como una aproximación de la metodología monitoreo con enfoque de equidad (*Monitoring Results for Equity System - MORES*) desarrollada por UNICEF en 2010.

Si bien esta metodología originalmente contribuye a procesos de planeación y prospectiva que buscan reducir las vulneraciones que afectan a las niñas y los niños, en el marco del proceso de Rendición Pública de Cuentas, se ha hecho una apropiación del modelo lógico para guiar un análisis y reflexión en torno a las actividades y estrategias que en el último cuatrienio se hubieran implementado en favor de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

El análisis de determinantes para este caso, surge de una de las fases de la metodología MORES. Habiendo identificado previamente (consultando el diagnóstico de situación del Plan de Desarrollo) cuáles fueron las vulneraciones de derechos¹ más graves en niñez, adolescencia y juventud, se debe relacionar las intervenciones específicas destinadas a reducir las vulneraciones de esta población, identificando posteriormente eventuales cuellos de botella que hubiera afrontado la administración.

Para la identificación de los cuellos de botella se debe considerar el logro en los indicadores sociales por cada derecho priorizado, haciendo un análisis reflexivo que considera diez determinantes de equidad, agrupados en cuatro grandes categorías: entorno propicio, oferta, demanda y calidad.

¹La vulneración y el objetivo central de reducción de la misma deben estar claramente identificados, y debe contarse con una forma de medición objetiva. Por ejemplo: reducir la desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años, reducir la mortalidad neonatal, incrementar la proporción de estudiantes del tercer ciclo de educación básica regular que obtienen logros de aprendizaje esperados, etc.

Descripción de categorías de determinantes

	Determinantes	Descripción
Contexto	Normas sociales	Normas sociales de conducta ampliamente aceptadas
	Legislación/Políticas	Adecuación de las leyes y políticas
	Presupuesto/Gasto público	Asignación y desembolso de recursos necesarios
	Gestión/Coordinación	Roles y responsabilidades/Coordinación/Alianzas
Oferta	Disponibilidad de insumos	Insumos esenciales necesarios para prestar un servicio o adoptar una práctica
	Acceso a servicios con personal, instalaciones e información adecuada	Acceso físico (servicios, instalaciones/información)
	Calidad	Adherencia a los estándares de calidad requeridos (normas nacionales o internacionales)
Demanda	Acceso financiero	Costos directos e indirectos de los servicios y prácticas
	Prácticas y creencias sociales y culturales	Creencias, conocimientos, conductas, prácticas y actitudes del individuo y la comunidad
	Continuidad de uso	Finalización/continuidad en servicios, prácticas

Las determinantes agrupan las condiciones críticas que deberían haberse cumplido para lograr los objetivos planteados con la intervención específica. Estas condiciones o determinantes se manifiestan en diferentes niveles de la sociedad, desde las decisiones adoptadas por las autoridades en el gobierno hasta las decisiones y prácticas de las personas dentro del hogar.

Para seguir adelante con el análisis es necesario dar respuesta a cada una de las preguntas orientadoras que se plantean para cada determinante.

Los enfoques de derechos y de gestión

Enfoque de derechos:

El Enfoque de derechos y equidad implica el abordaje de las vulnerabilidades de las poblaciones en situación de mayor pobreza y exclusión social.

“El enfoque basado en los derechos humanos es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos. Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo” (Naciones Unidas)

Los principios generales de los Derechos Humanos de universalidad, exigibilidad, indivisibilidad, progresividad y diversidad, se encaminan al reconocimiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos titulares de derechos y del Estado como garante de los mismos.

Incorpore en el análisis el concepto de las cuatro “A” para guiar su argumentación desde el enfoque de derechos:

- Asequibles: Disponibles, en cantidad o número suficiente.
- Accesibles: Al alcance de todos, económica y físicamente hablando, sin discriminación.
- Aceptables: Pertinentes, adecuados y de buena calidad.
- Adaptables: Se acomodan o ajustan a las necesidades sociales o culturales.

Identifique al responder las preguntas orientadoras, cuáles de estos conceptos pueden ser de utilidad para ilustrar los propósitos y resultados detrás de las acciones que el gobierno local ha hecho en favor de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de su comunidad.

A continuación hay algunos ejemplos que pueden ser de utilidad para entender cómo las cuatro “A” deben complementar el análisis que surge a partir de las preguntas orientadoras.

- ✓ *Asequibilidad*: si se construyó una escuela se planeó pensando en cuántos niños y niñas hay alrededor y se vincularían a ella
- ✓ *Accesibilidad*: el proyecto educativo de la escuela tuvo en cuenta cómo van a llegar los niños a ella, y facilitó todas las condiciones económicas y físicas para que puedan asistir de forma permanente (permanencia en el sistema).
- ✓ *Aceptabilidad*: La escuela que se construyó tiene un espacio adecuado, los materiales son de buena calidad.
- ✓ *Adaptabilidad*: Un proyecto educativo respetó la identidad cultural y se adaptó a las necesidades sociales de la región (respeto a la diversidad y consideración del contexto social).

Enfoque de Gestión:

Derivado de la versión original del monitorio con enfoque de equidad, el análisis de determinantes lleva a una observación crítica y propositiva de los procesos de gestión; lo cual debe basarse en productos o intervenciones efectivas que estén sustentados por indicadores de resultados y de impacto. A partir de los resultados que se reflejan al completar la batería de indicadores, será posible identificar aquellos “cuellos de botella” que fueron superados o que han impiden el logro efectivo de las diferentes intervenciones sociales que ha desarrollado la administración local durante este periodo.

Es de gran importancia para este proceso de rendición pública de cuentas, contrastar los resultados obtenidos con los diagnósticos y las líneas base presentadas en los Planes de Desarrollo al inicio de cada administración.

En este sentido, el análisis a presentar debe dar respuesta a las preguntas orientadoras para cada categoría de determinantes, partiendo de referencias específicas en programas y

proyectos implementados que estuvieran relacionados con las categorías de derecho y las temáticas de análisis presentadas en la Guía anterior².

A continuación se muestra como la batería de indicadores de situación podrá ofrecer información suficiente para realizar los análisis por categoría de derecho para cada uno de los determinantes de equidad³.

Número de indicadores de infancia y adolescencia según categoría de derecho y determinantes

Determinantes		Categoría de Derecho			
		Desarrollo	Ciudadanía	Existencia	Protección
Entorno	Normas Sociales			14	14
	Legislación / Políticas			1	28
	Presupuestos / Gasto				
	Gestión / Coordinación	18		6	2
Oferta	Disponibilidad de insumos	21	1	18	24
	Acceso a servicios e información	22	1	34	27
Demanda	Activos financieros	20		6	
	Prácticas y creencias sociales y culturales		1	37	14
	Tiempo y Continuidad del uso	21	1	18	2
Calidad	Calidad de la atención	10		29	1

Preguntas orientadoras para el análisis y la reflexión según determinantes

- 1. Normas Sociales:** Son acuerdos implícitos en una comunidad que dan por hecho que así debe ser el comportamiento y/o relacionamiento entre las personas.

Ejemplo: En las zonas rurales, las niñas son quienes deben ayudar en los oficios de la casa y el cuidado de sus hermanos, siendo esta la prioridad en sus vidas, antes que asistir a la escuela, compartir con amigos, participar, etc.

- ¿Qué tipo de norma(s) social(es) cree que han influido positiva o negativamente en su gestión frente a la garantía de derechos de sus niños, niñas, adolescentes y jóvenes?
- 2.** ¿Se ha dado algún cambio en los comportamientos o actitudes de la sociedad en su municipio frente a sus niños, niñas, adolescentes o jóvenes durante estos últimos años?
 - 3. Política y Legislación:** Son Actos administrativos o legales, que están regulando el funcionamiento de algún tema en el territorio.

Ejemplo: En el municipio existe una Política Pública de Infancia y Adolescencia que guía la gestión de la administración frente a los temas referidos a este grupo poblacional.

² Salud materna, Mortalidad infantil, Embarazo adolescente, Inclusión, Responsabilidad penal, Cuidado inicial, Nutrición, Vacunación, enfermedades de transmisión sexual, Morbilidad, agua potable y saneamiento, Educación, Conectividad, Restablecimiento de derechos, Víctimas, otras violencias, Trabajo, Participación y Cultura y recreación

³ Para el caso del determinante de Presupuesto y Gasto, si bien la batería de indicadores no propone información específica en esta materia, se puede responder a las preguntas orientadoras valiéndose de los cálculos de Gasto Público Social.

- ¿Cómo cree que la aprobación e implementación de políticas, normas, leyes y decretos vigentes en su territorio han mejorado la situación de sus niños, niñas, adolescentes y jóvenes durante este periodo?
- ¿Durante la presente administración ha sido aprobada una política pública de infancia y adolescencia- PPIA en su municipio? ¿Cuáles son las prioridades definidas en términos de garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes? ¿Ha repercutido esta PPIA en los logros obtenidos durante los últimos años

4. Presupuesto / gasto público: Hace referencia a los recursos económicos que se encuentran destinados para un tema/sector/situación, proyecto o programa.

Ejemplo: En su municipio se cuenta con 30 millones para el programa de vacunación, los cuales viene de recursos propios, de regalías y de alianzas público privadas que se han establecido a lo largo de esta administración.

- ¿Cómo ha cambiado la asignación de recursos públicos destinados a inversiones a favor de la niñez, la adolescencia y la juventud de su municipio?
- Incluyendo los incrementos que ordena la ley, durante esta administración ¿Cómo fue la tendencia del gasto social? ¿Realizó cambios específicos en las asignaciones, ya por modificaciones en destinaciones o montos de partidas, que buscaran garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes?
- Para apalancar sus programas de Niñez, Adolescencia y Juventud, ¿Usó solo recursos recibidos vía transferencias del Gobierno Nacional? ¿Utilizó recursos propios o tuvo apoyo de otras fuentes?
- Ya para cerrar su administración, ¿Considera usted que los recursos destinados a los programas de Niñez y/o adolescencia, fueron dadas las circunstancias, suficientes, aceptables o marcadamente insuficiente?

5. Gestión y coordinación: Es la existencia de trabajo en equipo de diferentes áreas o sectores para llevar a cabo, ejecutar proyectos, programas, etc.

Ejemplo: El programa para la primera infancia en su municipio se ha venido desarrollando entre las secretarías de desarrollo social, planeación, salud, educación, hacienda y con el ICBF, el DPS, y algunas organizaciones sociales presentes en el territorio.

- ¿Con qué entidades ha habido un trabajo coordinado brindando soluciones a las necesidades y vulneraciones de derechos que se han presentado en su municipio? ¿Cómo ha sido este trabajo conjunto? ¿Qué aprendizajes les ha dejado este trabajo?
- ¿Existen instancias de coordinación y toma de decisiones (comités, mesas de trabajo, mesas de consulta, consejos sectoriales) que hayan sesionado específicamente en torno a temas de garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes? ¿Qué decisiones y/o políticas han sido aprobadas en estas instancias?

- ¿Cómo ha sido el relacionamiento de la administración pública con la comunidad en los temas relacionados con derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes?
- ¿Utilizó o desarrolló instancias de comunicación y/o coordinación con los niveles departamentales y/o nacionales?

6. Disponibilidad de Insumos: Es si se cuenta o no con elementos necesarios para realizar una acción.

Ejemplo: En la escuela San Rafael de la vereda Las Aguas se cuenta con 6 maestros preparados y con los conocimientos necesarios, 6 aulas y cada una de estas se encuentra con la dotación requerida para la educación adecuada de las niñas y niños

- ¿Cómo eran las condiciones de infraestructura y recursos, para niños, niñas y adolescentes, de los servicios en salud, educación, recreación, deporte, cultura, saneamiento y agua potable a principios del año 2012?
- En los últimos cuatro años, ¿Ha cambiado la disponibilidad de estos servicios? ¿Cómo estos cambios obedecen a acciones que se hayan podido tomar desde la administración local en favor de los niños, niñas y adolescentes? ¿Se han priorizado poblaciones vulnerables, en pobreza extrema o en áreas rurales dispersas?

7. Acceso a servicios e información: Es la posibilidad de poder llegar al lugar donde están o se prestan los servicios que necesito. Así mismo es saber que en el territorio en el que me encuentro existe ese servicio y como puedo recibirlo.

Ejemplo: En el municipio XXXX existen vías en la vereda Rocas Lindas que permiten que las personas lleguen fácilmente al centro de salud. Así mismo existen campañas en las emisoras comunitarias acerca de las jornadas de vacunación, y las diferentes jornadas de salud que se realizan en los centros de salud.

- ¿Cómo eran las condiciones de acceso, para niños, niñas, adolescentes y jóvenes a los servicios en salud, educación, recreación, deporte, cultura, saneamiento y agua potable a principios del año 2012?
- En los últimos cuatro años, ¿Ha cambiado el acceso a estos servicios? ¿Cómo estos cambios obedecen a acciones que se hayan podido tomar desde la administración local en favor de los niños, niñas y adolescentes? ¿Se han priorizado poblaciones vulnerables, en pobreza extrema o en áreas rurales dispersas?
- Considera que la comunidad cuenta con información y condiciones suficientes para lograr un acceso efectivo a los servicios en salud, educación, recreación, deporte, cultura, saneamiento y agua potable?
- ¿Los servicios dirigidos a la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en su municipio, se han ido integrando en cuanto incorporan recursos y servicios de diferentes instituciones públicas, privadas y comunitarias?

8. **Calidad de la atención:** El servicio es pertinente, adecuado y de buena calidad para el usuario sin ningún tipo de discriminación.

Ejemplo: El servicio de salud en el municipio cuenta con profesionales capacitados, humanamente buenos y responsables y se cuenta con un traductor para la atención de las comunidades indígenas.

- ¿Los servicios en salud, educación, recreación, deporte, cultura, saneamiento y agua potable han respondido a las necesidades cambiantes de esta población en su municipio? ¿En qué casos estos han permitido mejoras continuas en la calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes?
- ¿Los servicios dirigidos a la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en su municipio, han incorporado criterios con enfoque diferencial para la atención (género, pertenencia étnica, zona de residencia, discapacidad, ciclo de vida)?
- ¿La prestación de servicios básicos en su municipio, incorpora procesos de evaluación y mejoramiento que permiten la participación de las familias en los mismos y en las decisiones que se tomen?
- ¿Los servicios dirigidos a la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en su municipio, han incorporado esquemas de atención que recojan los principios de actuación y las garantías de respeto de los derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y las familias?

9. **Activos financieros:** Son los recursos económicos disponibles o no de las personas beneficiarias de los servicios, que les permiten acceder a éstos. Costos directos e indirectos de los servicios enfrentados por las familias y las comunidades para utilizar los servicios disponibles o adoptar prácticas deseables.

Ejemplo: Las personas del municipio cuentan con los recursos económicos necesarios para poder tomar los buses necesarios hasta el hospital más cercano.

- ¿Los habitantes de su municipio cuentan con los recursos económicos suficientes para poder acceder a los servicios de salud, educación, recreación, deporte, cultura, saneamiento y agua potable que en este se ofrecen? ¿Cómo cree que esto ha afectado el bienestar de los niños, niñas y adolescentes?
- ¿Ha diseñado y puesto en marcha estrategias que eliminan barreras asociadas a los costos directos o indirectos, y que facilitan el acceso a los servicios de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes?
- ¿Ha implementado estrategias de inclusión social que promuevan entre la comunidad y las familias alternativas de generación de ingresos que les permitan superar las barreras económicas para acceder a los servicios mínimos?

10. **Prácticas y creencias sociales y culturales:** Son ideas que tienen las personas que habitan un lugar acerca de las situaciones que se presentan en su vida.

Ejemplo: No vacunar a las niñas y niños porque se cree que eso es inyectarles enfermedades y eso es muy malo.

- ¿Qué tipo de prácticas o creencias sociales al interior de las familias y las comunidades cree que han influido positiva o negativamente en su gestión frente a la garantía de derechos de sus niños, niñas y adolescentes?
- ¿Se ha dado algún cambio en las prácticas y creencias de las familias de su municipio frente al reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho? Durante estos últimos años, ¿qué acciones y estrategias se han impulsado para generar cambios culturales que favorezcan la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes?

11. Tiempo y continuidad del uso: Hace referencia a la duración y persistencia en el uso de un servicio.

Ejemplo: Las madres cumplen con el ciclo de vacunación para sus niñas y niños, y este se presenta como un programa constante y continuo en el tiempo en los servicios de salud del municipio.

- ¿Qué tan frecuentes son las suspensiones en el suministro de servicios básicos en su territorio? ¿Qué tan amplia es la diferencia en la continuidad y disponibilidad de estos servicios entre las zonas rurales y el casco urbano?
- ¿Algún servicio público o programa de asistencia social se ha visto perjudicado en el suministro o continuidad por causas ajenas a la oferta? ¿Cómo estas situaciones han afectado a los niños y niñas? ¿Cómo la administración ha enfrentado estas situaciones adversas?

GUÍA 2.5

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN A PARTIR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CADENA DE RESULTADOS

Generación y Análisis de Información

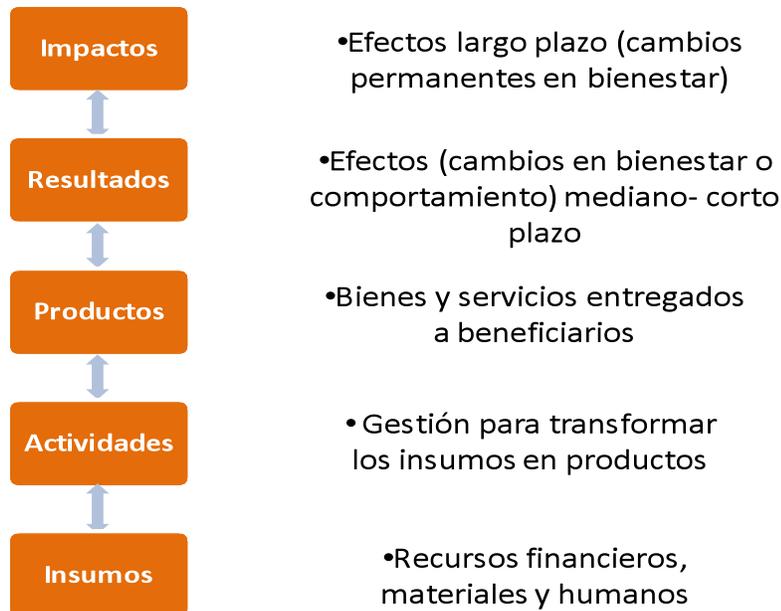


¿Qué es la cadena de resultados?

“La cadena de resultados es una manera sistemática y sintética de presentar un modelo lógico que relaciona los insumos y las actividades planeadas para su transformación en productos; y los resultados e impactos que se espera lograr como consecuencia de la generación de dichos productos” (Mesa SUIN: Informe IIN).

En ese sentido, contempla variables que dependen de la acción directa de entidades responsables (insumos, actividades y productos), y variables que no están bajo el control de las mismas (resultados e impactos), pero que se espera lograr a partir de la disposición adecuada de las primeras.

La cadena de resultados refuerza la lógica vertical entre las intervenciones y los objetivos de política. Parte de hipótesis causales de problemas priorizados (causas), para pasar a situaciones deseadas (resultados).



Finalmente, permite alinear la gestión entorno a prioridades de política explícitas, por ende facilita la coordinación y acción conjunta entre instituciones públicas, privadas, de cooperación internacional y sociedad civil en torno a un propósito común.

¿Para qué sirve la cadena de resultados en el análisis de la situación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes?

- Visibilizar los resultados esperados frente a la garantía de derechos de la infancia, adolescencia y juventud.
- Indicar dónde se deben concentrar los esfuerzos de las administraciones municipales y departamentales.
- Alertar sobre brechas en la gestión institucional.
- Motivar estrategias especiales de acción y coordinación entre áreas, entidades, sectores y niveles.
- Fundamentar la reorientación de recursos, no solamente públicos.
- Permite alinear la gestión entorno a prioridades de política explícitas, por ende facilita la coordinación y acción conjunta entre instituciones públicas, privadas, de cooperación internacional y sociedad civil en torno a un propósito común.

Para realizar un análisis a partir de la cadena de resultados deben resolverse preguntas como:

- ¿Con qué insumos (Recursos físicos, humanos y financieros) contó para poner en marcha determinado programa o política?
- ¿Qué actividades realizó para transformar los insumos en bienes y productos entregados a la población?
- ¿Esa entrega de bienes o productos entregados cómo cambio el bienestar de la población, qué impacto hubo, fueron permanentes esos cambios?

¿En qué criterio se centra el análisis de la información a partir de la cadena de resultados?

En los **RESULTADOS**, puesto que se ponen en el centro de la gestión como cambios en bienestar o comportamiento a corto y mediano plazo, y no los productos como bienes y servicios entregados a los beneficiarios.

El direccionamiento lógico de los insumos, las actividades, los productos y de la coordinación entre áreas, entidades o sectores; deriva en cambios apreciables esperados en el logro de resultados claramente identificados.

Ejemplo:

A continuación se construye una cadena de resultados para la implementación del Programa Alimentar adecuadamente a los niños y niñas en el Colegio La Macarena.



Bibliografía:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE): Guía para Diseño, Construcción e Interpretación de Indicadores. Herramientas estadísticas para una gestión territorial más efectiva, 2009.
- Pautas técnicas: formulación de indicadores sociales y financieros infancia y adolescencia. Documento ha sido desarrollado en el marco del Proyecto de Fortalecimiento al Sistema Nacional de Bienestar Familiar (Convenio PNUD – ICBF) por el asesor de seguimiento y monitoreo Mario Velasco Rodríguez. 2013.
- Proyecto “Protección y Promoción de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Sistema Interamericano” Construcción de cadenas de resultados para el Sistema de Seguimiento a la Garantía de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de Colombia – SUIN. Carolina Turriago Borrero. 2012.

Sitios WEB de consulta:

- http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortallCBF/NormatividadC/SUIN1/alcance%20y%20proposito_10042012.pdf
- <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortallCBF/NormatividadC/SUIN1>
- www.mineducacion.gov.co
- <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FAQsp.pdf>



Referentes normativos sobre Gasto Público Social

Normativamente, el GPS tiene prioridad por encima de cualquier otra asignación presupuestal. En el plano internacional, es un compromiso con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el cual establece que:

“Cada uno de los Estados Partes (...) se compromete a adoptar medidas (...) hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, (...) la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos” (PIDESC, Artículo 2).

En el plano nacional, la Constitución ratifica este compromiso con la declaración del Estado colombiano como Estado Social de Derecho (Artículo 1), y establece algunas obligaciones específicas para su cumplimiento. Por un lado, el Artículo 350 estipula que:

“La ley de apropiaciones deberá tener un componente denominado gasto público social que agrupará las partidas de tal naturaleza, según definición hecha por la ley orgánica respectiva. En la distribución territorial del gasto público social se tendrá en cuenta el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población, y la eficiencia fiscal y administrativa, según reglamentación que hará la ley” (Constitución Nacional, Artículo 350, subrayado añadido).

Por otro lado, el Artículo 366 ordena que:

“El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación” (Constitución Nacional, Artículo 366, subrayado añadido).

En desarrollo de este mandato, el Artículo 41 del Decreto 111 de 1996¹ define que:

“Se entiende por gasto público social aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión”².

“El Presupuesto de Inversión Social no se podrá disminuir porcentualmente en relación con el del año anterior respecto con el gasto total de la correspondiente ley de apropiaciones.”

¹ Compila la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

² Al respecto, es necesario aclarar que en virtud del Artículo 52 de la Constitución Política, “el deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social”.

“La ley de apropiaciones identificará en un anexo las partidas destinadas al gasto público social incluidas en el Presupuesto de la Nación.”

PARÁGRAFO. *“El gasto público social de las entidades territoriales no se podrá disminuir con respecto al año anterior y podrá estar financiado con rentas propias de la respectiva entidad territorial (...)”* (Decreto 111 de 1996, Artículo 41, subrayados añadidos).

Por lo anterior, las entidades territoriales deben elaborar un [Anexo de Gasto Público Social](#) en el proceso de preparación y aprobación de su presupuesto, con el fin de mostrar y hacer seguimiento al cumplimiento de estas disposiciones.

Gasto Público Social

El Gasto Público Social (GPS) es un instrumento de política del Estado orientado a la redistribución y garantía de la igualdad de oportunidades en el acceso, uso y calidad de los servicios y bienes sociales. Se puede entender como el gasto orientado a garantizar los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la población, debido a que engloba los recursos para garantizar los derechos a la salud, educación, trabajo, seguridad social, protección familiar, acceso a la ciencia y la cultura, y en general, a gozar de unas condiciones de vida dignas.

Para cumplir con las disposiciones constitucionales y legales presentadas en el acápite anterior, las entidades territoriales deben elaborar un [Anexo de Gasto Público Social](#) en el proceso de preparación y aprobación de su presupuesto anual. Con este instrumento pueden:

- Identificar y hacer seguimiento y evaluación, tanto en la programación como en la ejecución, a las partidas destinadas a los propósitos del gasto social previstos en la normatividad.
- Observar el comportamiento de los sectores y rubros que componen el gasto social durante la ejecución del presupuesto de cada año, para garantizar que sea eficiente, transparente y tenga los efectos esperados.
- Hacer seguimiento al comportamiento de la asignación y la ejecución del gasto social a lo largo de diferentes vigencias fiscales.
- Tomar las mejores medidas para protegerlo, es decir no permitir traslados, suspensiones o menores asignaciones, en los sectores y rubros definidos.
- Tomar las mejores medidas para incrementarlo.

Cada entidad territorial es autónoma en la elaboración de su Anexo de GPS, por lo cual **éste debe ser la fuente de información que se utilice para calcular los indicadores generales aquí sugeridos**. No se recomienda emplear una fuente distinta de información que la suministrada por la propia entidad territorial, debido a que la información de este anexo debe ser pública y estar disponible para el uso y análisis por parte de cualquier persona. En aras de orientar la composición de este GPS, el Cuadro 1 muestra el detalle de cuentas usadas para el cálculo que se hace desde el Gobierno Nacional, de acuerdo con la Clasificación Funcional del Gasto³, que es la clasificación empleada por el

³ “Corresponde a los gastos clasificados de acuerdo a la finalidad y función a que se destinan en el presupuesto. Permite determinar los objetivos generales de las políticas gubernamentales, mostrar la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad, y medir la función social de las mismas como parte de la Administración Pública Nacional, brindando elementos adicionales que permiten un análisis más profundo del presupuesto y de la política de gasto público en general.” (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2008: Clasificación funcional del gasto público, p. 3).

Ministerio de Hacienda y Crédito Público para contabilizarlo en la estructuración del Presupuesto General de la Nación.

Cuadro 1

Claves funcionales del Gasto Público Social en el Presupuesto General de la Nación

06 Medio ambiente ^{1/}	10 Educación
0601 Control de la contaminación	1001 Contratación y prestación de servicios de Educación preescolar, básica y media
0602 Manejo de aguas	1002 Contratación y prestación de servicios de educación superior
0603 Protección de la biodiversidad	1003 Contratación y prestación de servicios de capacitación para el trabajo
0604 Fomento y regulación del medio ambiente	1004 Contratación y prestación de servicios educativos no definidos por nivel
0605 Investigación en medio ambiente	1005 Contratación y prestación de servicios complementarios de la educación
0606 Medio ambiente no clasificadas previamente	1006 Fomento, coordinación y regulación de la educación
07 Vivienda y espacio público ^{2/}	1007 Investigación sobre la educación
0701 Regulación de vivienda y espacio público	1008 Actividades y servicios de la educación no clasificadas previamente
0702 Construcción y provisión de vivienda y servicios complementarios	
0703 Investigación en vivienda, usos del suelo espacio público, acueductos y alcantarillados y desarrollo urbano	
0704 Vivienda y espacio público no clasificadas previamente	
08 Salud	11 Protección social ^{4/}
0801 Producción o adquisición de productos y equipos médicos	1101 Atención de invalidez y limitaciones físicas y mentales
0802 Contratación o prestación de servicios de salud	1102 Atención de ancianos
0803 Fomento, coordinación y regulación de los servicios de salud	1103 Atención de la familia, la niñez y la juventud
0804 Investigación en salud	1104 Protección y atención de desempleados
0805 Actividades de salud no clasificadas previamente	1105 Protección y atención de grupos étnicos
09 Recreación, deporte, cultura y comunicación ^{3/}	1106 Atención a la población socialmente vulnerable o excluida
0901 Recreación y deporte	1107 Prevención y atención de desastres
0902 Cultura	1109 Subsidios a las familias
0904 Investigación en recreación, deportes, cultura y comunicación	1110 Pensiones
0905 Actividades de recreación, deporte, cultura y comunicación no clasificadas previamente	1111 Cesantías
	1112 Investigación en protección social
	1113 Actividades de protección social no clasificadas previamente

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Clasificación Funcional del Gasto, Documento DGPPN, revisión de septiembre de 2008.

Notas: 1/ Incluye las subcuentas 070103 “Regulación de acueductos y alcantarillados” y 070203 “Construcción de acueductos y alcantarillados”, de la clave funcional 07 “Vivienda y Espacio Público”.

2/ Excluye las subcuentas 070103 y 070203, e incluye la subcuenta 110901 “Subsidios de vivienda” de la clave funcional 11 “Protección Social”.

3/ Excluye la cuenta 0903 “Comunicación por medios masivos de comunicación”.

4/ Excluye la subcuenta 110901, así como la cuenta 1108 “Servicios de bomberos”.

Con el valor del GPS en la entidad territorial, se calculan los siguientes indicadores:

- **GPS como porcentaje del PIB:** Este indicador permite identificar la prioridad macroeconómica del GPS, en tanto estima la proporción del producto social que se destina al mejoramiento general de las condiciones de vida de la población. Sólo se puede calcular a nivel departamental, debido a que no se cuenta con estimaciones del PIB para unidades territoriales menores. Se calcula como:

$$\text{GPS}\% = \frac{\text{GPS}}{\text{PIB}} \times 100$$

- **GPS per cápita:** Determina el valor promedio del GPS por cada habitante. Se calcula a partir de la división entre el GPS y la población total de la entidad territorial, según las proyecciones de población del DANE. Se calcula como:

$$\text{GPS per cápita} = \frac{\text{GPS}}{\text{Población}} \times 100$$

- **GPS como porcentaje del Presupuesto Total:** Este indicador muestra la prioridad fiscal del GPS, medida a través de su participación en el total de presupuesto. Su evolución en el tiempo permite determinar si se está cumpliendo o no con el precepto constitucional que obliga a que este gasto crezca progresivamente y no se disminuya porcentualmente de un año a otro. La fórmula de cálculo es:

$$\text{GPS}\% = \frac{\text{GPS}}{\text{Presupuesto Total}} \times 100$$

Para efectos de análisis, se entenderá como presupuesto el presupuesto definitivo de la vigencia, y como ejecución presupuestal las obligaciones adquiridas a 31 de diciembre del año respectivo. El análisis sobre el presupuesto definitivo permite observar la lógica de la programación presupuestal, mientras que la ejecución presupuestal permite establecer qué tanto de lo programado efectivamente realizó la entidad territorial. Por esta razón, los ejercicios de Rendición Pública de Cuentas permiten observar cómo fue programado el GPS, y qué tanto porcentaje del mismo fue finalmente transformado en bienes o servicios, es decir, ejecutado.

Adicionalmente, para analizar el GPS, se propone revisar la evolución de los indicadores señalados, estudiar su composición sectorial, así como sus fuentes de financiación, con el fin de identificar de qué manera se está financiando este gasto, y sobre esta base, motivar la generación o fortalecimiento de sus fuentes.

Para efectos del análisis de las fuentes de financiamiento se sugiere utilizar la agrupación de fuentes del FUT que es la siguiente:

- Sistema General de Participaciones
- Recursos Propios
- Regalías y Compensaciones
- Cofinanciación y Otras Transferencias
- Otras Fuentes

En suma, en este ejercicio los tres indicadores deben presentarse en la serie 2012-2014, acompañados de un análisis de su dinámica en el período, destacando la lógica de las participaciones sectoriales, explicando la posible causa de las variaciones más significativas y reseñando las fuentes de financiación.

Gasto Público en Niñez y Juventud

La Mesa Técnica Nacional de Gasto Público en Niñez⁴ desarrolló las siguientes orientaciones para el análisis del gasto público dirigido a la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes por parte de las entidades territoriales, en el marco del proceso de Rendición Pública de Cuentas Territorial 2014-2015.

El análisis sugerido se basa en la estimación de los siguientes indicadores:

- Monto del Gasto Público dirigido a la Niñez (GPN)
- Monto del Gasto Público en Juventud (GPJ) (18-28 años⁵)

En este contexto, el GPN y el GPJ se entienden como los gastos dirigidos obligaciones y compromisos particulares que tiene el Estado con ellas.

Por el tipo de información requerida, el cálculo de estos indicadores es distinto al realizado para los indicadores de GPS, por cuanto la fuente de información y la metodología de cálculo cambian de forma importante.

Aunque es claro para el Gobierno Nacional que este ejercicio es un primer esfuerzo general de medición, reviste la mayor importancia porque se trata de un esfuerzo empírico consensuado, que permitirá superar una limitación central para el adecuado diseño, formulación, y monitoreo de la política pública de niñez y juventud, como lo es la ausencia de una medición del gasto específico dirigido a estas poblaciones.

Con este objetivo, el Gobierno Nacional, de manera concertada, propone en estas orientaciones un ejercicio inicial de medición con base en la información que las entidades territoriales reportan a través del Formulario Único Territorial – FUT⁶ en lo correspondiente a gastos de inversión. En virtud de ello, la guía presenta una selección de rubros incluidos en la medición del gasto tanto en niñez como en juventud, con el objeto de estimar el monto total de inversión en estas poblaciones.

Debido a que los rubros del FUT no contienen gastos dirigidos a poblaciones específicas, cuando el rubro cubija un gasto que beneficia a otras poblaciones, se pondera su valor por el porcentaje de población estimada como niñez o juventud, en este caso tomando como referencia la población afiliada al régimen subsidiado de salud. Como primer ejercicio de medición, su propósito es establecer una línea de base a partir de la cual se pueda diseñar, planear y hacer seguimiento de mejor manera al gasto público dedicado a la niñez y la juventud por parte de las entidades territoriales.

⁴ Esta Mesa es una Instancia de desarrollo técnico del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, conformada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación (con las Direcciones de Desarrollo Social - DDS, Inversiones y Finanzas Públicas - DIFP, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas - DSEPP, y Desarrollo Territorial Sostenible - DDTS), el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF. Para la definición de estas orientaciones se contó además con la participación de la Procuraduría General de la Nación y la Dirección del Sistema Nacional de Juventud “Colombia Joven”.

⁵ Si bien la Ley 1622 de 2013, por la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, reconoce la juventud como el periodo de vida comprendido entre los 14 y los 28 años, se sugiere hacer énfasis en el periodo de 18 a 28 años, debido a que las acciones y recursos dirigidos a la franja de 14 a 17 años se contabilizan como parte de la adolescencia, y por ende de la niñez, según lo establecido en la Ley 1098 de 2006.

⁶ Aunque el Formulario Único Territorial se adoptó desde 2007 con el Decreto 3402, sólo desde 2012 se cuenta con reportes exclusivos a través de esta herramienta, debido a que en años anteriores las entidades territoriales reportaban esta información simultáneamente en la herramienta SICEP y en el FUT, mientras se adoptaba la plataforma tecnológica y se reducía el número de errores en el reporte.

No obstante lo anterior, si la entidad territorial posee una metodología de cálculo o información sobre el GPN y el GPJ de mayor calidad, precisión o cobertura, puede utilizarla para construir sus datos y su informe. En este caso, se solicita que presente de forma detallada tanto la metodología como los resultados alcanzados con la misma, y en lo posible, unas conclusiones sobre por qué se considera mejor utilizar la metodología propia de la entidad territorial. El propósito de ello es documentar la experiencia para aprender de ella y utilizarla en provecho de todos en los ejercicios de medición y seguimiento posteriores que se realicen en la materia.

Gasto Público en Niñez

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes son [fundamentales](#), según lo establecido en la Constitución Nacional, y así mismo, son [prevalentes](#) (Artículo 44), por lo cual deben ser prioridad para todos los gobernantes, así como para las familias y la sociedad en su conjunto.

Para cumplir con ello, el Comité de los Derechos del Niño estipula que “*los Estados deben asegurar el goce más amplio posible de los derechos pertinentes dentro de los límites de los recursos a su disposición*”⁷, lo cual significa disponer de recursos para este propósito al [máximo nivel posible](#). Por su parte, la Ley 1098 de 2006 establece que el Estado debe:

“Garantizar la asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento de las políticas públicas de niñez y adolescencia, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal para asegurar la prevalencia sus derechos” (Artículo 41).

La “*Guía para que los países reporten la información presupuestaria anual de los recursos asignados a los derechos de los niños, niñas y adolescentes*” del Comité de los Derechos del Niño, sugiere identificar los recursos dirigidos a esta población a partir de tres categorías. La primera es el [gasto específico](#), que comprende la entrega de beneficios directamente a los niños, niñas y adolescentes o a los agentes que actúan en su favor (padres, tutores, profesionales enfocados de forma exclusiva a su atención como maestros o pediatras). La segunda es el [gasto agéntico](#), que incluye los gastos destinados a financiar programas o partes de programas que promueven el fortalecimiento de dichos agentes (formación de familias, actualización docente, etc.). La tercera es el [gasto en bienes públicos](#) destinados a solucionar las necesidades específicas de los niños, niñas y adolescentes, aunque alguna población de otras edades se pueda beneficiar de ellos.

Acogiendo esta orientación, el Cuadro 2 propone un conjunto de gastos, inversiones y acciones comprendidas como GPN, con las cuales se puede contabilizar este gasto a partir de las fuentes de información presupuestal que cuentan con desagregación suficiente en términos de programas y proyectos en la entidad territorial. Por su parte, el Cuadro 3 presenta una selección de los rubros presupuestales del FUT con los cuales se puede calcular una primera aproximación a este gasto⁸.

La contabilización consiste entonces en sumar las inversiones y gastos realizados en estas actividades, a partir del año que cuente con información, que para el caso del FUT corresponde a 2012.

En caso de que la entidad territorial decida realizar el cálculo con metodologías de medición diferentes, se recomienda explicar con detalle el procedimiento desarrollado y los resultados alcanzados, a fin de permitir que esta experiencia alimente los procesos de

⁷ Recursos para los Derechos del Niño – Responsabilidad de los Estados. Recomendaciones. Día del Debate General del Comité de los Derechos del Niño. 21 de septiembre de 2007, p. 12.

⁸ Es una aproximación debido a que los rubros presupuestales del FUT son agregados y no permiten contar con un detalle por programas y proyectos presupuestales, por lo cual la selección aquí propuesta puede conducir a incluir en el GPN recursos que no están dirigidos a esta población, u omitir otros que sí lo están pero que se ejecutan a través de rubros diferentes a los señalados.

identificación y seguimiento de los recursos dirigidos a esta población, tanto en el nivel nacional como en las demás entidades territoriales.

Cuadro 2

Composición general del Gasto Público en Niñez

Educación	Deporte y recreación
Pago a docentes y demás personal de los establecimientos educativos	Programas de formación deportiva y de recreación para niños, niñas y adolescentes
Capacitación docente	Programas de recreación y fomento del deporte en colegios
Infraestructura escolar (construcción, ampliación, adecuación)	Infraestructura de recreación específica para niños, niñas y adolescentes (Ludotecas, salas especiales, parques infantiles, etc.)
Dotaciones escolares	Salud
Gratuidad educativa	Afiliación al SGSSS
Alimentación y transporte escolar	Pago de atenciones a niños, niñas y adolescentes
Programas de mejoramiento de la calidad educativa	Atención a niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto
Otros programas educativos	Programa de Inmunizaciones
Atención a población con necesidades educativas especiales	AIEPI
Programas de etno educación	Otros programas de salud infantil
Todo lo demás asociado a la educación básica y media	Salud materna
Atención Integral a la Primera Infancia	Programas de salud para adolescentes (servicios amigables, prevención embarazo adolescente)
Construcción de infraestructura	Programas de salud oral en niños, niñas y adolescentes
Formación de Talento Humano	Promoción salud visual en niños, niñas y adolescentes
Dotaciones	Nutrición (tamizajes, micronutrientes, paquetes alimentarios, lactancia)
Recursos de funcionamiento	Infraestructura y dotación hospitalaria (Salas EDA y ERA, neonatología, pediatría, obstetricia)
Inversiones Conpes 152/2012 y 162/2013	Vigilancia en salud pública para Primeros Mil Días
Protección	Adecuaciones institucionales para discapacidad
Funcionamiento de las Comisarías de Familia	Programas para fortalecimiento familiar
Programas de promoción y prevención en relación con violencia, abuso y demás temas de protección.	Otros programas de promoción y prevención
Creación y funcionamiento de Centros de Emergencia y otras formas de atención a niños, niñas y adolescentes con vulneración de derechos	Otros
Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	Promoción de la universalización del Registro Civil y la Tarjeta de Identidad.

Cultura	Programas de Ciencia y Tecnología en niños, niñas, y adolescentes (Programa ONDAS y otros)
Funcionamiento y dotación de bibliotecas	Conectividad, fomento y uso de las TICS en niños, niñas y adolescentes
Programas de formación artística para niños, niñas y adolescentes	Encuestas, investigaciones, estudios y demás iniciativas de gestión del conocimiento, relacionadas con niños, niñas y adolescentes
Programas de apoyo a expresiones culturales en colegios (comparsas, musicales, festivales, etc.)	Apoyo a procesos, instancias e iniciativas de participación de niños, niñas y adolescentes
	Otros gastos relacionados con niños, niñas y adolescentes

Fuente: Elaboración propia de la Mesa Nacional de Gasto Público en Niñez.

Cuadro 3

Rubros del FUT para estimar el Gasto Público en Niñez

GASTO EN NIÑEZ

CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE
Educación		A.2.2.7	Nutrición
A.1.1	Cobertura (excluye A.1.1.5 Contratación de educación para jóvenes y adultos)	A.2.3	Prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda**
A.1.2	Calidad - matrícula		Otros gastos en salud
A.1.3	Calidad - gratuidad	A.2.4.13	Promoción social**
A.1.5	Necesidades educativas especiales	Deporte y recreación	
A.1.6	Internados	A.4.1	Fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre
	Otros gastos en educación no incluidos en los conceptos anteriores	A.4.5	Pago de instructores contratados para la práctica del deporte y la recreación
A.1.7.2	Aplicación de proyectos educativos transversales	Cultura	
Salud		A.5.6	Mantenimiento y dotación de bibliotecas
	Régimen subsidiado	A.5.7	Dotación de la infraestructura artística y cultural
A.2.1.1	Afiliación régimen subsidiado**	A.5.8	Pago de instructores contratados para las bandas musicales
A.2.1.5	Pago a las IPS cuando sean objeto de medida de giro directo**	Atención a grupos vulnerables - promoción social	
	Salud pública	A.14.1	Protección integral a la primera infancia
A.2.2.1	Salud infantil	A.14.2	Protección integral de la niñez
	Salud sexual y reproductiva	A.14.3	Protección integral a la adolescencia
A.2.2.2.1	Salud materna	Justicia y seguridad	

A.2.2.2.3	Salud sexual y reproductiva en adolescentes	A.18.3	Pago de comisarios de familia, médicos, psicólogos y trabajadores sociales de las comisarías de familia.
A.2.2.3	Salud oral	A.18.9	Construcción de paz y convivencia familiar

** Se pondera por la proporción de niños, niñas y adolescentes (menores de 18 años) afiliados al régimen subsidiado, sobre el total de población afiliada en este régimen.

Fuente: Extraído del Catálogo de Cuentas del Formulario Único Territorial – FUT.

Para efectos del cálculo solo deben sumarse los rubros que presentan el código respectivo. Obsérvese que en el primer caso A.1.1 se solicita una exclusión.

En términos operativos, debe tenerse en cuenta que en cada uno de los códigos se registra información en cinco columnas: *Presupuesto Inicial*, *Presupuesto Definitivo*, *Obligaciones*, *Compromisos* y *Pagos*. Para efectos del análisis, se sugiere utilizar el *Presupuesto Definitivo* para hacer referencia a la programación presupuestal, y las *Obligaciones* como indicador de la ejecución. Como la información sobre gastos de inversión se registra cada trimestre, se debe utilizar las cifras correspondientes al último trimestre del año, que resume la ejecución de toda la vigencia.

Para realizar los análisis es importante tener en cuenta que la codificación del FUT implica una desagregación de los rubros, y por tanto, cada nivel agrupa los subniveles siguientes. Así, por ejemplo el rubro A.1 contiene a los rubros A.1.1 y A.1.2, y éstos a su vez contienen sus respectivas desagregaciones; esto es clave para no sumar dos veces las mismas cifras en el proceso de contabilización. Es por esta razón que el cuadro solo codifica el nivel desagregado del gasto y es este el que se debe sumar. Sin embargo, pueden aparecer bajo el mismo rubro dos o tres cifras, debido a que el FUT exige un reporte por cada fuente de financiación, por ello, si se quiere analizar el total de la inversión en un determinado rubro, deben sumarse los datos de las diversas fuentes que lo financian.

Para realizar el análisis de fuentes de financiación se sugiere utilizar la agrupación que propone el FUT.

- Sistema General de Transferencias
- Recursos propios
- Regalías y Compensaciones
- Cofinanciación y otras transferencias
- Otras Fuentes

Se recomienda analizar la [participación de cada sector](#) en el GPN y la estructura de sus [fuentes de financiación](#), como una aproximación a su composición y a la identificación de sus componentes más importantes.

No es recomendable establecer una asociación entre la composición de este gasto y el comportamiento de los indicadores de situación, si no es explícita la orientación de los recursos hacia su afectación. Lo anterior se debe a que no es posible evaluar el impacto del gasto en las condiciones de vida, si no se conoce con certeza su destino en términos de resultados esperados.

Finalmente, con el fin de estimar el gasto en salud dirigido a la niñez y teniendo en cuenta las limitantes para calcular este monto con precisión, debido a que el reporte del FUT no diferencia grupos de edad o edades simples, se sugiere establecer las proporciones poblacionales de niños, niñas y adolescentes inscritos en las Bases de Datos Única de Afiliados (BDUA) con corte a diciembre de cada año (2012 y 2013), de manera que a partir del porcentaje resultante, se estime la proporción del gasto en salud del total reportado por la entidad territorial en cada vigencia. Para no complejizar el ejercicio se propone utilizar el mismo ponderador para el cálculo del gasto en Promoción social.

Gasto Público en Juventud

En materia de juventud, el referente lo constituye la Ley Estatutaria 1622 de 2013, que establece el marco institucional para garantizar el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y en los tratados internacionales, y orienta la adopción de políticas públicas para su realización, protección y sostenibilidad. Esta Ley establece, en el marco de las competencias generales de las entidades territoriales, que éstas deben:

“3. Garantizar la asignación continua y sostenida de recursos físicos, técnicos, humanos especializados y financieros que permitan el funcionamiento del sistema de juventud y de la implementación de políticas públicas, planes, programas y proyectos, para el goce efectivo de los derechos de las y los jóvenes.” (Artículo 16).

Siguiendo las mismas orientaciones que el GPN, el Cuadro 4 establece un conjunto de programas, acciones e inversiones que pueden considerarse como GPJ (teniendo en cuenta el énfasis de la juventud entre los 18 y 28 años), y el Cuadro 5 resume la selección de rubros presupuestales del FUT para contabilizarlo a través de esta fuente.

Cuadro 4

Composición general del Gasto Público en Juventud

Educación superior	Salud
Universidades, CERES y demás IES	Afiliación al SGSSS
Subsidios para el acceso a la educación superior	Pago de atenciones a la población joven (18-28 años)
Calidad de la educación terciaria	Atención a población joven víctima del conflicto
Sistemas de información y monitoreo	Prevención y atención de VIH y enfermedades de transmisión sexual
Generación de ingresos	Promoción de la salud sexual y reproductiva
Formación para el trabajo	Programas de salud mental
Programas de generación de ingresos	Prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas
Programas de emprendimiento para jóvenes	Prevención de violencias
Apoyo a procesos de investigación, desarrollo e innovación para jóvenes	Otros programas de promoción y prevención para jóvenes
Apoyo al ingreso de jóvenes al mercado laboral	Otros
Justicia	Educación ambiental
Acceso a la justicia	Fomento y apoyo del deporte
Educación para centros de reclusión	Programas de recreación y promoción de la actividad física
Resocialización de jóvenes internos en centros penitenciarios	Apoyo a procesos y manifestaciones culturales y artísticas
Participación	Género, población LGBTI
Elección y funcionamiento de Consejos, Asambleas y Plataformas Juveniles	
Apoyo a procesos de participación de jóvenes	

Cuadro 5

Rubros del FUT para estimar el Gasto Público en Juventud

GASTO EN JUVENTUD

CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE
Educación		Deporte y recreación	
	Cobertura	A.4.2	Construcción, mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos
A.1.1.5	Contratación para educación para jóvenes y adultos	A.4.3	Dotación de escenarios deportivos e implementos para la práctica del deporte
	Otros gastos en educación no incluidos en los conceptos anteriores	Cultura	
A.1.7.1	Competencias laborales generales y formación para el trabajo y el desarrollo humano	A.5.1	Fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales
A.1.8	Educación superior	A.5.2	Formación, capacitación e investigación artística y cultural
	Salud	A.5.9	Ejecución de programas y proyectos artísticos y culturales
	Régimen subsidiado	Atención a grupos vulnerables - promoción social	
A.2.1.1	Afiliación régimen subsidiado**	A.14.17	Protección integral a la población L.G.T.B.
A.2.1.5	Pago a las IPS cuando sean objeto de medida de giro directo**	A.14.18	Protección integral a la juventud
	Salud sexual y reproductiva	A.14.19	Atención y apoyo a la mujer
A.2.2.2	VIH sida, e infecciones de transmisión sexual	Otros sectores	
A.2.2.2	Otros programas y estrategias para salud sexual y reproductiva.	A.10.6	Educación ambiental no formal
A.2.2.4	Salud mental y lesiones violentas evitables	A.11.7	Educación para la rehabilitación social
A.2.3	Prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda**	A.13.2	Promoción de capacitación para empleo
	Otros gastos en salud	A.16.1	Programas de capacitación, asesoría y asistencia técnica para consolidar procesos de participación ciudadana y control social
A.2.4.1	Promoción social**		

** Se pondera por la proporción de jóvenes entre 18 y 28 años afiliados al régimen subsidiado, sobre el total de población afiliada en este régimen.

Fuente: Extraído del Catálogo de Cuentas del Formulario Único Territorial – FUT.

Al igual que el caso del Gasto Público en Niñez, solamente deben sumarse los rubros que tienen el código señalado. Así mismo, se recomienda tener en cuenta para el análisis las observaciones realizadas en la sección GPN con respecto al FUT, y revisar la [participación de cada sector](#) y la estructura de [fuentes de financiación](#) del GPJ; no se recomienda tampoco asociar este gasto con el comportamiento de indicadores de situación, por la misma razón expuesta para el GPN.

Recursos Extra - Presupuestales

Además de los recursos presupuestales dirigidos a garantizar los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que en las entidades territoriales corresponde a las transferencias o a los recursos propios, son de gran importancia las inversiones apalancadas con recursos extra-presupuestales, con los cuales se han podido financiar programas y proyectos fundamentales en el marco de las políticas dirigidas a estas poblaciones.

En esta categoría se encuentran a partir de 2014 los recursos del Sistema General de Regalías y los recursos producto de convenios y alianzas con el sector privado, la cooperación internacional o las organizaciones de la sociedad civil, Es muy importante visualizar y contabilizar estos recursos, con el propósito de identificar fuentes alternativas o novedosas de financiación del Gasto para Niñez y Juventud. En el caso de del Sistema General de Regalías, son las entidades territoriales quienes toman la iniciativa de formular acciones encaminadas a mejorar las condiciones de vida en general de la población (GPS), y en particular de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (GPN y GPJ), por lo cual es importante visibilizar y contabilizar dichas iniciativas. Igualmente, la Gestión de Convenios que pueden o no ingresar al presupuesto, contribuyen de forma importante a la garantía de los derechos de la niñez y juventud en algunos casos, y por ende debe ser visibilizada de forma específica con respecto a los demás recursos dirigidos a esta población.

Además de analizar la participación de estos recursos como fuente de financiamiento del GPS, el GPN o el GPJ, para este tipo de recursos interesa saber específicamente el número, monto y descripción general de los programas, proyectos o acciones financiadas con ellos, como una forma de reconocer la gestión realizada por las entidades territoriales para complementar los recursos requeridos para financiar las acciones dirigidas a garantizar los derechos de la niñez y la juventud. Para todos los casos, las inversiones relacionadas con estas poblaciones deben seguir las mismas líneas señaladas en los Cuadros 2 y 4.

Como información adicional a la presentada, se incluyen algunas recomendaciones para fortalecer el seguimiento al GPS, al GPN y al GPJ en el marco del ciclo presupuestal, a partir de una vinculación explícita entre los recursos y los resultados esperados en la población.

Orientaciones para el análisis del GPS, GPN y GPJ en el marco del proceso de rendición pública de cuentas territorial

En el marco del actual proceso de Rendición Pública de Cuentas Territorial, se espera que los territorios puedan estimar

los indicadores definidos para el Gasto Público Social (GPS), Gasto Público en Niñez (GPN) y el Gasto Público en Juventud (GPJ), a partir de las presentes orientaciones y puedan sobre este tema generar información clara y relevante para la ciudadanía en sus informes de gestión.

Es importante aclarar que para esto se proponen dos herramientas.

En primer lugar, unas orientaciones generales para identificar la composición de cada uno de los tres tipos de gasto (GPS, GPN y GPJ) de manera que, una vez definida la fuente de información por la entidad territorial (sistema de información propio, anexo de GPS, FUT, u otras), obtenga la información relativa a los diferentes campos que componen cada tipo de gasto y calculen los indicadores.

En segundo lugar, si la entidad territorial opta por utilizar como fuente de información el FUT, unas orientaciones específicas para calcular dos de los tres tipos de gasto (GPN y GPJ) a partir de los registros hechos entre 2012 y 2013.

Por lo anterior, es necesario que el informe contenga una sección dedicada a analizar el comportamiento del GPS, el GPN y el GPJ. De esta manera, se espera que la entidad territorial analice la composición sectorial, por fuentes de financiación y el comportamiento histórico de estos gastos, y a partir de allí, reflexione sobre si es necesario o no un mayor financiamiento, si se ha tenido un comportamiento favorable, si son o no una prioridad para el territorio, entre otras conclusiones que se deriven del análisis.

Cabe anotar que actualmente no es posible asociar datos de gasto con comportamiento de indicadores sociales ya que no hay información que permita establecer si el gasto está orientado a afectar o no un determinado indicador sobre la situación de la garantía de uno o varios derechos. Debido a ello, no se espera que se identifiquen asociaciones entre el comportamiento de los indicadores de situación y los indicadores de gasto.

No obstante, con el fin de mejorar esta situación a futuro, en la siguiente sección, la Mesa Técnica Nacional de Gasto Público en Niñez propone una serie de recomendaciones para que en los procesos de planeación y presupuestación los territorios adopten prácticas que permitan hacer explícita la orientación del Gasto Público hacia resultados en los indicadores de situación, aplicando la lógica de la Cadena de Valor. Con ello se espera motivar a las entidades territoriales a cambiar la forma de presupuestar y planear las inversiones, con el fin de que a futuro se pueda establecer una relación más clara y evidente entre el gasto público efectuado y los resultados obtenidos en los indicadores sociales.

Es preciso aclarar que los indicadores sugeridos no cuentan con hojas de vida que detallen especificaciones técnicas sobre la fuente de información, limitaciones de la fuente, nivel de desagregación existente, entre otros, ya que se ha establecido que la principal fuente de información es el sistema de información presupuestal de los entes territoriales, por lo cual, estas especificaciones deberán ser indicadas por ellos mismos. En segundo lugar, si se utiliza como mecanismo para el cálculo del indicador las orientaciones construidas por la Mesa Técnica Nacional de Gasto Público en Niñez a partir del FUT, las limitaciones respectivas son referidas en esa sección del documento.

Recomendaciones para fortalecer el seguimiento al GPS, al GPN y al GPJ en el marco del ciclo presupuestal

Más allá de la contabilización de los recursos dirigidos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, hacer un seguimiento más preciso del gasto y de su impacto en la población, exige avanzar en la identificación de este gasto mediante programas y proyectos presupuestales que tengan a la niñez o la juventud como su población objetivo. En este sentido, es importante contar con una metodología que asocie los recursos presupuestales a las situaciones sociales que se desean transformar con la intervención del Estado, de manera que se vinculen la inversión y la población beneficiaria desde el mismo momento de la planeación, y se puedan identificar con mayor precisión y certeza los recursos dirigidos a garantizar sus derechos. En aras de avanzar en esta dirección, a continuación se ofrecen algunas recomendaciones y reflexiones para identificar más explícitamente los recursos dirigidos a garantizar los derechos de estas poblaciones a lo largo del proceso de planeación, ejecución y seguimiento del gasto público.

En la asignación:

- **Planear y monitorear con criterio diferencial.** La formulación de políticas públicas, los procesos de planeación departamentales, sectoriales e institucionales, los procesos de presupuestación, y los procesos de monitoreo y evaluación, deben identificar la población a la cual se dirigen las acciones en términos de edad, sexo, ubicación geográfica y demás particularidades, para que se puedan establecer acciones específicas dirigidas a cada grupo poblacional. Cuando sea posible, debe incluirse información sobre pertenencia étnica, condiciones socioeconómicas, y discapacidad, con el fin de dirigir con mayor precisión las acciones de política.
- **Fortalecer los sistemas de información y monitoreo sobre la situación de vida de la población.** Es necesario contar con sistemas de información y otros mecanismos que permitan identificar y hacer seguimiento a los principales indicadores de situación de la población en general y de la niñez y la juventud en particular, con el fin de programar inversiones basadas en la realidad y orientadas a transformar situaciones específicas a través de la intervención del Estado. En este propósito comparten responsabilidades todas las entidades públicas relacionadas con la garantía de los derechos de estas poblaciones, así como los diferentes niveles de gobierno.
- **Priorizar las acciones e inversiones dirigidas a la niñez y la juventud.** Los argumentos para orientar los recursos hacia la garantía de los derechos de estas poblaciones son múltiples y apuntan en general a una misma conclusión: es la mejor decisión que puede tomar la sociedad para transformar de forma definitiva las condiciones de vida individuales y sociales a largo plazo. En este sentido, es importante tomar decisiones en las entidades territoriales que siempre tengan como prioridad a la niñez y la juventud.
- **Programar acciones intersectoriales y poblacionales en la lógica de la cadena de valor.** A la hora de asignar los gastos en la entidad territorial, es importante contar con la formulación de acciones y programas que exijan la intervención de varios sectores, instituciones y niveles de gobierno, y que propendan por transformar situaciones específicas de la población. En este sentido, se sugiere adoptar la lógica de la Cadena de Valor⁹ en la planeación de la

⁹ La Cadena de Valor es una relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos, resultados e impactos en la que se añade valor a lo largo del proceso de transformación total. Al respecto se pueden consultar los documentos "Guía metodológica para el seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo y la

acción estatal, que permita identificar cómo las acciones previstas contribuyen a transformar una determinada situación. Este tipo de iniciativas permiten desvincular el seguimiento presupuestal de la asignación sectorial y orientarlo hacia la identificación específica de resultados de las acciones del Estado sobre la situación de la población, de manera que se puede identificar con mayor claridad el monto de recursos dirigido hacia poblaciones específicas como la niñez o la juventud, con base en los objetivos propuestos para la inversión de los recursos.

En la ejecución:

- **Transparencia en la contratación.** Es importante garantizar en los procesos de contratación de bienes y servicios públicos para la niñez y la juventud, la adecuación a los preceptos constitucionales y legales en términos de publicidad de las convocatorias, selección objetiva de proponentes, pago de precios justos y exigencia de calidad y oportunidad de lo contratado. La orientación y el acompañamiento de los entes de control y de la ciudadanía a través de veedurías es fundamental para estos fines.
- **Clasificación del gasto por finalidades, funciones o programas.** Más allá de la clasificación sectorial, es necesario establecer una clasificación del gasto por finalidades o funciones, que permitan establecer una asociación más clara de los recursos con la garantía de los derechos de la niñez y la juventud. Así mismo, la identificación de los programas presupuestales en armonía con las poblaciones que se espera intervenir a través del Estado, es otra forma de permitir un seguimiento más claro y específico de los recursos dirigidos a estas poblaciones.
- **Presupuestación basada en proyectos.** La ejecución de recursos con base en proyectos facilita la identificación de los propósitos de las inversiones, su ubicación geográfica, la población potencialmente beneficiaria, los costos asociados a las actividades y otros tipos de información que permiten comprender con mayor claridad el uso dado a los recursos. De esta manera, es deseable que la ejecución del presupuesto se realice con base en la formulación y el desarrollo de proyectos, a través de los cuales se puede hacer un seguimiento más preciso a los recursos dirigidos a propósitos sociales, o a la niñez y la juventud en especial.
- **Protección de los gastos dirigidos a la niñez y la juventud.** En el proceso de ejecución es habitual que las partidas de gasto se modifiquen en virtud de atender situaciones imprevistas que se presentan en la entidad territorial. Si bien todo el presupuesto debe contar con la flexibilidad suficiente para permitir este tipo de cambios ante situaciones que los ameritan, es importante procurar que los gastos asociados a la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes estén protegidos ante este tipo de situaciones, y no sufran cambios que pongan en riesgo el cumplimiento de los objetivos previstos con ellos.

En el seguimiento:

- **Cultura del reporte y el seguimiento continuo.** Para el Gasto Público Social y el gasto asociado a la garantía de los derechos de la niñez y la juventud, se recomienda producir periódicamente informes consolidados que permitan observar y hacer seguimiento a la tendencia, composición sectorial, financiamiento por fuente, asignación por concepto y finalidad del gasto, entre otros criterios de análisis que son de interés para la ciudadanía en general. De este seguimiento se pueden desprender las medidas que conduzcan al mejoramiento de la calidad de vida de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que habitan en la jurisdicción, y determinar las prioridades a tener en cuenta con ellos.
- **Identificación de buenas prácticas.** Como resultado de procesos de planeación y monitoreo de buena calidad, es preciso destacar de los productos y servicios que se requieren y han demostrado mejores impactos sobre la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con el fin de compartirlos con la comunidad y permitir su uso como referencia para promover procesos similares en otras entidades territoriales. Saber en qué invertir, específicamente y en qué no hacerlo, es la base para buenos procesos de ejecución del presupuesto.
- **Rendir cuentas periódicamente.** Las rendiciones públicas de cuentas, previstas en la norma, así como otros mecanismos definidos por las administraciones públicas, deben mostrarle a la ciudadanía, incluidas las niñas, niños adolescentes y jóvenes, qué proporción de los recursos se han invertido en ellos, cómo se ha comportado esta inversión a lo largo del tiempo, cómo se comporta esta inversión con respecto a otros gastos de la entidad territorial, y cuáles han sido sus efectos en la garantía de los derechos de estas poblaciones.
- **Procesos pedagógicos con la comunidad en torno al presupuesto.** Los gobernantes deben definir y ejecutar procesos de enseñanza y aprendizaje sobre las finanzas públicas y la inversión en la niñez y la juventud, con el objeto de fomentar valores que conduzcan a que la ciudadanía se comprometa con el desarrollo de sus regiones, la cooperación para la financiación de las necesidades comunes, la solidaridad, el respeto por lo público, la honestidad, y la vigilancia para una adecuada gestión de lo público. Lo anterior también permite fortalecer las relaciones de confianza entre los ciudadanos, en particular las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con sus gobernantes, e incide en la creación de una cultura que acepta de manera gustosa sus deberes tributarios.
- **Evaluar el impacto.** Uno de los argumentos más fuertes que se tiene para lograr proteger e incrementar la inversión pública en la niñez y la juventud, es demostrar los efectos e impactos de las políticas, programas y proyectos dirigidos a la garantía de sus derechos, en términos de mejoramiento de su calidad de vida. Por tanto, es necesario desarrollar sistemática y estructuradamente procesos de evaluación que den cuenta de la eficiencia y efectividad, por lo menos de los programas más relevantes y significativos dirigidos a estas poblaciones, para realizar oportunamente los ajustes y correcciones que sean pertinentes.

GUÍA 2.7

ORIENTACIONES TÉCNICAS
PARA ESTRUCTURAR EL
INFORME DE GESTIÓN SOBRE
LA GARANTÍA DE LOS
DERECHOS DE LA PRIMERA
INFANCIA, LA INFANCIA, LA
ADOLESCENCIA Y LA
JUVENTUD 2012-2015

Generación y Análisis de
Información



Generalidades

Como es de conocimiento de las entidades territoriales, el informe de gestión tiene como objetivo mostrar, durante la presente administración, qué se ha hecho y cómo se ha ido evolucionando en la atención y garantía de los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes y jóvenes establecer en qué punto se encuentran, qué no se ha logrado aún y, qué retos representa esta situación en el inmediato, mediano y largo plazo para el territorio.

A manera de recomendación se pone a disposición de las entidades territoriales la presente guía para orientar la presentación de los contenidos del aplicativo de la Vigilancia Superior en formato “informe de gestión” (archivo word). Por esta razón, la estructura propuesta responde a la lógica en la que se solicita sea presentada la información en la herramienta web.

Es importante que el ente territorial vaya guardando una copia de la información que va registrando en el aplicativo web, en un archivo tipo Word o de documento de texto que le permita acceder a su contenido en cualquier momento.

Cabe recordar que este **informe narrativo e impreso**, se constituye en un insumo básico para el desarrollo de los posteriores diálogos ciudadanos **y de las audiencias públicas participativas, por lo eso es fundamental que su contenido coincida con lo reportado en el aplicativo.**

Estructura propuesta: Conservando las normas técnicas ICONTEC, presentar la siguiente información:

Primera Parte:

Presentación del Contenido del informe

Índice
Presentación
Resumen Ejecutivo

Introducción

- ✓ Presente cómo ha sido, qué ha significado y cuáles son los principales retos a los que se enfrenta el territorio con relación al proceso de rendición pública de cuentas sobre la gestión para garantizar los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud.
- ✓ Describa de forma resumida el contenido de cada capítulo a desarrollar y motive su lectura.

Descripción Metodológica de las Fases Rendición Pública de Cuentas:

Con el objeto de establecer un marco de referencia al proceso de Rendición de Cuentas del Mandatario Territorial, en este ítem, se espera que la entidad territorial realice una descripción del proceso desarrollado en cada una de las fases de rendición de cuentas, respondiendo a las acciones para la movilización tanto de la entidad territorial como de la ciudadana en el proceso.

Conservando la ruta de las normas ICONTEC realice la identificación y numeración de los ítems que se presentan a continuación según corresponda:

Fase de Sensibilización y Alistamiento

El gobernante informará brevemente cómo se organizó en su territorio para cumplir con su proceso de Rendición Pública de Cuentas. Adicionalmente, los departamentos deberán hacer énfasis en los resultados de la implementación de su estrategia de asistencia técnica para bajar dicho proceso a sus municipios.

Fase de Análisis de Información

El gobernante describirá la metodología y mecanismos utilizados para los diferentes análisis que se solicitan (de situación de derechos, de gestión y del gasto público social); así mismo, expresará su valoración sobre la calidad, pertinencia, oportunidad y suficiencia de la información consultada para el proceso:

Las características de la información en cuanto a: (i) la caracterización de la situación o diagnóstico de la condición de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en relación a los núcleos de medición de los indicadores, por eje: salud materna, inmunización, educación, etc; (ii) el análisis de las condiciones existentes en el territorio para la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (iii) la calidad y suficiencia de la información para dar cuenta de una línea de base sobre la situación de los jóvenes, y (iv) la calidad y suficiencia de la información para dar cuenta de la gestión pública realizada en el ámbito territorial para la garantía de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Las fortalezas y debilidades identificadas por el equipo técnico territorial en cuanto a (i) análisis de la información a partir de los enfoques de derechos y diferencial, (ii) búsqueda, análisis, depuración y compilación de información requerida para dar respuesta al cumplimiento de las acciones previstas en el plan de desarrollo en la normatividad de referencia para garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; y en las demás herramientas de política pública orientada a la garantía de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes y (iii) búsqueda, análisis, depuración y compilación de información requerida para dar respuesta a las preguntas orientadoras de la vigilancia superior.

Fase de Encuentros Estratégicos de Diálogo y Audiencia Pública Participativa

Describa de manera precisa cómo se realizó y cuáles fueron los resultados en cada uno de los **Encuentros de diálogo con Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y el Encuentro de diálogo con la Sociedad Civil**; así como la incorporación en el plan de mejoramiento, de las recomendaciones y propuestas acerca del avance o no de la garantía de sus derechos que de cada uno de estos espacios de diálogo ciudadano surgieron.

Seguido a los encuentros de diálogo por ciclo vital y con la sociedad civil, podrá dar a conocer el resultado del análisis del comportamiento de las quejas y reclamos, derechos de petición, tutelas y otros mecanismos jurídicos de exigibilidad que la ciudadanía haya realizado en el transcurso de su gestión; dicho resultado deberá ser presentado igualmente por ciclo vital y su análisis podrá orientarse respondiendo algunas de las siguientes preguntas:

- ¿Por qué la tendencia de las peticiones es mayor en algunos ciclos de vida, derechos, programas y/o servicios?
- ¿Qué ha hecho la gobernación o la alcaldía (según aplique) para atender estas peticiones?
- ¿Qué tipo de retroalimentación ha recibido la comunidad frente a estas peticiones?
- ¿Cuáles son los mecanismos de interlocución con la comunidad utilizados por la gobernación o alcaldía para el análisis del informe de gestión?
- ¿Qué necesidades de información se detectaron a través del trabajo con grupos de la comunidad sobre el informe de gestión del gobernador o alcalde?
- ¿Cuáles son las expectativas y propuestas de la comunidad y sus organizaciones sociales frente al informe de gestión?

En relación con la audiencia pública, teniendo en cuenta que esta se realiza posterior a la presentación y publicación del informe de gestión, mencione en éste las estrategias a implementar para su convocatoria, contenidos de la agenda, metodologías y documentos/folleto que acompañarán la misma.

Fase de Sostenibilidad y Evaluación del proceso

La evaluación valora el proceso de rendición pública de cuentas para cada una de sus fases, incluida la audiencia pública participativa teniendo en cuenta sus logros y dificultades.

Los resultados de dicha evaluación deben ser sistematizados y analizados en un documento y divulgado para conocimiento de la ciudadanía (Ver Guía No 4.1 Evaluación del proceso de RPC). Igualmente estos resultados serán presentados al Consejo de Política Social.

El gobernante deberá presentar en este aparte: (i) los resultados de la evaluación realizada, (ii) su plan de mejoramiento con las acciones que le permitan por ciclo vital superar las brechas y alcanzar la realización de los derechos en el corto plazo de acuerdo al tiempo restante de su periodo de gobierno, y mediano y largo plazo como necesidades de acción para el periodo siguiente, lo que permitirá avanzar y garantizar un proceso de empalme con la administración siguiente.

Dicho Plan será objeto de seguimiento por parte de la ciudadanía, previa divulgación por parte del mandatario territorial, permitiendo retroalimentar la gestión y mejorarla.

Segunda Parte:

Presentación de los resultados de la Gestión pública territorial y la situación de los derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud en armonía con el modelo de vigilancia superior:

Continuando con lo expresado al inicio de esta guía, se espera que el análisis presentado en esta segunda parte, esté en armonía con lo solicitado por la PGN en el módulo de Vigilancia Superior, y en ese orden de ideas, se espera que la información presentada en el informe sea la misma que la reportada en el aplicativo. Para ello se conservará la misma

estructura de componentes y de información que se solicita en el aplicativo de la vigilancia a manera de preguntas orientadoras.

Por lo tanto se presentan a continuación los componentes y el alcance de cada uno, siendo importante que se remita al aplicativo o al documento que la PGN entregará para el uso y administración de la información de la herramienta web, y lograr así coherencia y consistencia entre el contenido del informe de gestión y las respuestas dadas a las preguntas orientadoras que se encuentran en cada componente del aplicativo:

Componente 1: Análisis del contexto territorial

Comprende el análisis (a partir de preguntas orientadoras) de las condiciones territoriales que inciden en la generación de condiciones favorables a la garantía de los de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Para su desarrollo se han contemplado las siguientes variables:

- Ubicación geográfica
- Dinámica geográfica
- Dinámica Social
- Dinámica Familiar
- Dinámica Ambiental
- Dinámica Económica

Componente 2: Análisis Gasto Público Social y Gasto Público en Niñez y Juventud:

El análisis de este componente se basa en los lineamientos dados por la mesa técnica de gasto público social, que establece entre otros elementos, los siguientes:

- El Gasto público social se entiende como aquel gasto que engloba las acciones dirigidas a garantizar los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la población, por lo cual agrupa todos los recursos que directa e indirectamente favorecen el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- El Gasto Público en Niñez (GPN) y el Gasto Público en Juventud (GPJ) se entienden como los gastos dirigidos específicamente a garantizar los derechos de estas poblaciones, de acuerdo con las obligaciones y compromisos particulares que tiene el Estado con ellas.
- Las entidades territoriales cuentan con información presupuestal suficientemente detallada, con la cual se puede identificar el GPS, el GPN y el GPJ. No obstante, en caso de no contar con esta información, se propone acudir al Formulario Único Territorial – FUT como fuente alternativa, teniendo en cuenta que esta herramienta es la que actualmente utiliza el Gobierno Nacional para hacer seguimiento a las ejecuciones presupuestales de las entidades territoriales. En este caso, se muestran como referencia unas selecciones de rubros presupuestales del FUT para contabilizar el GPN y el GPJ para los años 2012 y 2013, que son los años para los cuales la información recopilada por esta vía muestra menor cantidad de errores.
- En todo caso, bien sea por usar la información presupuestal propia o por acudir a los reportes del FUT, se espera que a partir de estas orientaciones las entidades territoriales construyan al menos una línea de base para medir y hacer seguimiento

al GPN y al GPJ a partir de 2012, así como para comparar su evolución y su estructura con el propio GPS.

- Los indicadores sugeridos para el análisis son:
 - Gasto Público Social (GPS):
GPS como % del Presupuesto Total
GPS per cápita
GPS como % del PIB (departamentos)
 - Gasto Público en Niñez (GPN):
Monto del Gasto público dirigido a la Niñez
 - Gasto Público en Juventud (GPJ):
Monto del Gasto Público en Juventud (18-28 años)

Con este análisis se pretende identificar: cuál ha sido el nivel de cumplimiento del marco constitucional y legal en lo relacionado con el Gasto Público Social (GPS): a) La existencia del anexo de GPS; b) Los criterios de la entidad territorial para clasificar en el anexo los rubros que componen el GPS; c) La cuantificación del Gasto Público Social mínimo desde el 2011; d) La garantía de que el Gasto Público Social no se haya disminuido porcentualmente en relación con la vigencia anterior respecto del gasto total de la correspondiente ordenanza de apropiaciones; e) La prioridad que se ha dado al GPS sobre cualquier otro tipo de gastos, entre otros.

Componente 3: Arquitectura Institucional:

Comprende el análisis (a partir de preguntas orientadoras) de las diversas formas organizativas y funcionales que la administración territorial ha definido para la implementación de las acciones de políticas públicas orientadas a la garantía de derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes; a partir de las siguientes variables:

- Caracterización de los responsables de las acciones de defensa, promoción y garantía de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a partir de: los perfiles profesionales, competencias y ubicación al interior de la estructura de la administración territorial
- Mecanismos para la evaluación de las acciones orientadas a la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes

Componente 4: Análisis de Información:

Para el análisis de la información solicitada en este componente, recuerde que cuenta con varias herramientas. (i) en los lineamientos técnicos de este proceso, se ofrece como alternativa de análisis dos metodologías complementarias: (a) Análisis de la información por determinantes de equidad y derechos humanos, y (b) análisis de la información por construcción de la cadena de resultados. Cada una de ellas con su respectiva guía orientadora: (ii) en desarrollo de la Vigilancia Superior, la Procuraduría, desde el enfoque de derechos y diferencial, le brinda adicionalmente como herramientas para el análisis el documento con preguntas orientadoras frente al uso del aplicativo y el marco normativo para la garantía de derechos de infancia, adolescencia y juventud.

Una vez el territorio compile la información requerida para dar cuenta de su gestión y analice su información con independencia de la metodología que aplique para el mismo, tenga en cuenta que para cada uno de los momentos del curso de vida (primera infancia,

infancia, adolescencia y juventud) el análisis efectuado mínimo responde a las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son las condiciones que determinan este comportamiento?
- ¿Qué acciones de política definió la gobernación o la alcaldía para cambiar (mejorar, mantener) esta situación?
- ¿Qué programas y estrategias viene desarrollando?
- ¿Cuál ha sido la inversión social dirigida a este ciclo vital?
- ¿Qué esfuerzo presupuestal con recursos propios realizó el departamento o el municipio para garantizar los derechos en este ciclo vital?

Este análisis, en el aplicativo, contiene a su vez otro grupo de preguntas orientadoras que desde el enfoque de derechos y diferencial lo direccionan sobre el tipo análisis y de información requerida en la vigilancia superior, tanto para la rendición de cuentas sobre su gestión, como frente a las recomendaciones y acciones de política pública a considerar en el proceso de incidencia ante la nueva administración. Para ello se definen 4 niveles de análisis a saber:

- Nivel 1: Análisis de la situación de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes
- Nivel 2: Análisis de la gestión pública territorial en el cumplimiento de ODM
- Nivel 3: Análisis acciones estratégicas desarrolladas por derechos
- Nivel 4: Análisis gestión pública territorial en la garantía de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes

De tal forma que en el informe de gestión se expresaría el análisis a partir de la siguiente estructura:

Primera Infancia

- Nivel 1: Análisis de la situación de derechos de niños y niñas
- Nivel 2: Análisis de la gestión pública territorial en el cumplimiento de ODM
- Nivel 3: Análisis acciones estratégicas desarrolladas por derechos
- Nivel 4: Análisis gestión pública territorial en la garantía de los derechos de niños y niñas

Infancia

- Nivel 1: Análisis de la situación de derechos de niños y niñas
- Nivel 2: Análisis de la gestión pública territorial en el cumplimiento de ODM
- Nivel 3: Análisis acciones estratégicas desarrolladas por derechos
- Nivel 4: Análisis gestión pública territorial en la garantía de los derechos de niños y niñas

Adolescencia

- Nivel 1: Análisis de la situación de derechos de adolescentes
- Nivel 2: Análisis de la gestión pública territorial en el cumplimiento de ODM
- Nivel 3: Análisis acciones estratégicas desarrolladas por derechos
- Nivel 4: Análisis gestión pública territorial en la garantía de los derechos de adolescentes

Juventud

- Nivel 1: Análisis de la situación de derechos de jóvenes

- Nivel 2: Análisis de la gestión pública territorial en el cumplimiento de ODM
- Nivel 3: Análisis acciones estratégicas desarrolladas por derechos
- Nivel 4: Análisis gestión pública territorial en la garantía de los derechos de jóvenes.

Componente 5: Buenas Prácticas

En este componente se describe de manera clara el proceso que utilizó para solicitar las buenas prácticas a dependencias de la gobernación o de los municipios.

Relacione mínimo 3, máximo 5 buenas prácticas que a juicio propio, tiene mayores posibilidades de réplica, ajustándolas al contexto territorial y haga un análisis frente a este componente.

Haga uso de la Guía No. 2.8 sobre Buenas Prácticas

Considere que para su identificación y presentación, la Vigilancia Superior sugiere en el aplicativo la siguiente orientación:

Por cada uno de los momentos de ciclo vital (primera infancia, infancia, adolescencia, y juventud) y por cada una de las categorías de derechos (existencia, desarrollo, ciudadanía, protección o las identificadas para juventud: derechos civiles y políticos; y Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales), identificar por lo menos una buena práctica, a partir de las siguientes categorías de análisis:

- Nombre de la experiencia
- Objetivos
- Cobertura lograda / cobertura programada
- Inversión esperada/ inversión programada
- Duración
- Descripción del proceso desarrollado
- Resultados obtenidos
- Logros
- Aprendizajes
- Herramientas Generadas
- Anexos

Señor(a) gobernante tenga en cuenta que Usted deberá publicar su informe de gestión sobre la garantía de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud treinta (30) días antes de la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas, además que esta versión debe contar con lenguaje ciudadano para la consulta y retroalimentación de la ciudadanía, los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes.

Tercera Parte:

Bibliografía - Tablas - Anexos



¿Qué son las buenas prácticas?

El concepto de "buenas prácticas" se refiere a una experiencia que demuestra resultados exitosos, por su eficacia y eficiencia frente a una situación identificada socialmente como prioritaria, para lo cual se requiere el cumplimiento de algunas condiciones y criterios:

CONDICIONES GENERALES	Si	No	Observaciones
1. ¿Se conoce claramente la situación inicial (diagnóstico)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2. ¿La toma de decisiones se realizó con información basada en evidencia?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3. ¿Aplicó el enfoque de derechos humanos y de diversidad?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4. ¿Está inscrita en el contexto nacional y reconoce la particularidad territorial?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5. ¿Presenta articulación con sectores, niveles, instituciones, territorial, social, programática y presupuestal?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6. ¿Cuenta con un plan de trabajo que especifica con claridad cuál es la responsabilidad, quién es el responsable de su dirección y su ejecución y el cuándo se desarrollan estos procesos?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7. ¿Evidencia resultados poblacionales y territoriales; y, lecciones aprendidas pertinentes a la situación inicial?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
8. ¿Monitorea y evalúa los resultados e impactos de la política, de la población?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
9. ¿La experiencia está acompañada de un proceso de sistematización que da cuenta de la situación inicial y el paso a paso de la intervención, identificando las lecciones aprendidas, entre otros?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
10. ¿Tiene sostenibilidad: política, económica, social, ambiental y técnica?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
CRITERIOS	Si	No	Observaciones
1. Posiciona y mantiene los derechos a la existencia, desarrollo, ciudadanía y protección en la lista de prioridades de los gobernantes.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2. Integra estos derechos a las políticas, los planes, los programas y las estrategias nacionales de desarrollo territorial con equidad y sostenibilidad.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3. Combina las estrategias integradas de largo plazo en el corto plazo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4. Actúa a gran escala con las estrategias nacionales integradas, más allá de los proyectos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5. ¿Prioriza estrategias integradas dirigidas a toda la población con énfasis en los más pobres y los más vulnerables, manteniendo el continuo de la atención social?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6. ¿Fortalece las capacidades estratégicas y operativas en los territorios?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
GASTO PÚBLICO SOCIAL	Si	No	Observaciones
1. Está basada en evidencia.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2. Ha disminuido la dispersión en la asignación presupuestal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3. Existen esfuerzos con recursos propios.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4. Se articula con otras fuentes de financiación como la cooperación y el sector privado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

5. Realiza seguimiento a la composición y al comportamiento del gasto público social.

ARQUITECTURA INSTITUCIONAL

Si No

Observaciones

1. Muestra liderazgo y capacidad de gestión, de las instancias responsables, de articular y apoyar los esfuerzos nacionales, los territoriales, los sectoriales e institucionales en el marco de la política pública de la infancia, la adolescencia y la juventud.

2. Está integrada a las estructuras orgánicas existentes.

3. Moviliza un cambio de actitud de los distintos agentes sociales de la niñez y la juventud.

Una buena práctica en **participación** de los niños, las niñas, los y las adolescentes, los y las jóvenes, es aquella que visibiliza, respeta y reconoce a los niños, niñas adolescentes y jóvenes mediante la creación de condiciones concretas que hacen posible su presencia activa y su involucramiento consciente en los procesos locales para la garantía, el ejercicio y la protección de sus derechos, contribuyendo a su desarrollo personal, al fortalecimiento de relaciones sociales y a la maduración progesiva en la vivencia de prácticas ciudadanas y democráticas.

PARTICIPACIÓN

Si No

Observaciones

1. A cualquier edad.

2. En condiciones de equidad.

3. En múltiples escenarios, niveles y formas.

4. En un ambiente favorable

5. De modo autónomo, integral y continuo.

6. Con un impacto medible

GUÍA 3.1

DIÁLOGOS CON LA PRIMERA INFANCIA

ENCUENTROS ESTRATÉGICOS DE DIÁLOGO Y AUDIENCIAS PÚBLICAS PARTICIPATIVAS



Insumos para el diálogo ciudadano

Como se mencionó en el lineamiento, la fase de generación de información se plantea como la organización, análisis y sistematización de una serie de datos que permitan conocer y comprender qué se ha hecho por parte de la entidad territorial y cómo se ha ido evolucionando en la atención y garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Por lo tanto, es fundamental tener en cuenta que la sistematización y análisis de la información, no puede producirse en un solo formato o lenguaje toda vez que sería contradictorio compartir un informe de gestión con niños, niñas o adolescentes en un lenguaje técnico y dirigido a adultos o actores sociales especializados en estas temáticas.

Por lo anterior, es imprescindible desarrollar materiales diferenciados de la información generada para niños, niñas y adolescentes. Por ejemplo, la Gobernación de Cundinamarca desarrolló unos cuestionarios para niños, niñas y adolescentes a través de los cuales por un lado, difunden la información contenida en el plan de desarrollo, y por otro lado, promueve que ellos y ellas pregunten sobre estas temáticas y así no sólo tener un canal de diálogo virtual sino también identificar los temas que son de mayor interés y a partir de esto, promover su profundización en los encuentros estratégicos de diálogo. Puede ser consultado el instrumento en el siguiente link: <http://www.cundinamarca.gov.co>

Otra alternativa para desarrollar material diferenciado que facilite a niños, niñas y adolescentes conocer el informe de gestión y las acciones adelantadas por la entidad territorial, es dar respuesta a las siguientes preguntas con la mayor amplitud posible de forma que se logre construir finamente una historia que permita ser usada como un insumo de trabajo con los grupos de primera infancia, infancia y adolescencia en las metodologías que en el siguiente apartado se proponen:

- ¿Por qué las niñas y los niños de su municipio viven felices?
- ¿Qué les hace falta a las niñas, los niños y los adolescentes de su municipio para vivir completamente felices?
- ¿Qué ha hecho usted como gobernante para que las niñas, los niños y los adolescentes de su municipio estén cada vez más cerca de ser absolutamente felices todos?

El objetivo de promover este estilo de narración tiene relación con la adaptación o traducción de una serie de datos, indicadores y análisis que contiene estos informes y que en contextos de diálogo entre adultos resultan relevantes y reveladores, pero que no son aplicables, atractivos o de fácil uso y comprensión en el diálogo con niños y niñas.

Los niños y niñas menores de 6 años requieren un mecanismo especial que les permita participar de este ejercicio. Debido a ello, se sugiere a continuación una serie de pautas a tener en cuenta, en caso de que los municipios y departamentos decidan implementar un ejercicio de diálogo con esta población.

Primera infancia	
Tiempo	40 minutos máximo
Participantes	<u>Número de participantes:</u> entre 5 y 10 niños y niñas. <u>Número de facilitadores:</u> 1 facilitador y 1 relator (mínimo)
Materiales	Narración construida previamente a partir de la información generada en la fase previa. Ilustraciones de los ámbitos que apoyen la narración de la facilitadora (casa, jardín, hospital, espacio público)
Contenido	<p>En primer lugar, se sugiere trabajar con grupos de <u>máximo 10 niños y niñas</u> en ejercicios que puedan ser realizados en <u>máximo 40 minutos</u>, de modo que se puedan replicar con varios grupos para aumentar la participación de niños y niñas en esta edad. Lo mejor en estos casos es que el ejercicio sea dinamizado por las personas que realizan el trabajo pedagógico diario con los niños y niñas.</p> <p>Para ello, se recomienda acudir a los Centros de Desarrollo Infantil u otros servicios de atención a la primera infancia, con el ánimo de facilitar su reunión y poder realizar el ejercicio sin afectar su rutina cotidiana.</p> <p>Se recomienda acordar previamente con la coordinadora pedagógica o las docentes la inclusión de la temática en su planeación pedagógica semanal o mensual de manera que la actividad se puede desarrollar bajo condiciones y apoyos que permitan realizar el ejercicio simultáneamente en dos o más de estos servicios y que no se presente como un tema abrupto en la dinámica habitual de los niños y niñas.</p> <p>Como metodología sugerida se plantea la siguiente, la cual puede ser complementada o adaptada según lo considere la maestra/o que la aplicará.</p> <p>En el salón de clases la maestra/o comienza por contarles a las niñas y niños un cuento corto sobre las niñas y los niños del municipio en el que viven, en el cual incluirá las voces de los participantes, por ejemplo, en la descripción de los lugares del municipio.</p> <p>Este cuento invitará a las niñas y a los niños a realizar un recorrido imaginario por el municipio, donde se visitarán los lugares más comunes para ellas y ellos. A medida que vaya transcurriendo el cuento, la maestra/o deberá ir preguntando a las niñas y niños presentes como están ellos y ellas, como se siente al ir a esos lugares, que les gusta, quienes están allí y como los tratan las personas que están en el lugar. Todas las respuestas que se vayan dando deben irse sistematizando en un formato (ver propuesta de formato en tabla 1), con las expresiones e ideas literales de las niñas y los niños. Es muy importante, al hacer el recorrido imaginario, tener en cuenta al menos la casa, el jardín infantil, el hospital o centro de salud y un espacio público como un parque, la biblioteca, una plaza, el río, etc.</p>

Al terminar el recorrido imaginario por el municipio, la maestra les cuenta a las niñas y niños que el alcalde del municipio debe trabajar para que todas las niñas y niños del municipio estén muy bien y felices. Que él va a hacer una reunión para contarle a todas las personas qué ha hecho para que las niñas y los niños vivan más felices en su municipio y que para saber que más debe hacer por las niñas y los niños, ellos y ellas le van a ayudar haciendo un dibujo en el que pinten lo que se necesita para que todas las niñas y los niños vivan felices.

Para esta actividad se les entrega a cada niña y cada niño una hoja en blanco y algunos colores y la maestra/ los invita a dibujar.

Se debe estar muy pendiente de lo que las niñas y niños cuenten frente a su dibujo y se deberá escribir literalmente sus ideas al respaldo de cada dibujo ya que es probable que la representación no sea muy clara de todo lo que ellos y ellas narran.

Para finalizar la actividad, la maestra con el insumo recibido por parte del equipo de la administración local, les contará a las niñas y a los niños lo que el alcalde ha estado haciendo por ellos y ellas para que cada día puedan vivir más felices. Este insumo es la respuesta a las preguntas hechas al gobernante y su equipo ¿Por qué las niñas y los niños de su municipio viven felices?, ¿Qué les hace falta a las niñas, los niños y los adolescentes de su municipio para vivir completamente felices?, ¿Qué ha hecho usted como gobernante para que las niñas, los niños y los adolescentes de su municipio estén cada vez más cerca de ser todos absolutamente felices?

Una vez reunidos los aportes de todas y todos estos deberán ser sistematizados y llevados por una maestra representante a la audiencia de RPC.

Es importante señalar que se sugiere que un adulto (docente de primera infancia) exponga el resultado del diálogo con niños y niñas y que se evite una participación decorativa o simbólica en un escenario como la audiencia pública.

Indicadores

Sistematización de los diálogos desarrollados con niños y niñas de primera infancia presentado en la audiencia pública.

A partir de los relatos de niños y niñas se podrán identificar los temas de interés por ámbito para ellos y ellas.

Instrumento para la sistematización

Espacio	¿Qué les gusta?	¿Qué no les gusta?	¿Cómo se sienten? ¿Por qué?	¿Qué otras personas están allí?	¿Cómo los tratan las personas que están allí?
Casa					
Jardín Infantil					
Hospital o centro de salud					
Espacio Público (Parque, Río, Plaza, Biblioteca, etc.)					
Otro (Explicitar cuál)					



Insumos para el diálogo ciudadano

Como se mencionó en el lineamiento, la fase de generación de información se plantea como la organización, análisis y sistematización de una serie de datos que permitan conocer y comprender qué se ha hecho por parte de la entidad territorial y cómo se ha ido evolucionando en la atención y garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Por lo tanto, es fundamental tener en cuenta que la sistematización y análisis de la información, no puede producirse en un solo formato o lenguaje toda vez que sería contradictorio compartir un informe de gestión con niños, niñas o adolescentes en un lenguaje técnico y dirigido a adultos o actores sociales especializados en estas temáticas.

Por lo anterior, es imprescindible desarrollar materiales diferenciados de la información generada para niños, niñas y adolescentes. Por ejemplo, la Gobernación de Cundinamarca desarrolló unos cuestionarios para niños, niñas y adolescentes a través de los cuales por un lado, difunden la información contenida en el plan de desarrollo, y por otro lado, promueve que ellos y ellas pregunten sobre estas temáticas y así no sólo tener un canal de diálogo virtual sino también identificar los temas que son de mayor interés y a partir de esto, promover su profundización en los encuentros estratégicos de diálogo. Puede ser consultado el instrumento en el siguiente link: <http://www.cundinamarca.gov.co>

Otra alternativa para desarrollar material diferenciado que facilite a niños, niñas y adolescentes conocer el informe de gestión y las acciones adelantadas por la entidad territorial, es dar respuesta a las siguientes preguntas con la mayor amplitud posible de forma que se logre construir finamente una historia que permita ser usada como un insumo de trabajo con los grupos de primera infancia, infancia y adolescencia en las metodologías que en el siguiente apartado se proponen:

- ¿Por qué las niñas y los niños de su municipio viven felices?
- ¿Qué les hace falta a las niñas, los niños y los adolescentes de su municipio para vivir completamente felices?
- ¿Qué ha hecho usted como gobernante para que las niñas, los niños y los adolescentes de su municipio estén cada vez más cerca de ser absolutamente felices todos?

El objetivo de promover este estilo de narración tiene relación con la adaptación o traducción de una serie de datos, indicadores y análisis que contiene estos informes y que en contextos de diálogo entre adultos resultan relevantes y reveladores, pero que no son aplicables, atractivos o de fácil uso y comprensión en el diálogo con niños y niñas.

Infancia y adolescencia	
Tiempo	3 a 4 horas
Participantes	<u>Número de participantes: 32</u> <u>Número de facilitadores: 2</u>
Materiales	Papeles con el nombre escrito del animal Narración construida previamente a partir de la información generada en la fase previa Papel Kraft Marcadores o pinturas Tarjetas Stickers de dos colores
Contenido	<p>La estructura de este diálogo se compone de cuatro grandes momentos para su desarrollo.</p> <p>El primer momento se centra en generar un ambiente de confort y empatía entre los niños y niñas invitados. Para el logro de este objetivo, se propone entregar a cada uno de los y las participantes una imagen de un animal o se puede dar también un papel con el nombre escrito. Estas imágenes se repetirán cada cinco personas con el fin de conformar grupos por este número de personas. Se les da la indicación de que sin decir el nombre ni mostrar la figura, deben encontrar a los otros animales de su misma especie que hay en el grupo. Para esto pueden representarlo corporalmente y hacer sonidos pero pueden dar el nombre del animal.</p> <p>Luego que los grupos de 4 personas se conforman, se les invita a que cada uno por un momento piense en tres preguntas para luego compartirlas con el grupo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ ¿Quién soy yo? ○ ¿Qué me da energía? ○ ¿Qué traigo a esta conversación? <p>Tras compartir entre los miembros del grupo estas respuestas. Se les invita a que identifiquen en el grupo quién es la persona que tiene el apellido con la letra más cercana a la primera del alfabeto. Identificada esta persona, se quedará en el mismo lugar donde está sentada y los 4 restantes irán a grupos diferentes para dialogar con nuevas personas. Conformados nuevos grupos se les pide que respondan entre ellos de nuevos las preguntas. Esta actividad se puede promover con 3 rotaciones al azar y al finalizar se pide a quienes quedaron fijos en los grupos que puedan compartir en general para plenaria qué consideran es común en el grupo frente a lo que les da energía a los participantes y lo que traen para aportar a la conversación</p> <p>Para el segundo momento se sugiere abordar qué es el proceso de rendición pública de cuentas. En este momento es imprescindible evitar la exposición de un contenido normativo y por el contrario que se les narre solamente los pasos propuestos y se haga mayor énfasis en el rol que se les ha invitado realizar en el proceso y la importancia de la difusión del mismo.</p> <p>Para el tercer momento se sugiere dividir el grupo en dos. Con el primer grupo el facilitador narrará la historia que resultó de analizar los documentos</p>

previamente referidos como insumos y que daba respuesta a las siguientes preguntas: ¿Por qué las niñas y los niños de su municipio viven felices?, ¿Qué les hace falta a las niñas, los niños y los adolescentes de su municipio para vivir completamente felices? y ¿Qué ha hecho usted como gobernante para que las niñas, los niños y los adolescentes de su municipio estén cada vez más cerca de ser absolutamente felices todos?.

Tras la narración se invita al grupo a que cada uno registre en tarjetas los aspectos que considere más importantes de lo escuchado y así mismo, que registre ideas que considere no fueron contadas sobre el estado que consideran tiene de la garantía de los derechos de la niños y niñas en cada territorio. Posteriormente, se les pide que concentrándose en la pregunta: ¿Qué les hace falta a las niñas, los niños y los adolescentes de su municipio para vivir completamente felices?, dibujen en un papel kraft que represente el municipio qué sucede, quiénes intervienen para que eso suceda y cómo lo hacen.

Al segundo grupo, se le invita a dibujar en un papel kraft el estado ideal de la garantía de derechos en su territorio. Es decir, si los niños y niñas de su municipio vivieran completamente felices, ¿cómo vivirían? Con relación a esta pregunta y con el fin de lograr el registro de la cartografía se sugiere invitar a los niños y niñas y dibujar y describir en tarjetas qué sucede en ese espacio, quiénes intervienes y cómo lo hacen para lograr esas situaciones.

Realizadas las cartografías, se propone que los grupos en plenaria se expongan entre sí los resultados de la actividad hecha en cada uno. Luego de las exposiciones, el facilitador propondrá al grupo que se dialogue sobre lo que es necesario hacer y por parte de quiénes, para pasar de una situación a otra. Estas ideas irán siendo registradas por parte del facilitador en tarjetas a modo de metaplan.

Registradas algunas ideas del diálogo hecho, el facilitador agrupará por temáticas estas y le propondrá a los niños y niñas que con stickers de dos colores, cada uno vote y elija el grupo de ideas que considera más importantes a desarrollar y en el que se siente más animado o animada para ayudar a lograr.

Dada esta priorización, el facilitador realizará un resumen de toda la jornada y como momento final le propondrá los niños y niñas que entre ellos elijan un niño y una niña que narre a partir del material logrado como producto de los diversos momentos, en la audiencia a los líderes territoriales y sus equipos de gobierno, su percepción del estado de derechos a partir de lo informado, su visión hacia donde se deben dirigir y concentrar las acciones y las propuestas de acción a desarrollar por diversos actores y en cuales ellos y ellas estarían interesados en apoyar para su realización.

Se sugiere conservar los productos de cada momento de manera que sirva como elementos para la exposición de los representantes en la audiencia, de la misma forma se recomiendo tomar un registro fotográfico de los grupos de trabajo desarrollando los productos y las presentaciones finales.

Indicadores

Sistematización de los diálogos desarrollados con niños y niñas presentado en la audiencia pública.

Instrumento para la sistematización

Aspectos destacados de lo informado sobre la situación y acciones de garantía de derechos	
Principales ideas sobre ¿Qué les hace falta a las niñas, los niños y los adolescentes de su municipio para vivir completamente felices?	
Si los niños y niñas de su municipio vivieran completamente felices, ¿cómo vivirían?	
Qué es necesario hacer y por parte de quiénes, para pasar de una situación a otra (lo que falta a lo ideal).	
De las anteriores ideas, cuál fue la más votada como importante y cuál la que más anima la acción de niños y niñas.	

GUÍA 3.3 DIÁLOGOS CON JÓVENES

ENCUENTROS ESTRATÉGICOS DE DIÁLOGO Y AUDIENCIAS PÚBLICAS PARTICIPATIVAS



En el presente Taller, se hace énfasis en la necesidad por parte de las entidades, de considerar a los jóvenes como sujetos con pleno ejercicio de su condición de ciudadanos, y en que los jóvenes comprendan que las decisiones tomadas desde los gobiernos locales, tienen incidencia directa sobre sus proyectos de vida individuales y colectivos. Por otra parte, este ejercicio sirve como proceso de auto-reflexión y retroalimentación a las autoridades locales sobre cómo es percibido su trabajo y sobre todo si este, cumple con su finalidad.

JUVENTUD

JUACO Territorial: El gobierno local rinde cuentas a los jóvenes de la región

Objetivos	<p>Presentar la situación de los jóvenes en el ente territorial</p> <p>Presentar los logros, retos y limitaciones de las administraciones territoriales</p> <p>Generar insumos para la Audiencia Pública de rendición de cuentas de las autoridades locales</p>
Tiempo	<p>1 hora y 30 minutos - distribuidos en tres momentos:</p> <p>20 minutos - Presentación situación jóvenes en el ente territorial</p> <p>20 minutos - Presentación gestión administración logros, retos y limitaciones</p> <p>50 minutos - Generar insumos para la Audiencia Pública</p>
Participantes	<p>1 Dinamizador(a) – Funcionario(a) Oficina o Dependencia Encargada de Juventud en el ente territorial</p> <p>1 apoyo al Dinamizador(a) – Funcionario(a) Oficina o Dependencia Encargada de Juventud en el ente territorial</p> <p>20 jóvenes – hombres y mujeres entre 18 – 28 años de edad</p>
Insumos	<p>Momento 1 - Presentación situación jóvenes en el ente territorial</p> <p><u>Ficha estadística territorial de la juventud</u>, basada en las cinco dimensiones que guían el ejercicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Educación técnica, tecnológica y superior b) Empleo, desempleo y emprendimiento juvenil c) Salud y seguridad social d) Participación juvenil e) Violencias y conflicto <p>Momento 2 - Presentación gestión administración logros, retos y limitaciones</p> <p><u>Semáforo de la gestión territorial</u>:</p> <p>Clasificación de las metas contenidas en el plan de desarrollo en materia de Juventud.</p> <p><i>Avances – Semáforo en verde</i></p>

Son aquellas metas del plan de desarrollo en cuyas acciones se evidencia:

- a) Un cambio significativo en la línea base o de los indicadores que miden su incidencia
- b) El cumplimiento en la entrega de un producto o servicio que beneficie a la población juvenil
- c) Una alta ejecución presupuestal (Superior al 70%)
- d) Una amplia participación de organizaciones juveniles y los jóvenes en el territorio

En proceso – semáforo en amarillo

Son aquellas metas del plan de desarrollo en cuyas acciones se evidencia:

- a. Un moderado cambio en la línea base o en los indicadores que miden su incidencia.
- b. Una tendencia progresiva al cumplimiento paulatino de la meta consignada en los indicadores o en referencia a la línea base.
- c. El compromiso gubernamental o el plan de acción para la entrega de un producto o servicio que beneficie a la población juvenil. (COMPOS o Vigencias Futuras)
- d. Una moderada ejecución presupuestal (Entre el 40 y el 60%)
- e. Una participación moderada de las organizaciones juveniles y los jóvenes en el territorio.

Retos –Semáforo en rojo

Son aquellas metas del plan de desarrollo en cuyas acciones se evidencia:

- a. Ningún cambio o un cambio leve en la línea base o en los indicadores que miden su incidencia
- b. La no puesta en marcha de la acción
- c. Una baja ejecución presupuestal (menor al 30%)
- d. Ninguna participación o una baja participación de las organizaciones juveniles y los jóvenes del territorio

Desarrollo

Momento 1 - Presentación situación jóvenes en el ente territorial

Para esta presentación de la Ficha estadística territorial de la juventud se propone utilizar la herramienta de visualización¹ # 1

Por medio de esta herramienta el dinamizador presenta con cifras y estadísticas la situación en la que se encuentra la juventud del ente territorial a los y las jóvenes participantes.

Momento 2 - Presentación gestión administración logros, retos y limitaciones

Para esta presentación del Semáforo de la gestión territorial se propone utilizar la herramienta de visualización # 2

Por medio de esta herramienta el dinamizador presenta a los y las jóvenes asistentes, los avances, los procesos y los retos de la administración local en materia de juventud.

¹ La herramientas de visualización 1 y 2 se encuentran al final de este documento

Momento 3 - Generar insumos para la Audiencia Pública

Se trata de que los jóvenes participantes puedan formular preguntas sobre temáticas que consideren que la administración territorial debe responder en materia de política de juventud sobre la base del trabajo realizado en el taller y haciendo referencia a como las políticas y programas del gobierno local, inciden en la realización de los proyectos de vida de los jóvenes. Estas preguntas servirán de insumo para el proceso de rendición de cuentas del gobierno local, y al finalizar se realizará un compromiso efectivo de respuesta y divulgación, por parte del gobierno local.

El dinamizador explica la necesidad de formular preguntas bajo los siguientes criterios:

- 1) Las preguntas deben versar sobre acciones concretas dentro del marco de lo expuesto por las autoridades locales, y en referencia al Plan de Desarrollo territorial
- 2) Las preguntas deben privilegiar el uso de los indicadores o las referencias a cifras y/o hechos concretos que se encuentren bajo el mandato de la autoridad local
- 3) Las preguntas no deben responder a intereses particulares o de grupo, sino a lo que atañe a todos los jóvenes o a la sociedad en general. 4) Las preguntas deben estar planteadas alrededor de las acciones que el gobierno local debe desarrollar para la promoción, la prevención y la protección de la condición de ciudadanía juvenil en el territorio

El dinamizador recuerda que se trata solamente de la formulación de preguntas y que no se debe generar un debate alrededor de las preguntas que otros formulen.

El dinamizador, indica el tiempo y el número de intervenciones posibles (De acuerdo al número de participantes)

Durante el proceso de formulación de preguntas, un relator –joven elegido por los y las jóvenes- consigna las preguntas en un documento.

Al finalizar el proceso de formulación, se socializan las preguntas con el auditorio y se abre el dialogo para examinar su pertinencia, con el fin de generar una lista a incluir en los compromisos.

Firma del compromiso: El dinamizador realizará lectura del acta de compromiso de respuesta y de las preguntas que allí se incluyen, para finalizar con la firma del documento por parte del representante del gobierno local y del relator como representante de los jóvenes participantes.

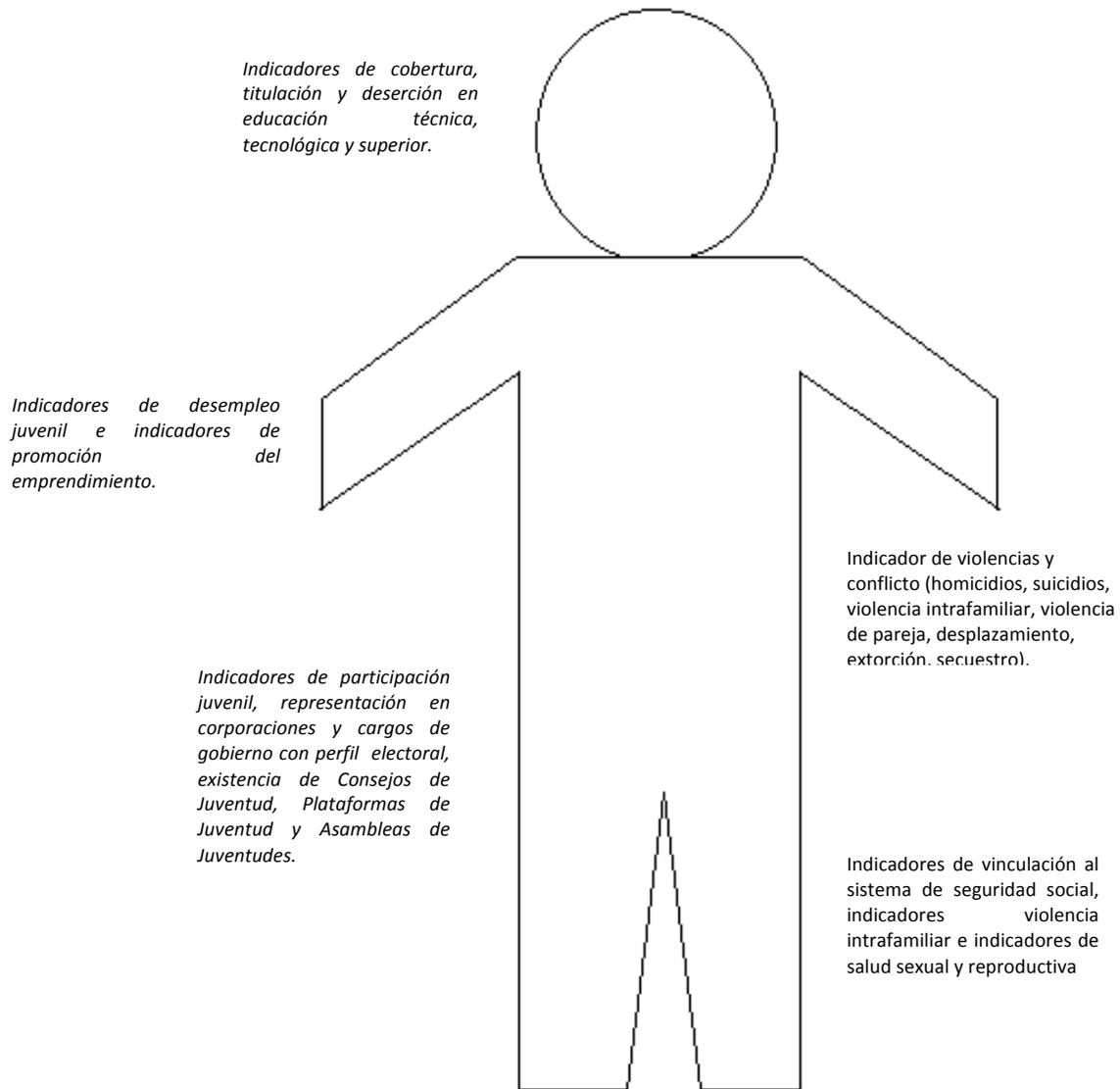
Indicadores

Cuestionario Juvenil para la Audiencia Publica
Acta de compromiso de respuesta de las autoridades locales

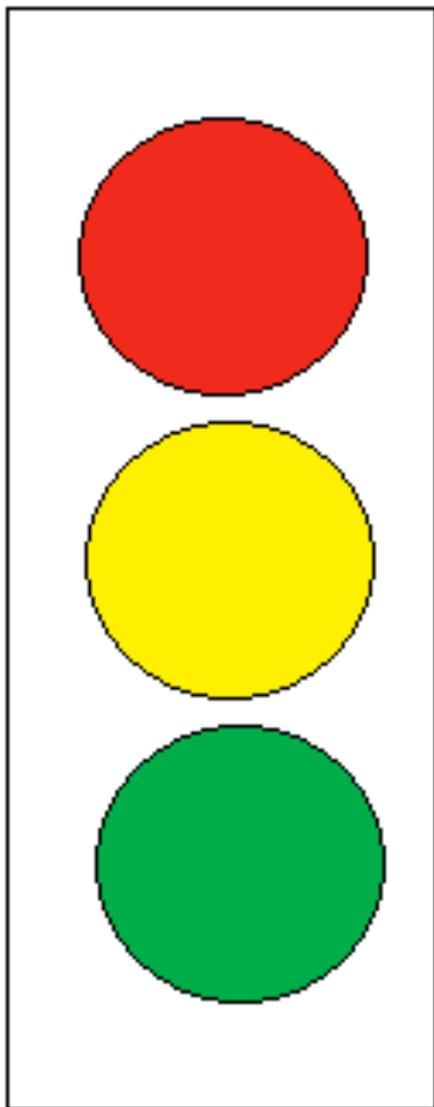
Instrumentos para la sistematización

Cuestionario Juvenil para la Audiencia Pública - Anexo 3
Acta de compromiso de respuesta de las autoridades locales - Anexo 4

Herramienta de Visualización # 1



Herramienta de Visualización # 2



Nuestros retos:

Meta – Acción o programa – Indicador y/o presupuesto ejecutado y/o producto o servicio y/o compromiso gubernamental

En proceso:

Meta – Acción o programa – Indicador y/o presupuesto ejecutado y/o producto o servicio y/o compromiso gubernamental

Nuestros avances:

Meta – Acción o programa – Indicador y/o presupuesto ejecutado y/o producto o servicio y/o compromiso gubernamental

Cuestionario Juvenil para la Audiencia Pública

Formato Recolección Preguntas Juventud Audiencia Pública	
Ente Territorial: _____	
Lugar: _____	
Fecha: _____	
Hora: _____	
Preguntas	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
Nombre del Relator: _____	
Firma: _____	

*Contar con los formatos necesarios para diligenciar todas las preguntas planteadas

Acta de compromiso de respuesta

Por medio de la presente yo _____², en mi condición de _____³, del ente territorial _____⁴ me comprometo a que las preguntas relacionadas a continuación, planteadas como resultado del Encuentro Estratégico de Diálogo con Jóvenes, sean respondidas en su totalidad por parte del señor/a _____ en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, en su condición de máxima autoridad.

Preguntas:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____
8. _____
9. _____
10. _____

La presente se firma a los _____ del mes de _____ de 2015.

Representante de la Administración

Relator

² Representante del gobierno territorial encargada del desarrollo de la jornada (Dinamizador)

³ Cargo

⁴ Municipio o Departamento

GUÍA 3.4

DIÁLOGOS CON SOCIEDAD CIVIL Y ORGANIZACIONES

ENCUENTROS ESTRATÉGICOS DE DIÁLOGO Y AUDIENCIAS PÚBLICAS PARTICIPATIVAS



Para el desarrollo de estos encuentros se debe garantizar que las organizaciones sociales, el sector privado y la sociedad civil en general, junto con el gobernante, desarrollen un espacio de diálogo público sobre los resultados de la garantía de los derechos de la Primera Infancia, Infancia, la Adolescencia y la Juventud en el territorio.

PARA EL DESARROLLO DE ESTOS ENCUENTROS ESTRATÉGICOS, NO OLVIDE:

- Propiciar una actitud de escucha por parte de los servidores públicos
- Motivar la participación de los diferentes grupos de interés identificados desde la etapa de *sensibilización y movilización*
- Generar ambiente cómodo y de respeto por el otro
- Lograr que el interés general prime sobre el particular
- Superar la queja y el reclamo
- Realizar evaluación del encuentro estratégico, retomando el formato sugerido

¿Qué métodos de diálogo pueden utilizarse en la rendición de cuentas a la ciudadanía?

Lograr el diálogo con la ciudadanía en la rendición de cuentas requiere estudiar y escoger la manera de hacerlo. Existen varios métodos para lograr este diálogo y la entidad territorial tiene la autonomía de diseñar el suyo, considerando las siguientes claves:

Definir: ¿Qué concepto sobre el diálogo orientará el evento o reunión?

Establecer: ¿Cómo se realizará el diálogo?

Programar: ¿Qué actividades realizará para lograr ese diálogo?

Es necesario resolver los siguientes interrogantes frente a cada espacio de encuentro o reunión programada para rendir cuentas:

Cómo lograr: ¿La actitud de escucha?, ¿La mejor representación de diversos grupos de interés?, ¿Que la gente exprese sus intereses y escuche a los otros con respeto?, ¿Canalizar intereses particulares para que prime el interés general?, ¿Que los servidores públicos escuchen a los ciudadanos?

Algunos métodos de diálogo que se proponen para su uso son:



1. Tiendas de mercado de la rendición pública de cuentas sectoriales

Son mesas de diálogo previas a cada jornada de audiencia pública participativa, en torno a los temas que resultan relevantes para los grupos de interés, asentados en cada regional de acuerdo con la información arrojada por los ejercicios de monitoreo del entorno, efectuados desde las oficinas de participación ciudadana de la entidad.

Estas mesas están divididas por sectores (salud, educación, ambiente, entre otros), o se pueden ajustar a los temas específicos de la entidad que las desarrolle.

Cada una de las “tiendas de mercado” o mesas deben estar acompañadas por una persona encargada que hará las veces de secretario técnico de la misma y debe contar con el conocimiento necesario para ello, ya que presentará el informe de la gestión realizada durante la vigencia de acuerdo al tema asignado (programa o proyecto específico, presupuesto, entre otros).

Después de que la información es presentada en cada mesa, los ciudadanos deberán tener un espacio para que puedan hacer retroalimentación, preguntas y propuestas a la entidad, las cuales retomará el secretario de cada mesa y las socializará con todos los asistentes en la parte de la plenaria. Finalmente se entregará un formato de evaluación a los asistentes y se hará el cierre respectivo.

2. Auditorías visibles¹

Es una herramienta creada por el Gobierno Nacional, que busca brindar la oportunidad de participación ciudadana en el seguimiento y control social a la ejecución de recursos públicos, creando un espacio de diálogo y concertación entre todos los actores involucrados en un proyecto, programa o política para garantizar su adecuado desarrollo.

La metodología que se usa es foro, en donde se invita a la participación de los diferentes actores y grupos de interés del proyecto o plan de desarrollo. Consta de tres momentos:

Un primer foro donde se presenta un proyecto específico o las metas institucionales de la entidad. Allí la ciudadanía plantea inquietudes y se generan compromisos tanto por parte de la administración pública como por parte de la ciudadanía en general.

Un segundo foro que tiene como propósito hacer seguimiento a los compromisos adquiridos en el encuentro inicial, evaluar el avance de las metas de los planes y proyectos y, volver a realizar retroalimentación de los mismos.

Finalmente, previa a la finalización de la vigencia o proyecto, se realiza un último encuentro para hacer seguimiento a los compromisos y el balance final de la ejecución del plan, programa o proyecto.

De la comunidad surge el grupo de beneficiarios que a partir del primer foro, ejerce de manera permanente control social al plan, programa o proyecto evaluado en auditoría visible.

Cuando se identifican problemáticas en el proyecto, son reportadas a instancias de control y vigilancia pertinentes como Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación o Fiscalía General de la Nación.

3. Proyecto de conversaciones públicas (*Public Conversations Project*):

Esta metodología permite que personas en desacuerdo sobre temas controvertidos desarrollen el entendimiento y la confianza mutua. El objetivo central de las conversaciones no es el de facilitar acuerdos. El proyecto apunta primordialmente a promover una manera constructiva de sacar a la luz las diferencias, a estimular una nueva forma de aceptar las ideas, creencias y compromisos, tanto propios como ajenos, y a abrir un camino de acción y cambio que hasta entonces permanecía oscuro e inconcebible en virtud de los vicios del antiguo debate polarizado. Ver: <http://www.public-conversation.org/>.

¹ Plegable Rendiciones de Cuentas – San José de Cúcuta 2011.

4. World café o café mundial ²

En una conversación de World Café, los participantes están sentados ya sea alrededor de pequeñas mesas de cuatro o cinco personas o en grupos de conversación. Los participantes exploran sobre preguntas significativas.

En intervalos regulares, un anfitrión se queda en la mesa para compartir lo más destacado de la conversación de la ronda previa, mientras que las demás personas “viajan” a otras mesas, realizando así una polinización cruzada de ideas y nuevo conocimiento. Al final de varias rondas de conversación los participantes en grupo total ofrecen sus hallazgos, aprendizajes y oportunidades para la acción.

Esta metodología es útil cuando se requiere la participación, la generación de diálogo y la creación de escenarios para la acción entre los asistentes a la audiencia pública.

Para desarrollar un buen café mundial se debe:

- Dejar claro el contexto y objetivo del encuentro
- Crear un espacio cómodo y de respeto para los participantes
- Explorar preguntas que realmente importan sobre el tema a tratar
- Promover la participación de todas las personas
- Relacionar las diferentes perspectivas de los participantes
- Escucharse mutuamente
- Compartir los "descubrimientos" que se logren con todos

5. Foro ciudadano participativo

Es una reunión pública en la cual diversas organizaciones de la sociedad civil con las entidades públicas, deliberan e intercambian ideas y puntos de vista para evaluar el cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos o la prestación de servicios³ de las entidades responsables de la garantía y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Los principales actores de esta reunión son los ciudadanos.

² Adaptado de: www.theworldcafe.com, septiembre 30 de 2011.

³ DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Manual Práctico para la Administración Pública, Fascículo N° 5, Pág. 7, Bogotá D.C. Noviembre 2011.

Para realizar este tipo de encuentro se debe tener en cuenta:

- La convocatoria la pueden realizar tanto la administración como la ciudadanía. Para la este proceso de rendición de cuentas debe adelantarla la administración
- Los temas a debatir en el foro serán los definidos en los momentos de diálogo previos de la fase de generación de información
- Los expositores serán representantes de las organizaciones de la sociedad civil y de las entidades públicas como corresponsables de la garantía y restablecimiento de los derechos de la infancia, adolescencia y juventud
- El alcalde o gobernador debe presentar al finalizar, las evaluaciones y propuestas de los expositores y definir sus compromisos de mejora

La ciudadanía y organizaciones deben evaluar el foro en formatos diseñados para tal fin.

6. Tecnología de espacio abierto TEA (*Open Space Technology*)

Desarrolla un formato de reunión para grandes grupos (o pequeños también), a través del cual se encuentran respuestas y delinear planes específicos de acción, frente a temas o asuntos complejos y urgentes, de una manera consensuada, democrática y auto organizada.

El espacio abierto es un proceso emergente, que invita a todos los participantes de un equipo, organización, comunidad a construir y organizar su propia agenda, en torno a un tema central (o pregunta) que a todos convoca e interesa. Todo ocurre en una gran “plaza de mercado”, abierta y transparente, en la que libremente se negocian los subtemas y se conforman los distintos grupos que los llevarán adelante.

Cada una de estas reuniones es luego reportada, publicándose sus principales conclusiones y sugerencias en un panel lateral especialmente montado en el salón principal. Al final, las acciones sugeridas por cada grupo pueden ser votadas en plenario, y en base a las prioridades allí establecidas, se logra crear una lista concordada de acciones con seguimiento programado.

Ver: http://www.espacioabierto.net/blog/?page_id=338.

Otros métodos de diálogo pueden ser consultados en el MANUAL PARA EL DIÁLOGO DEMOCRÁTICO. Un Manual para Practicantes, en <http://www.democraticdialoguenetwork.org/index.pl?lang=es.4>

⁴ Manual para el Diálogo Democrático. Un Manual para Practicantes de la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (ACDI) y el Gobierno de Canadá, el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA), la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Secretaría General de la OEA (SG/OEA) o el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2006.

GUÍA 3.5

AUDIENCIAS PÚBLICAS PARTICIPATIVAS

ENCUENTROS ESTRATÉGICOS DE DIÁLOGO Y AUDIENCIAS PÚBLICAS PARTICIPATIVAS



A continuación se presenta información y recomendaciones sobre las audiencias públicas participativas, que los territorios deberán desarrollar para su proceso de rendición pública de cuentas.

¿Qué es una audiencia pública participativa?

Es un acto público de diálogo entre organizaciones sociales, ciudadanos y servidores públicos para presentar, evaluar y retroalimentar la gestión gubernamental en cumplimiento de las responsabilidades, políticas y planes ejecutados en un periodo específico frente a la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud en el territorio.

Su propósito es la incidencia de la participación ciudadana para generar acciones de mejora en las entidades responsables de la garantía y restablecimiento de los derechos de este grupo poblacional. Para realizar este tipo de encuentro se debe tener en cuenta:

- Definir fecha y lugar de audiencia adecuado para la cantidad de personas convocadas. El lugar debe permitir adelantar trabajo por grupos y su movilidad para desarrollar las diferentes actividades.
- La ciudadanía y sus organizaciones sociales deben convocarse por diferentes medios tanto presenciales como virtuales, con 30 días de anticipación y deben ser preparados previamente para su participación a través diferentes momentos de diálogo antes de este evento.
- Las metodologías y técnicas desarrolladas dentro de la audiencia pública participativa deben tener como prioridad el diálogo entre la ciudadanía, organizaciones y la administración pública; estas metodologías pueden ser (mesas temáticas, blogs, chats, encuentros, “tiendas de mercado”, entre otros) las cuales deben tener en cuenta los momento del ciclo vital y la categoría de derechos.
- El mandatario debe establecer compromisos con organizaciones sociales y fijar fecha de publicación y divulgación del plan de mejoramiento para conocimiento y seguimiento por parte de la ciudadanía.
- La ciudadanía y organizaciones deben evaluar la audiencia en formatos diseñados para tal fin.

La audiencia pública participativa se diferencia de otros actos de rendición de cuentas porque tiene un momento de diálogo con los ciudadanos para escuchar e intercambiar puntos de vista de diferentes grupos y de las autoridades públicas frente a la gestión realizada.

El diálogo con la ciudadanía se realiza para escuchar los puntos de vista, las opiniones de los diferentes actores presentes y lograr el entendimiento de estos puntos de vista, permite el intercambio de información o aclaración de dudas, sin que esto implique la toma de decisiones o el consenso frente a la gestión evaluada.

Comité para diseño de la audiencia

La entidad territorial deberá designar un equipo o comité que se encargue de diseñar la metodología para preparación, el desarrollo y seguimiento de la audiencia pública, privilegiando el dialogo comprensivo entre la administración y la sociedad.

Para ello, los elementos a tener en cuenta son: Los distintos actores sociales, los informes publicados a la fecha y el tiempo de la audiencia de máximo tres horas.

Entre sus responsabilidades se encuentran:

1. Preparar la realización de la audiencia pública participativa.
2. Definición de la fecha y sitio para la audiencia pública participativa Gobernador o Alcalde.
3. Acuerdo con los actores regionales para el proceso de la audiencia (temas, responsables, logística).
4. Levantamiento del directorio de los actores a invitar a la audiencia pública participativa (para este punto retome los productos obtenidos en la fase uno del proceso, y los diálogos participativos).
5. Publicación de los indicadores e informe de gestión en página web y otros medios regionales.
6. Proceso de convocatoria pública (30 días antes) - Carta de invitación.
7. Difusión y socialización de la audiencia pública participativa - Plan de comunicaciones.
8. Definición de la agenda de la audiencia pública.
9. Definición y preparación del moderador de la audiencia pública participativa (académico, funcionario regional) y relator de la audiencia (Jefe de control interno).
10. Definición de los temas a tratar por los grupos de trabajo, la metodología y los funcionarios responsables.
11. Liderar la realización de la audiencia pública participativa.

12. Revisión y definición del formato de evaluación de la audiencia por parte de los participantes.
13. Inscripción y radicación de propuestas (10 días antes de la audiencia).
14. Publicación permanente de los avances del proceso en la página web y otros medios de comunicación departamentales o regionales.
15. Formular su plan de acción.

Entre las áreas responsables, líderes de este grupo estarían: Secretarías de Planeación, Desarrollo Social, Gobierno y áreas de participación ciudadana de la gobernación. Además deben participar activamente representantes de la Secretaria de Cultura o quién haga sus veces, Procuraduría General de la Nación y Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas.

Desarrollo de la Audiencia Pública Participativa

A continuación las etapas que debe tener la audiencia pública participativa

1. Registro de la asistencia:

Utilice un formato para consignar el nombre de los participantes, si pertenece a una organización y datos de contacto.



2. Explicación de la metodología de Diálogo:

Debe existir un moderador para coordinar la Audiencia Pública, el cual debe explicar en forma sencilla el procedimiento y tiempos para el momento de diálogo. El moderador presenta el orden del día al iniciar la audiencia pública



3. Exposición del Gobernador o Alcalde:

En forma sintética el mandatario debe presentar un balance por categoría de derechos de la infancia, adolescencia y juventud en el territorio con base en indicadores poniendo énfasis en la relación de lo comprometido y lo realizado.



4. Momento de Diálogo Ciudadano:

En este momento los participantes expresan sus opiniones sobre la gestión, según la metodología participativa seleccionada (ver metodologías anexas) que permita la expresión y escucha de opiniones. El momento de diálogo se realizara en tres momentos: 1) El grupo de niños, niñas adolescentes y jóvenes realizarán, en primer lugar, la presentación de sus conclusiones sobre avance en la garantía de sus derechos, de acuerdo con la metodología por ellos seleccionada para este propósito; 2) talleres de grupos de ciudadanos con máximo 30 personas; 3) Plenaria para la escucha de conclusiones ciudadanas por parte del gobernador.



5. Cierre de la audiencia:

El mandatario debe cerrar la audiencia identificando las principales conclusiones de la evaluación realizada sobre la garantía de derechos de la infancia, adolescencia y juventud en el departamento y las posibles acciones de mejora de su gestión para avanzar en su cumplimiento.

Programa tipo de audiencia pública participativa

El siguiente ejemplo es un modelo de audiencia participativa que puede servir de base para el desarrollo de este ejercicio por la administración territorial. Los mandatarios tienen pueden ajustar las recomendaciones de acuerdo a la dinámica territorial, si así lo consideran.

Programa propuesto:

1. Recepción y registro participantes.
2. Explicación de metodología de trabajo (reglas del diálogo; 15 minutos).
3. Exposición de síntesis por parte del Gobernador / Alcalde de los avances en la garantía de derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud, debe incluir un resumen de los resultados de la consulta realizada a los NNAJ (niños, adolescentes y jóvenes) y ciudadanía (60 minutos), apoyada con videoclips, afiches o carteleras, testimonios pregrabados, fotografías, etc.
4. Inscripción de los participantes en grupos temáticos para el diálogo por categoría de derechos.
5. Descanso.
6. Momento de diálogo ciudadano (120 minutos con máximo 10 grupos de 30 personas cada uno). Los niños, adolescentes y jóvenes presentan su evaluación previo a talleres.
7. Plenario de conclusiones del diálogo ciudadano (60 minutos).
8. Cierre de la audiencia con el análisis de opiniones y comentarios de la autoridad sobre acciones de mejora (30 minutos).

Guía para la realización del diálogo participativo en la audiencia pública participativa

Para el desarrollo del espacio de diálogo participativo en la audiencia pública, se establecen los siguientes momentos para orientar la actividad.

1. Momento de presentación de conclusiones los niños, niñas, adolescentes y jóvenes

Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes presentan sus conclusiones sobre el avance en la garantía de sus derechos, de acuerdo con metodología por ellos seleccionada.

2. Momento de los talleres en grupos de trabajo

Organice máximo 10 grupos de trabajo (de máximo 30 personas cada grupo).

Este momento corresponde al trabajo en forma de talleres. Se denomina así por tratarse de un trabajo de evaluación de la gestión y construcción de propuestas de mejora frente a los diferentes puntos de vista o evaluaciones realizados de manera individual por los diversos actores.

El momento de diálogo tendrá como documento base el informe de la CONSULTA realizada a la ciudadanía y el informe de gestión por categoría de derechos para conocer las percepciones de sobre el avance en la garantía de derechos de la infancia, adolescencia y juventud.

a) Instrucciones Generales:

Presente las instrucciones a seguir en el trabajo en talleres; sus objetivos y procedimiento metodológico. Esto lo realiza el facilitador general.

Deben conformarse los grupos con base en la inscripción previa realizada por los participantes a través de la ficha de inscripción previa, con base en la categoría de derechos definida. Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes conformarán un grupo especial para este debate durante el taller.

Motive la intervención de todos los participantes, respetando la opinión de los otros y tratando de no repetir. Solicite que se elija un facilitador, un relator y un relator del trabajo grupal.

Cada grupo designa un facilitador y un relator. Esta parte requiere su tiempo (60 minutos ideal 90 minutos) pues se busca que no sólo las personas expongan su punto de vista sino que además consensen 3 o 4 conclusiones.

b) Entregue unas preguntas guía para la evaluación y propuestas. Hágalo de forma escrita y permita la reflexión y el trabajo autónomo de cada grupo.

Una vez que todos han dado su punto de vista, el facilitador invita al grupo a identificar las ideas de consenso más importante que el grupo quiera seleccionar como propias. Para ayudar a visualizar estos consensos, se invita a que consignen en una cartelera, escrita con marcadores (o papel periódico). El relator va redactando las ideas del grupo que serán entregadas al facilitador general del foro a manera de memoria y exponer las conclusiones en el plenario. Una vez finalizado el tiempo acordado para el trabajo en talleres, se organiza nuevamente la sala de manera que regresen todos en una conformación en semicírculo.

3. Momento del trabajo del plenario

El objetivo principal del trabajo del Plenario es conocer el marco general del trabajo grupal y las propuestas en torno al tema evaluado. Para ello es muy importante la presencia de la autoridad que rinde la cuenta, al igual que el representante del área de planeación y de control interno quienes se ubican en la misma disposición de los restantes invitados que se encuentran en semicírculo.

4. Presentación de conclusión de los talleres:

Cada relator de taller dispondrá de 10 minutos para dar a conocer el trabajo grupal.

El mandatario debe escuchar los planteamientos grupales y manifestar una disposición de recoger los planteamientos, señala temas objeto de análisis prioritario para ser incluidos en un plan de mejoramiento.

El Mandatario debe realizar el compromiso de dar respuesta a solicitudes y publicar las conclusiones de la audiencia pública participativa y acciones de mejoramiento que son viables a través de diversos medios de comunicación.

GUÍA 3.6

ENCUESTA DE EVALUACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

ENCUENTROS ESTRATÉGICOS DE DIÁLOGO Y AUDIENCIAS PÚBLICAS PARTICIPATIVAS



A continuación, se presenta un modelo de encuesta para la evaluación de las audiencias públicas participativas en el proceso de rendición pública de cuentas.

ENCUESTA DE EVALUACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA PARTICIPATIVA

Fecha: ____ / ____ / ____

Nombre (Opcional): _____

Cargo: _____

Entidad u organización que representa:

Agradecemos su presencia en esta Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

Sus respuestas a la presente encuesta que evalúa aspectos de la audiencia y el proceso de rendición de cuentas, son valiosas para nuestra entidad.

En cada pregunta, marque con una (x) dentro del círculo, una sola respuesta y según el caso explique su respuesta:

1- ¿Cómo se enteró de la realización de la Audiencia Pública?:

Publicación en la Web Invitación directa Otro medio?

¿Cuál? _____

2- La explicación sobre el procedimiento de las intervenciones en la Audiencia

Pública fue:

Clara Confusa

¿ Por qué? _____

3- La oportunidad para que, los asistentes inscritos, opinen durante la Audiencia

Pública fue:

Adecuada Insuficiente

4- El tiempo de exposición con el informe de la gestión institucional fue:

Muy largo Adecuada Corto

5- ¿La información presentada en la audiencia pública responde a sus intereses?

Si No

¿Por qué?: _____

6- ¿La Audiencia Pública dio a conocer los resultados de la gestión de la gestión de la entidad?

Si No

¿Por qué?: _____

7- ¿Consultó información sobre la gestión de la entidad antes de la Audiencia Pública?

Si No

A través de qué medio _____

8- Según su experiencia, primordialmente, la Audiencia Pública permite a ciudadanos o usuarios de los servicios de la entidad:

Evaluar la gestión Informarse de la gestión Anual Proponer mejoras a los servicios Presentar quejas

9- Volvería a participar en otra Audiencia Pública de esta entidad:

Si No

¿Por qué?: _____

10- ¿Considera necesario que las entidades públicas continúen realizando audiencias públicas?

Si No

Por qué: _____

11- Por favor proponga un tema de su interés sobre la gestión de esta entidad para próximas Audiencias Públicas:

GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN!

Formato de preguntas para la audiencia pública participativa

Pregunta:

ENCUESTA DE EVALUACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA PARTICIPATIVA

Lugar: _____
Fecha: _____

Nombre de la Entidad u organización:

Nombre del Participante: _____
Dirección de contacto: _____
Correo electrónico: _____

RECOMENDAMOS AJUSTAR EL FORMATO INCLUYENDO INSTRUCCIONES PARA SU DILIGENCIAMIENTO E INTERVENCIÓN. DEBE INVITARSE A QUE SE REALICE LA PREGUNTA, LA CUAL TENDRÁ RESPUESTA EN LA AUDIENCIA O A TRAVÉS DE LA WEB O CORREO ELECTRÓNICO.

GUÍA 4.1
Encuesta evaluación proceso
de rendición pública de cuentas
para la garantía de los
derechos de la primera infancia,
la infancia, la adolescencia y la
juventud

**SOSTENIBILIDAD Y
EVALUACIÓN DEL
PROCESO**



OBJETIVO:

Con el propósito de fortalecer y mejorar el proceso de rendición pública de cuentas para la garantía de los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes y jóvenes, la Mesa Técnica de Rendición de Cuentas de la Estrategia Hechos y Derechos se propone evaluar cada una de las fases de este proceso, por lo cual agradecemos la colaboración del gobernador y su equipo de trabajo en el diligenciamiento de esta encuesta.

INSTRUCCIONES GENERALES:

La encuesta debe ser diligenciada por el funcionario que lideró el proceso de rendición de cuentas en la Gobernación o en la alcaldía (Jefe de planeación, Secretaría de Desarrollo Social, u otro). Para las respuestas debe consultar el grupo de funcionarios participantes y revisar documentos elaborados.

Las preguntas que aparecen a continuación evalúan los componentes y cada una de las cinco fases del proceso de rendición pública de cuentas adelantado. En su mayoría son preguntas de selección múltiple para marcar con una X. Se debe escoger una respuesta o varias según se indica en cada pregunta.

Al final de la encuesta en el numeral 6, las preguntas deben ser respondidas por el Gobernador (a) alcalde(a); para ello, el funcionario anteriormente mencionado debe entrevistarlos. Las respuestas deben ser breves. Agradecemos el envío de la encuesta en archivo magnético en la fecha indicada en el oficio remitido.

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE:			
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA LA ENCUESTA:			
CARGO:			
CORREO ELECTRÓNICO:		FECHA:	

FASE 1. SENSIBILIZACIÓN Y ALISTAMIENTO		
(Señale con una X)	SI	NO
1.1 ¿Se concertó y diseño una estrategia de comunicación para informar a la comunidad y para motivar su participación en el proceso de rendición pública de cuentas?		
¿Por qué No?		
1.2. ¿La estrategia de comunicación incluyó el diseño y divulgación del proceso de rendición pública de cuentas a la comunidad ?		
¿Por qué No?		

A través de qué medios? (señale con una X . Puede escoger varias opciones)					SI	NO
Virtuales						
Videos						
Plegables						
Programas radiales						
Boletines						
Encuestas						
¿Otro? especificar cual						

1.3. ¿Se realizaron actividades de sensibilización y capacitación a la ciudadanía sobre el proceso de rendición pública de cuentas? (Señale con una x y en caso de ser negativa, justifique su respuesta)

Actividad	Si	No
Sensibilización		
Capacitación		
¿Por qué No?		

1.4. La sensibilización y la capacitación a los ciudadanos, niños, jóvenes y adolescentes fueron desarrolladas por: (Señale con una x).

Responsables	Gobernación	Contraloría General de la República	Red Departamental de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas	ESAP
Sensibilización				
Capacitación				
Otra entidad ¿Cuál?				

FASE 2. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

2.1 ¿La entidad tiene establecidos procedimientos y formatos para la captura de información con el fin de preparar los informes de rendición de cuentas a la ciudadanía? (señale con una X sólo una opción):

SI	
NO	

2.2 Los indicadores para la elaboración de los informes (señale con una X sólo una opción):

Se estudiaron oportunamente	
No se estudiaron oportunamente	

Se estudiaron parcialmente	
----------------------------	--

2.3 Las capacitaciones recibidas para el manejo de los indicadores fue (señale con una X sólo una opción):

Insuficiente	
Adecuada	
Regular	
No se recibió capacitación	

2.4 ¿Qué dificultades se presentaron en la recolección y análisis de la información? (puede seleccionar varias opciones)

Las fuentes de información no estaban disponibles	
Los datos registrados no fueron confiables	
Las áreas no enviaron la información a tiempo	
El análisis de resultados fue muy complejo	
Todas las anteriores	

2.5 ¿Cómo se realizó la consulta sobre temas de interés de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil? (señale con una X . Puede escoger varias opciones)

Encuesta personal	
Encuesta virtual	
Reunión con líderes de organizaciones	
Análisis de peticiones, quejas y reclamos	
No se realizó consulta a la ciudadanía	

2.6 ¿Qué organizaciones de la sociedad civil fueron consultadas para determinar los temas de interés? (señale con una X . Puede escoger varias opciones)

Consejo Territorial de Planeación	
Juntas de Acción Comunal	
Veedurías Ciudadanas	
Asociaciones de usuarios en salud	

Consejo de política social	
Consejo local de juventud	
Asociaciones de padres de familia	
Otros grupos de interés	
¿Cuáles?	
No se realizó la consulta a la ciudadanía	

2.7 Las orientaciones recibidas para elaborar el informe de gestión fueron (señale con una X sólo una opción):	
Insuficiente	
Adecuada	
Regular	
No se recibieron orientaciones	
2.8 El informe de gestión se publicó en la página web:(señale con una X sólo una opción)	
Treinta días (30) antes del encuentro estratégico de diálogo (audiencia pública participativa, foro ciudadano participativo, etc.)	
No se alcanzó a publicar	
Se publicó el día del encuentro	
Otro ¿Cuál?	
2.9 ¿Qué otros mecanismos se utilizaron para divulgar el informe de gestión? (señale con una X . Puede escoger varias opciones)	
Cartillas didácticas impresas o virtuales (en la Internet)	
Boletines virtuales o publicados.	
Murales o carteleras didácticas.	
Afiches, volantes y/o plegables	
Perifoneo, llamadas telefónicas a líderes de la comunidad.	
Emisoras locales y comunitarias, a través de programas radiales o de televisión del orden local, departamental o nacional.	
Noticias en la prensa local, departamental o nacional.	
Foros ciudadanos temáticos	
Mesas de trabajo	
Otro ¿Cuál?	
No se realizó divulgación por otros medios	
2.10 ¿El informe de gestión se elaboró en lenguaje ciudadano? (se elaboraron otros documentos más sencillos y comprensibles para la comunidad)	

SI	
NO	
¿Por qué no?	

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. De 1 a 10 califique cómo considera que fue la participación ciudadana y los momentos de diálogo (incluye la participación y diálogo con adultos y de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes) en cada una de las fases del proceso de rendición pública de cuentas. Escriba en cada casilla el número correspondiente.

(1 es la menor calificación y 10 la máxima)	Calificación
Fases del proceso	
Fase Sensibilización y Alistamiento	
Fase Análisis de Información	
Fase Encuentros Estratégicos de Dialogo	
Fase Sostenibilidad y Evaluación del proceso	

2. ¿Se realizaron momentos de diálogo previos a la Audiencia Pública para socializar y consultar sobre el informe de gestión del gobernador o Alcalde? A través de que medios ?

Actores	Si	No	Medios utilizados			Otra actividad (Especifique)
			Grupos Focales	Pre audiencia	Mesas de trabajo	
Con organizaciones de sociedad civil						
Con ciudadanos						
Con niños, niñas, adolescentes y jóvenes						

3. ¿Sobre qué temas o aspectos fueron las observaciones y propuestas de la ciudadanía?

4 ¿Cuáles fueron los principales temas propuestos por niños, niñas, adolescentes y jóvenes?

5 ¿Después del Encuentro Estratégico de dialogo con la ciudadanía (Audiencia Pública Participativa, Foro Ciudadano Participativo, etc., se divulgó a la comunidad el plan de mejoramiento de la gobernación ? (Señale con una X)	
Si	
No	
¿Por qué No?)	

¿A través de qué medio se divulgó el plan de mejoramiento? (señale con una X . Puede escoger varias opciones)	
Página web Gobernación	
Programa Radial	
Plegable	
Cartelera	
Otros ¿Cuáles?	

6 ¿Cuáles son sus propuestas para mejorar la participación ciudadana en todo el proceso de rendición pública de cuentas? Seleccione hasta dos (2) opciones:	
Definir la estrategia de comunicación y sensibilización a la comunidad desde la primera fase del proceso y	
Capacitar más a la ciudadanía	
Capacitar a los servidores públicos	
Articular a las entidades que promueven en el departamento, la participación y el control social a la gestión	
Contar con base de datos de organizaciones sociales actualizada	
Otras(especifique)	

FASE 3. Encuentros Estratégicos de Diálogo y Audiencias Públicas	
3.1 ¿Cuáles de las siguientes organizaciones sociales representativas de la comunidad fueron convocadas a participar en los encuentros de diálogo ? (señale con una X . Puede escoger varias opciones)	
Consejo Territorial de Planeación	
Asociación de Juntas de Acción Comunal	
Comité de desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios	
Veedurías Ciudadanas	
Consejos de comunidades negras y/o indígenas	
Asociaciones de usuarios en salud	
Consejo de política social	
Organizaciones de niños, jóvenes y adolescentes (especificar cuáles)	

Otras organizaciones de la sociedad civil ?. ¿cuáles?	
No se convocaron organizaciones de la sociedad civil	

3.2 ¿Cuáles de las siguientes organizaciones de la sociedad civil expusieron su evaluación de la gestión departamental en los Encuentros de diálogo y en la Audiencia Pública?(señale con una X . Puede escoger varias opciones)	
Consejo Territorial de Planeación	
Asociación de Juntas de Acción Comunal	
Comité de desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios	
Veedurías Ciudadanas	
Consejos de comunidades negras y/o indígenas	
Asociaciones de usuarios en salud	
Consejo de política social	
Organizaciones de niños, jóvenes y adolescentes (especificar cuáles)	
¿Otros?.¿Cuáles?	
Las organizaciones de la sociedad civil no intervinieron en el Encuentro Estratégico de Dialogo	

3.3 ¿Qué metodología se utilizó para realizar el Dialogo con ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil (señale con una X .

Audiencia Pública Participativa	
Foro Ciudadano Participativo	
Otra ¿cuál?	

3.4 El tiempo programado para realizar el Encuentros de Dialogo fue:	
Insuficiente	
Adecuado	
Regular	

3.5 Sobre la realización del Encuentro de Dialogo en Audiencia Pública Califique, de 1 a 5, los siguientes aspectos, siendo (1) el mas bajo y (5) el más alto (señale con una X la casilla correspondiente)

GENERALIDADES	1	2	3	4	5
Pertinencia del lugar donde se llevó a cabo el encuentro estratégico de dialogo (Auditorio, Salón, Teatro, Polideportivo, etc.)					
Condiciones logísticas y ambientales del lugar					
Cumplimiento de los objetivos trazados por la Gobernación o la Alcaldía					
Tiempo empleado en el desarrollo del Encuentro Estratégico de Diálogo					
Lenguaje utilizado para la presentación del Informe de Gestión					
Participación de los NNAJ					
Intervención de la comunidad					

Participación de organizaciones de la sociedad civil					
Medios audiovisuales utilizados (Videos, Video beam, Slide, Fotos, Carteles, Folletos)					
Metodología de trabajo empleada con los NNAJ					
Desarrollo del Encuentro Estratégico de Diálogo en audiencia Pública conforme a lo planeado					
Utilización de herramientas tecnológicas (Web, Chat, Foros, Redes Sociales, etc.)					

INTERVENCIÓN DEL GOBERNADOR O ALCALDE	1	2	3	4	5
Dominio de los temas presentados por el Gobernador o Alcalde					
Claridad del lenguaje utilizado					
Manejo y participación del auditorio invitado					
Utilización de las ayudas tecnológicas					
Manejo del tiempo para cada momento del encuentro de diálogo					

3.6 VARIOS (Señale con una X, SI o NO, de acuerdo con cada afirmación)		
Hubo claridad entre los participantes del objetivo del Encuentro de Diálogo con ciudadanía en Audiencia Pública para la Rendición Pública de Cuentas	SI	NO
El tema central fue claramente presentado	SI	NO

Hubo registro de las inquietudes presentadas	SI	NO
Existe informe de Control Interno sobre el desarrollo de la Rendición de Cuentas	SI	NO
Se hizo entrega de algún tipo de formato de evaluación del Encuentro de diálogo con ciudadanía	SI	NO
FASE 4. SOSTENIBILIDAD Y EVALUACIÓN		
Se establecieron compromisos con la comunidad y con los NNAJ	SI	NO
Se ha socializado a la ciudadanía estos compromisos mediante un plan de mejoramiento	SI	NO
Se conformó algún medio de seguimiento a los compromisos adquiridos	SI	NO

Se ha incorporado acciones de mejora en la gestión como resultado de la Rendición Pública de Cuentas	SI	NO
Se evaluó el proceso de rendición pública de cuentas y se identificaron lecciones aprendidas	SI	NO

¿Cuáles son las propuestas para mejorar el cumplimiento de esta fase?

6. ENTREVISTA AL GOBERNADOR (A) ALCALDE (A)

Las siguientes preguntas debe ser respondidas exclusivamente por el Gobernador(a) o Alcalde(a). El propósito es contar con su percepción de la experiencia de rendición de cuentas y cuáles son sus propuestas para mejorar. Estas preguntas deben ser realizadas al Gobernador o Alcalde por el funcionario encargado de diligenciar la encuesta.

¿Qué fue lo que consideró más positivo de la experiencia de rendición pública de cuentas para la garantía de derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud?

En relación con la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil en este proceso, ¿Cuál son las principales debilidades y fortalezas?

¿Cuál es la principal dificultad para realizar el proceso de rendición pública de cuentas para la garantía de los derechos de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud?

Por favor, realice una propuesta para mejorar este proceso de rendición pública de cuentas.

¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!

